



III LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México D. F., a 25 de noviembre de 2004.

No.22

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTA

C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 7
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 7
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.	Pag. 12
COMUNICADOS DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.	Pag. 17
COMUNICADO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, EQUIDAD Y GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS.	Pag. 18
COMUNICADO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES.	Pag. 18
COMUNICADO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.	Pag. 18
COMUNICADOS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.	Pag. 19

Continúa en la pag. 2

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS INCISOS “E” Y “C” DE LA FRACCIÓN “V” DE LA BASE PRIMERA DEL APARTADO C; Y EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL ARTÍCULO 42, FRACCIÓN IX Y XX; ARTÍCULO 43 Y ARTÍCULO 46, FRACCIÓN IV, QUE PRESENTA EL DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 20

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL; Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 132 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 133 BIS DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 23

INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DEL HEROÍCO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE DIPUTADO RODOLFO FRANCISCO COVARRUBIAS GUTIÉRREZ.

Pag. 25

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 39

INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 251 DEL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITE EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

Pag. 42

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DEL DIVERSO POR EL QUE SE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LOS USOS DE SUELO PARA LOS INMUEBLES EN LOS QUE OPEREN MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CLASIFICADAS COMO DE BAJO IMPACTO, QUE REMITE EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

Pag. 45

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DONDE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN NUTRICIONAL A LA POBLACIÓN EN GENERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

Pag. 47

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE ADICIONES Y REFORMAS A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

Pag. 52

Continúa en la pag. 3

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL EXHORTO QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DIRIJA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA ADOPTAR EL “MANUAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EFICACES DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES”, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

Pag. 58

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CUMPLA LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LOS EXTRABAJADORES DEL SUTATUR-100, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD.

Pag. 66

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, IMPLEMENTE UN PROGRAMA PARA QUE SE DE CUMPLIMIENTO DE MANERA EFICAZ A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 103, NUMERAL V, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD.

Pag. 69

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL HAGA UN RESPETUOSO EXHORTO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA ABRIR UN ESPACIO FORMAL DE NEGOCIACIÓN QUE ATIENDA EL CONFLICTO DE LOS EX TRABAJADORES DE RUTA 100, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD.

Pag. 71

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, REMITA UN INFORME SOBRE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA OFICINA DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD.

Pag. 74

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE IMPLANTE EL PROGRAMA “UN DÍA SIN AUTO”, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD.

Pag. 76

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO A LOS RECURSOS EROGADOS A TRAVÉS DEL CONSEJO DE ESTUDIOS PARA LA RESTAURACIÓN Y VALORACIÓN AMBIENTAL (CONSERVA) Y LOS RESULTADOS ALCANZADOS POR ÉSTE, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA RESPECTO .

Pag. 79

Continúa en la pag. 4

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PROPICIE LA COORDINACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL CON EL ESTADO DE MÉXICO Y LA FEDERACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE SE REACTIVEN Y AGUDICEN LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN AMBIENTAL METROPOLITANA, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA RESPECTO.

Pag. 83

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE INFORMACIÓN SOBRE LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA RESPECTO.

Pag. 88

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE SOLICITAR A LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REVISE LAS CONDICIONES DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS DISTINTOS CENTROS DE RECLUSIÓN QUE EXISTEN EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DE DERECHOS HUMANOS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Pag. 92

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN AL PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA INICIATIVA POR LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA .

Pag. 98

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 8,10, 10 BIS; 13, 14 PRIMER PÁRRAFO, 15 FRACCIÓNES I, II 17, Y SE MODIFICA EL TÍTULO DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

Pag. 101

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, CON PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 36, 122, PÁRRAFOS SEGUNDO Y CUARTO, 308, 309, 311,317, 318, 322, 329, 389 AL 403, 425 PRIMER PÁRRAFO Y 549; SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO TERCERO; SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 36 CON PÁRRAFO SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO, 309, CON UN PÁRRAFO SEGUNDO,320 CON UN TERCER PÁRRAFO Y 434 BIS; Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 122 PÁRRAFO TERCERO, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS.

Pag. 104

Continúa en la pag. 5

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, SE INSTRUYA A LA OFICIALÍA MAYOR, A FIN DE REVISAR EL PERMISO ADMINISTRATIVO TEMPORAL REVOCABLE OTORGADO A OPERADORA DE CENTROS DE ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V. Y DESTINAR EL CINCUENTA POR CIENTO DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE A LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD DEPORTIVA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 109

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR, RESPETUOSAMENTE, A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA CREAR UNA VISITADURÍA GENERAL ESPECIALIZADA PARA CONOCER, INVESTIGAR Y COMBATIR ACTOS DE DISCRIMINACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 110

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, LA AMPLIACIÓN DE 10 MILLONES DE PESOS AL TECHO PRESUPUESTAL PARA 2005, DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE ESTOS RECURSOS SEAN UTILIZADOS EN ACCIONES QUE PERMITAN LA INCORPORACIÓN DE XOCHIMILCO AL PROGRAMA REGIONAL DENOMINADO “PUEBLOS MÁGICOS DE MÉXICO”, DE LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 112

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, CEDA AL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE XOCHIMILCO, LA PARTE CORRESPONDIENTE EN SU CONJUNTO AL CENTRO HISTÓRICO DE MÉXICO Y XOCHIMILCO, DEL PRESUPUESTO FEDERAL ASIGNADO PARA EL 2005, A LAS CIUDADES MEXICANAS DECLARADAS PATRIMONIO MUNDIAL POR LA UNESCO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 115

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO EBRAD CASAUBÓN, DEBERÁ COMPARECER ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL PRÓXIMO MARTES 30 DE NOVIEMBRE DEL 2004, A EFECTO DE INFORMAR Y EXPLICAR LOS TRÁGICOS ACONTECIMIENTOS ACAECIDOS EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE, EN EL PUEBLO DE SAN JUAN IXTAYOPAN, DELEGACIÓN TLÁHUAC, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pag. 117

Continúa en la pag. 6

PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA, REALICE UNA CAMPAÑA CONTRA LA VIOLENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 119

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 122

A las 11:20 horas.

LA C. PRESIDENTA. DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN.-

Buenos días. Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia a los diputados.

LA C. SECRETARIA. DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.- Por instrucciones de la

presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Diputada Presidenta, hay una asistencia de 41 diputados. Hay quórum

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día de esta sesión.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 25 de noviembre de 2004.

1.- Lista de asistencia

2.- Lectura del orden del día

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4.- Dos de la Comisión de Educación.

5.- Uno de las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social, Equidad y Género y de Derechos Humanos.

6.- Uno de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Asuntos Político-Electorales.

7.- Uno de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Administración y de Procuración de Justicia.

8.- Dos de la Comisión de Administración Pública Local.

Iniciativa

9.- Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los incisos e) y c) de la fracción V de la base primera del Apartado C y al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en el artículo 42 fracciones IX y XX, artículos 43 y artículo 46 fracción IV en materia de Cuenta Pública, que presenta

el diputado Pablo Trejo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

10.- Iniciativa de reformas a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y a la Ley de Procedimiento Administrativo, que presenta el diputado Efraín Morales Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

11.- Iniciativa de reformas a la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, que presenta el diputado Francisco Rodolfo Covarrubias Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

12.- Iniciativa de reformas al Código Financiero del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

13.- Iniciativa de reformas al Código Financiero del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

14.- Iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 251 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

15.- Iniciativa de decreto por el que se reforman las disposiciones transitorias del diverso por el que se autoriza la regularización de los usos del suelo para los inmuebles en los que operan micros y pequeñas empresas dedicadas a actividades de comercio, industria y prestación de servicios clasificados como de bajo impacto, que presenta el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

16.- Iniciativa por el que se reforman diversos artículos a la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que presenta la diputada María Gómez del Campo, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

Dictámenes

17.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo donde se solicita a la Secretaría de Salud del Distrito Federal implemente un Programa de Difusión y Orientación Nutricional a la población en general, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

18.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto de adiciones y reformas a la Ley de Salud del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia social.

19.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo relativo al exhorto que esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal dirija al titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para adoptar el Manual para la investigación

y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, que presenta la Comisión de Derechos Humanos.

20.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal cumpla los compromisos asumidos con los ex trabajadores del SUTAUR-100, que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad.

21.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, implemente un programa para que se dé cumplimiento de manera eficaz a lo establecido a los artículos 16 y 103, numeral V, inciso a) del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad.

22.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal haga un respetuoso exhorto al Gobierno del Distrito Federal, para abrir un espacio formal de negociación que atienda el conflicto de los ex trabajadores de Ruta 100, que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad.

23.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, remita un informe sobre los vehículos asignados a la oficina del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad.

24.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el cual se solicita al Gobierno del Distrito Federal se implemente el programa Un día sin auto, que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad.

25.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la proposición con punto de acuerdo para solicitar la información a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal respecto a los recursos de erogación a través del Consejo de Estudios para la Restauración y Valoración Ambiental (CONSERVA) y los resultados alcanzados por éste, que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

26.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal, propicie la coordinación del Distrito Federal con el Estado de México y la federación, para que a través de sus Secretarías del Medio Ambiente, se reactiven y agudicen las actividades de la Comisión Ambiental Metropolitana, que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

27.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría del Medio Ambiente información sobre los asentamientos irregulares en el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

28.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo a fin de solicitar a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, revise las condiciones de respeto a los derechos humanos en los distintos centros de reclusión que existen en el Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, de Derechos Humanos y de Seguridad Pública.

29.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto de la iniciativa por la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

30.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto de la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 8, 10, 10 bis, 13, 14, primer párrafo, 15, fracciones I y II, 17 y se modifica el título de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

31.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto a la iniciativa por el que se reforma y adiciona el artículo 278 del nuevo Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

32.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto respecto a las observaciones remitidas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, al proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 36, 122, párrafos segundo y cuarto, 308, 309, 311, 317, 318, 322, 329, 389 al 403, 425, primer párrafo y 549; se cambia la denominación del capítulo IV del título tercero; se adicionan los artículos 36 con párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto, 309 con un párrafo segundo, 320 con un párrafo tercero y 434 bis y se deroga el artículo 122 párrafo tercero del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia.

Propuestas

33.- Con punto de acuerdo sobre Petróleos Mexicanos, que presenta el diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

34.- Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el marco de sus atribuciones, se

instruya a la Oficialía Mayor a fin de revisar el permiso administrativo temporal revocable, otorgado a Operadora de Centros de Espectáculos, S. A. de C. V. y destinar parte de los recursos directamente a las instalaciones de la Ciudad Deportiva, que presenta el diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

35.- Con punto de acuerdo para citar a comparecer al Delegado en Milpa Alta, que presenta la diputada Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

36.- Con punto de acuerdo sobre el Parque Tezozomoc, de Azcapotzalco, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

37.- Con punto de acuerdo sobre la Foxileche, que presenta el diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

38.- Con punto de acuerdo para pedirle al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, maestro Bernardo Bátiz Vázquez, gire sus instrucciones a los diversos ministerios públicos para que atiendan a las personas que lo requieran durante el cambio de turno, que presenta la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

39.- Con punto de acuerdo relativo a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, que presenta la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

40.- Con punto de acuerdo sobre la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, que presenta el diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

41.- Con punto de acuerdo para solicitar información al Instituto de Vivienda, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

42.- Con punto de acuerdo sobre la marcha del 27 de junio, que presenta el diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

43.- Con punto de acuerdo sobre los programas sociales en el Distrito Federal, que presenta la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

44.- Con punto de acuerdo sobre la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

45.- Con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Educación Pública modifique el horario de entrada a las

primarias del Distrito Federal durante el invierno, que presenta el diputado Elio Bejarano Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

46.- Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que incluya en el presupuesto de la Secretaría de Seguridad Pública una partida para ubicar en lugares estratégicos grupos policiales de reacción inmediata, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

47.- Con punto de acuerdo sobre inseguridad pública y violencia desatada en Tláhuac, que presenta el diputado Juventino Rodríguez Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

48.- Con punto de acuerdo sobre los sucesos ocurridos en la Delegación Tláhuac y la participación de la Policía Federal Preventiva, que presenta la diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

49.- Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, la ampliación de 10 millones de pesos al techo presupuestal para el 2005 de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, a fin de que estos recursos sean utilizados en acciones que permitan la incorporación de Xochimilco al programa regional denominado "Pueblos Mágicos de México" de la Secretaría de Turismo Federal, que presenta el diputado Miguel Angel Solares Chávez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

50.- Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, ceda el órgano político administrativo de Xochimilco la parte correspondiente en su conjunto al Centro Histórico de México y Xochimilco, del presupuesto federal asignado para 2005 a las ciudades declaradas Patrimonio Mundial por la UNESCO, que presenta el diputado Miguel Angel Solares Chávez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

51.- Con punto de acuerdo para que en la asignación de presupuesto para el ejercicio fiscal 2005 para la Delegación Cuauhtémoc, se considere el criterio de la población flotante, el diputado Emilio Fernández Allende, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

52.- Con punto de acuerdo para que se done de manera voluntaria un día de dieta para apoyar el Teletón, que presenta el diputado José Antonio Arévalo González, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

53.- Con punto de acuerdo para solicitar al C. Procurador de Justicia del Distrito Federal, maestro Bernardo Bátiz Vázquez, informe a esta Asamblea Legislativa lo referente a los asesinatos de mujeres de la tercera edad en la Ciudad

de México, que presenta la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

54.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jefa Delegacional, Fátima Mena, que se separe de su cargo hasta deslindar responsabilidades por los casos de corrupción y de ingobernabilidad de su demarcación, que presenta la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

55.- Con punto de acuerdo para que el Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, comparezca ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el próximo martes 30 de noviembre de 2004, para informar en relación a los hechos acaecidos el día martes 23 de noviembre en el pueblo de San Juan Ixtayopan, Delegación Tláhuac, que presenta el diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

56.- Sobre los hechos ocurridos en la Delegación Tláhuac que presenta la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

57.- Con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, realice una campaña en contra de la violencia del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

58.- Con punto de acuerdo para la implementación de un programa de educación vial que presenta la diputada Lourdes Alonso Flores, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

59.- Propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se pronuncie sobre los hechos ocurridos en la Delegación Tláhuac, que presenta el diputado Carlos Reyes Gámiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Pronunciamientos

60.- Pronunciamiento sobre el plantel de la Universidad Autónoma Metropolitana en Cuajimalpa, que presenta la diputada Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efemérides

61.- Sobre el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, que presentan distintos grupos parlamentarios.

62.- Por el LXXXVII Aniversario de la Declaración del Desierto de los Leones, como el primer Parque Nacional de la República Mexicana, que presenta la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

63.- Sobre el Día del Peatón que presenta la diputada Martha Teresa Delgado Peralta, diputada independiente.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, señor Secretario. Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA (Desde su curul).- Solicitaría pudiera inscribir en la orden del día, porque no lo oí anotado, el dictamen que fue registrado el día 23 del 11 del 04 a las 16:08 de ese día, en relación a la iniciativa de Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, el cual hemos aquí verificado con el señor Coordinador de su grupo parlamentario para efectos de que pudiera ser inscrito en la orden del día.

LA C. PRESIDENTA.- Esta presidencia informa al diputado solicitante y a la Asamblea, que el orden del día no está a consideración del Pleno, es solamente para darle lectura, y solicitaría a la Secretaría para mayor abundamiento, dar lectura a los artículos 90 y 92 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se dará lectura al artículo 90 y 92.

Artículo 90.- “Las iniciativas, peticiones, proposiciones o denuncias que algún diputado desea someter a conocimiento del pleno, deberán inscribirse ante la Mesa Directiva para su inclusión en el orden del día por lo menos con 24 horas antes de la fijada para el inicio de la sesión, preferentemente a través del Coordinador del grupo parlamentario. Sólo aquéllas que revisen carácter de urgente y así lo determine el Pleno, podrán presentarse sin haber sido previamente inscritas y se desahogarán con posterioridad a las previamente registradas”.

Artículo 92.- “El Presidente, en este caso la Presidenta, deberá reunirse antes de que cada sesión con los integrantes de la Mesa Directiva para complementar en su caso el orden del día elaborado en consulta con la Comisión de Gobierno y para ordenar el desahogo de los asuntos en el curso de la sesión”.

Cumplida su instrucción, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria. En tal sentido, solicito dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA (Desde su curul).- Presidenta, por favor.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto? ¿Cuál de los dos diputados?

¿Con qué objeto, diputado Reyes Gámiz?

EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ (Desde su curul).- Sí el señalamiento que el diputado Raigosa plantea no se circunscribe a los artículos que usted ha planteado. Él señala que inscribe en tiempo y forma un dictamen para que sea considerado en la orden del día y eso es lo que estamos solicitando.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Yo solicitaría que me funden jurídicamente la solicitud para en este momento inscribir un punto cuando la orden del día no está a consideración del Pleno y cuando esta presidencia estuvo hoy una hora antes y no llegó ningún diputado a solicitar ningún punto a la orden del día.

Si me pueden fundar la solicitud para que esta presidencia resuelva conforme a las leyes que rigen nuestra actuación.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA (Desde su curul).- Si me permite la señora Presidenta.

Este dictamen fue entregado en tiempo y forma conforme lo marcan el proceso parlamentario, la costumbre, las prácticas, y aquí está el acuse de recibido del presente dictamen. Sin embargo, no voy a insistir en ese mecanismo.

Le voy a pedir de favor que conforme lo marca el artículo 90 fracción II, ponga a consideración si se acepta al Pleno la inclusión en la orden del día del presente dictamen.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, diputado. Primero le diré que el artículo 90 no tiene fracciones, no sé a cuál fracción II se refiera usted.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA (Desde su curul).- Párrafo, párrafo segundo.

LA C. PRESIDENTA.- Y en segunda, le diría que el artículo 90 habla solamente de cuatro tipos de documentos: iniciativas, peticiones, proposiciones o denuncias; y usted se está refiriendo a un dictamen.

Sí, diputado Reyes Gámiz.

EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ (Desde su curul).- Sí, a nombre del grupo parlamentario, queremos solicitar que fundado en el artículo 95 dé curso al Pleno de esta Asamblea de consultar la posibilidad de que sea con carácter extraordinario incorporado este dictamen, a pesar de que se cubrieron en tiempo y forma los procedimientos de su inscripción.

He de recordar que esta Asamblea ha tomado en otras ocasiones la posibilidad, por práctica parlamentaria, de que ocurra lo que aquí estamos nosotros planteando.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, diputado. Con todo respeto, el artículo 95, que además solicitaré a la Secretaría que dé

lectura, no aplica en este caso. Está hablando de casos de urgente y obvia resolución, no es ese el caso.

Yo para ilustrar a la Asamblea les diría que esta presidencia ha recibido en tiempo y forma la solicitud de inscribir 9 dictámenes de diferentes Comisiones y que los Presidentes saben que se subirán al Pleno el martes de la próxima sesión.

Asimismo, esta presidencia no tiene acuse alguno de recibo para inscribir el dictamen que hoy se está solicitando.

Le pido a la secretaría dé lectura al artículo 95, por favor.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA (Desde su curul).- ¿Me permite, Presidenta, antes de que dé lectura?

LA C. PRESIDENTA.- Primero le va a dar lectura, diputado.

LA C. SECRETARIA.- Cumpliendo con las instrucciones de la Presidenta, se dará lectura al Artículo 95.- “Las sesiones se desarrollarán de conformidad con el orden del día elaborado por la Mesa Directiva en consulta con la Comisión de Gobierno, y se desahogarán de igual manera los asuntos que presentan los diputados o los grupos parlamentarios con carácter urgente o extraordinario que así sean aceptados por el Pleno”.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. ¿Con qué objeto, diputado Reyes Gámiz?

EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ (Desde su curul).- A reserva de ahorita mismo podérselo manifestar por escrito, la inscripción de este dictamen, que insisto, se hizo en tiempo y forma y que no ha sido considerado por esta presidencia, el grupo parlamentario del PRD le hará llegar a usted en estos momentos un escrito para solicitarle, con base en este artículo, el carácter extraordinario para que sea inscrito en el orden del día y en todo caso lo pueda usted poner a consideración de este Pleno para determinar si se acepta o no.

LA C. PRESIDENTA.- Yo le diría diputado, con todo respeto, que este artículo no aplica y yo insisto que esta presidencia no tiene acuse de recibo de oficio alguno donde se haya inscrito en tiempo y forma o se haya solicitado inscribirlo para análisis y discusión el dictamen.

Yo les pediría, esta presidencia tiene la facultad de tomar la decisión de continuar con el orden del día, les pediría que sea la última intervención para poder continuar.

EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ (Desde su curul).- Señora Presidenta.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA (Desde su curul).- Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Quién de los dos va a hablar?

Sí. El diputado Hernández Raigosa.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA (Desde su curul).- Solamente le quiero aclarar con todo el respeto que me merece, porque me da la impresión que no está usted respetando la institucionalidad y la investidura que tiene.

Este dictamen, de acuerdo a las prácticas parlamentarias, a lo que se ha hecho cotidianamente, se ha presentado con la firma de acuse de recibido, aquí lo tengo, no le estoy mintiendo, y me parece que usted no está debidamente informada, pero además le voy a decir otra cosa; hay varios dictámenes que presenta la Comisión en Comisiones Unidas con la de Derechos Humanos y otras, que tiene las mismas características. Sin embargo, en aras de la prudencia y de la tolerancia, omito y declino la presentación del dictamen para no avalar un atropello de parte de la Mesa Directiva a un derecho que está plasmado en la ley y que está garantizado en este documento y le pido a mi Coordinador que declinemos el dictamen y que lo presentemos en la sesión próxima.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Esta presidencia, para ilustrar a la Asamblea, hace del conocimiento que el trámite del dictamen de referencia no ha sido agotado, porque no adjunta un voto particular que varios diputados de oposición avisaron que se presentaría.

Se solicita a la secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los Coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputada.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputada Presidenta.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
IRMA ISLAS LEÓN**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con quince minutos del día martes veintitrés de

noviembre del año dos mil cuatro, con una asistencia de 37 Diputadas y Diputados, la presidencia declaró abierta la sesión. Se procedió a dar lectura al orden del día. En votación económica se aprobó el acta de la sesión anterior.

La secretaría dio lectura a un comunicado de la Comisión de Vivienda mediante el cual se excusa de analizar y dictaminar la iniciativa de Ley de Ruido Ambiental turnada a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Vivienda, presenta el 21 de septiembre del año en curso, por la diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo. La presidencia ordenó retirar el turno de dicha iniciativa a la Comisión de Vivienda, manteniéndose el turno a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; tomar nota la secretaría e instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para la elaboración de las comunicaciones correspondientes.

La presidencia informo de la recepción de un comunicado de la Comisión de Fomento Económico, mediante el cual solicita la ampliación del plazo para analizar y dictaminar la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se solicita que el Secretario de Gobierno del Distrito Federal y los Jefes Delegacionales, ordenen a los propietarios de los giros mercantiles con Licencia de Funcionamiento tipo "A" y "B", de impacto vecinal y zonal, que prestan los servicios de música viva, grabada o video grabada con venta de bebidas alcohólicas, que la apertura de la pista de baile se inicie a las 22:00 horas; la autoridad deberá verificar la autenticidad de las bebidas alcohólicas de las barras libres e impedir y denunciar el consumo y tráfico de drogas, en los establecimientos denominados "antros". En votación económica se aprobó la prórroga y se ordenó hacerlo del conocimiento del titular de la Comisión de Fomento Económico.

Posteriormente se informó de la recepción de un comunicado de la Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual manifiesta su preocupación sobre la colocación discrecional de los candados inmovilizadores por parte de los operarios del Programa de Ordenamiento Vial; la Asamblea quedó debidamente enterada.

La presidencia ordenó la lectura de un comunicado del Diputado José Medel Ibarra, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a través del cual hace del conocimiento el hostigamiento y acoso que están siendo objeto elementos de la Policía Bancaria Industrial por parte del Director General, Primer Superintendente Juan Jaime Alvarado Sánchez. La Asamblea quedó debidamente enterada.

Acto seguido la secretaria dio cuenta de dos comunicados del Licenciado Humberto Aguilar Coronado,

Subsecretario de Enlace Legislativo; el primero mediante el cual se remite copia del Oficio S00/584/04 suscrito por el Licenciado Ernesto Enríquez Rubio, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud, a través del cual da respuesta al punto de acuerdo en el que se solicita a esa Dependencia realizar un estudio detallado de los efectos que podrían tener en los seres vivos las radiaciones emitidas por las antenas de telefonía celular; se ordenó hacerlo del conocimiento de la Comisión de Salud y Asistencia Social, Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y Desarrollo e Infraestructura Urbana. El segundo comunicado remite copia del Oficio I.0/264/2004 suscrito por el Licenciado Fernando Portilla Higareda, Director General de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales da respuesta la punto de acuerdo, por el que se solicita a ese organismo revisar con detenimiento los casos en trámite, y no otorgar documento que legitime la propiedad cuando se trate de asentamientos humanos en suelo de conservación. Se ordenó remitir al Diputado Efraín Morales Sánchez.

Por instrucciones de la presidencia, la Secretaria dio lectura a un comunicado del Maestro Bernardo Bátiz Vázquez, Procurador General de Justicia del Distrito Federal; mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, relativo a que este órgano cite a comparecer al Secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda, así como al Licenciado Carlos Salinas de Gortari, en el contexto de las investigaciones emprendidas por la dependencia en el deslinde de responsabilidades sobre los nexos de Carlos Ahumada Kurtz; se ordenó remitirlo al Diputado Alfredo Hernández Raigosa.

La presidencia hizo del conocimiento que se recibió un comunicado de la Licenciada Thalía Lagunas Aragón, Subsecretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal; mediante el cual da respuesta al Dictamen aprobado el 4 de noviembre del año en curso por el que se solicita al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, amplié la información acerca de los recursos provenientes del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES) durante el año 2003; se ordenó remitirlo a las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Continuando con el orden del día se presentó una iniciativa de reformas a la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público para el Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se ordenó insertar el texto íntegramente en el Diario de los Debates, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

La presidencia concedió la palabra a la Diputada María Gabriela González Martínez, del grupo parlamentario del

Partido Acción Nacional, para presentar una iniciativa de reformas a la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico para el Distrito Federal. Se ordenó insertar el texto íntegro en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Cultura.

Posteriormente se concedió la palabra al Diputado José de Jesús López Sandoval, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; quien presentó una iniciativa de reformas y adiciones al Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ

Se ordenó insertar el texto íntegro de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

La presidencia anunció la presentación de una iniciativa de reformas a la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, concediendo la palabra a la Diputada Irma Islas León, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se ordenó insertar el texto de la iniciativa íntegramente en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Acto continuo se concedió la palabra al Diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional para presentar una iniciativa de Reformas a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se ordenó insertar el texto de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Continuando con el orden de día establecido se concedió la palabra al Diputado Jorge Alberto Lara Rivera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una iniciativa de Ley de Sistemas de Impugnación. Se ordenó insertar el texto íntegramente en el Diario de los Debates y se turnó para sus análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político-Electorales.

A continuación se presentó una iniciativa de reformas a la Ley del Servicios Público de Carrera del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turno para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

La presidencia a nombre de la Asamblea, dio la bienvenida al Medallista Paraolímpico de Natación, Juan

Ignacio Reyes González, ganador de Medalla de Oro y Record Mundial y de Medalla de Bronce de los Juegos Paraolímpicos de Atenas 2004 y a su familia.

Posteriormente se concedió la palabra a la Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; así mismo solicitó inscribir el texto íntegramente en el Diarios de los Debates. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

En otro punto del orden del día se presentó una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y a la Ley Ambiental del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, quien solicitó insertar el texto íntegro al Diario de los Debates.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ**

Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Acto continuo se presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen de la Comisión de Educación a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que se instrumenten las acciones necesarias en coordinación con el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL), con la finalidad de que el centro supracitado evalúe a los estudiantes egresados de las escuelas preparatorias del Gobierno del Distrito Federal. En votación económica se dispensó la lectura, se concedió la palabra al Diputado Rigoberto Fidencio Nieto López para fundamentar el dictamen. La presidencia concedió la palabra hasta por diez minutos para razonar su voto a la Diputada María Gabriela González Martínez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y al Diputado Elio Ramón Bejarano Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con 30 votos a favor, 19 votos en contra y 1 abstención, se aprobó el dictamen. Se ordenó hacerlo del conocimiento de la Diputada María Gabriela González Martínez.

En el siguiente punto del orden del día se presentó para su discusión y en su caso aprobación un dictamen de la Comisión de Educación a la propuesta con punto de acuerdo por el cual se solicita al Rector de la Universidad de la Ciudad de México Ing. Manuel Pérez Rocha, un informe integral que incluya: aplicación de presupuesto detallado por capítulo y partida de los recursos

destinados, plantilla de docentes; personal administrativo, funciones y atribuciones; régimen laboral; si cuentan con órganos de gobierno y su funcionamiento; matrícula por generación especificando licenciatura y postgrado, y se solicita la creación de una subcomisión que investigue el funcionamiento de la entidad paraestatal del Distrito Federal Universidad de la Ciudad de México; en votación económica se dispensó la lectura, se concedió la tribuna para fundamentar el dictamen, al Diputado Rigoberto Fidencio Nieto López a nombre de la comisión dictaminadora. Se concedió la palabra hasta por diez minutos para razonar su voto a la Diputada María Gabriela González Martínez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y al Diputado Miguel Ángel Solares Chávez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para rectificación de hechos se concedió el uso de la palabra hasta por cinco minutos al Diputado Jorge Alberto Lara Rivera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y al Diputado Elio Ramón Bejarano Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; y por alusiones personales hasta por cinco minutos al Diputado Jorge Alberto Lara Rivera. En votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con 31 votos a favor, 21 en contra y 1 abstención, se aprobó el dictamen. Se ordenó hacerlo del conocimiento de la Diputada María Gabriela González Martínez.

El siguiente tema a tratar en el orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa realice un atento exhorto a los diputados integrantes de los 31 congresos estatales para que emitan su voto bajo el razonamiento de que la descentralización de los servicios educativos del Distrito Federal no puede hacerse sin ir acompañada de los recursos indispensables para su ejecución, que presentó la Comisión de Educación. En votación económica se dispensó la lectura, se concedió la tribuna para fundamentar el dictamen al Diputado Rigoberto Fidencio Nieto López, en nombre de la comisión dictaminadora, el Diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México solicitó permisos para realizar una pregunta al orador la cual fue aceptada y respondida al final de la intervención. Se concedió el uso de la palabra hasta por diez minutos al Diputado Arturo Escobar y Vega para hablar en contra del dictamen y al Diputado Rigoberto Fidencio Nieto López para hablar en pro, la presidencia concedió la palabra hasta por diez minutos para hablar en contra del dictamen al Diputado Arturo Escobar y Vega y para hablar en pro al Diputado Rigoberto Fidencio Nieto López; el Diputado Francisco Agundis Arias, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hizo uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por cinco minutos y la Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario

del Partido de la Revolución Democrática hizo uso de la palabra hasta por cinco minutos por alusiones a su partido, la presidencia concedió la tribuna hasta por cinco minutos para rectificación de hechos al Diputado Pablo Trejo Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, al Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y al Diputado Elio Ramón Bejarano Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Arturo Escobar y Vega solicitó permisos para realizar una pregunta al orador la cual fue aceptada y contestada, asimismo el Diputado Obdulio Ávila Mayo; la presidencia concedió la tribuna al Diputado Pablo Trejo Pérez para rectificación de hechos hasta por cinco minutos, el Diputado Francisco Agundis Arias solicitó permisos a la presidencia para realizar una pregunta al orador la cual no fue aceptada. La presidencia informó de la recepción de una moción suspensiva, en votación económica se aprobó la moción y se ordenó regresar el dictamen a la Comisión de Educación.

Como siguiente punto en el orden de día la Comisión de Administración Pública Local, presentó para su discusión y en su caso aprobación un dictamen a la propuesta con punto de acuerdo respecto del retiro de los elementos de la policía auxiliar que venían prestando sus servicios en la delegación Coyoacán, sin explicación alguna por parte del Jefe Delegacional. En votación económica se dispensó la lectura, para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la tribuna al Diputado Alberto Trejo Villafuerte. En votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con 46 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen y se ordenó hacerlo del conocimiento al profesor Miguel Bortolini Castillo, Jefe Delegacional en Coyoacán, a través del Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez.

Acto continuo se presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen de la Comisión de Administración Pública Local con opinión de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, a la propuesta con punto de acuerdo por la que se solicita a la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal organice y realice foros de consulta sobre la rendición de cuentas del Distrito Federal. En votación económica se dispensó la lectura, se concedió el uso de la tribuna para fundamentar el dictamen al Diputado Alberto Trejo Villafuerte a nombre de la comisión dictaminadora. En votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con 36 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen. Se ordenó remitirlo al Oficial Mayor, a la Tesorería General y a la Comisión de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para efectos de su instrumentación.

Posteriormente se presentó un dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública relativa a las Modificaciones Financieras a diversos programas prioritarios del Distrito Federal, que presentó el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través del Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal. En votación económica se dispensó la lectura, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Francisco Chiguil Figueroa a nombre de la comisión dictaminadora. En votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con 50 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se ordenó hacerlo del conocimiento del Jefe de Gobierno, Licenciado Andrés Manuel López Obrador para los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido se presentó para su discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con opinión de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda respecto de una proposición con punto de acuerdo para citar a comparecer ante comisiones a la Secretaria del Medio Ambiente, al titular del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación, a la Secretaria de Salud y al Secretario de Finanzas a fin de que expongan las razones y el sentido en que se sustentarán el pliego de observaciones hechas por la Contaduría Mayor de Hacienda. En votación económica se dispensó la lectura y se concedió el uso de la tribuna al Diputado Pablo Trejo Pérez, a nombre de la comisión dictaminadora.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ

En votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con 23 votos a favor, 20 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se ordenó hacerlo del conocimiento del Diputado Héctor Mauricio López Velázquez.

Como siguiente punto en el orden del día se presentó dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a la proposición con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se aclare la forma en que se integró la bolsa de los excedentes petroleros que se repartió este año a las Entidades Federativas y por qué no fueron considerados para el ejercicio fiscal 2005 estos excedentes para las Entidades, así como que informe puntualmente sobre los criterios, los montos y las Entidades Federativas que se beneficiarán con la aprobación que se dio en la Cámara de Diputados a la reforma del Artículo 122 Constitucional. En votación económica se dispensó la lectura; se concedió

el uso de la tribuna para fundamentar el dictamen a la Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa; se concedió el uso de la tribuna hasta por diez minutos para razonar su voto al Diputado José de Jesús López Sandoval, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación nominal con 47 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen, se ordenó hacerlo del conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Secretario de Gobernación Santiago Creel Miranda.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a la proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita al Jefe de Gobierno un informe pormenorizado de las erogaciones realizadas en medios de comunicación a efecto de explicar el supuesto complot en su contra, iniciado desde el mes de marzo. En votación económica se dispensó la lectura, reconcedió el uso de la palabra al Diputado Gerardo Villanueva Albarrán para fundamentar el dictamen. La Diputada Gabriela Cuevas Barrón hizo uso de la palabra hasta por diez minutos para razonar su voto, en votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto con 23 votos a favor, 21 en contra y 1 abstención se aprobó el dictamen, se ordenó hacerlo del conocimiento de la Diputada Gabriela Cuevas Barrón.

Posteriormente se confirió la palabra al Diputado Juan Manuel González Maltos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Procurador Federal de Protección al Medio Ambiente, su intervención para solucionar la problemática de tala y aserraderos clandestinos que existen en el Distrito Federal. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Continuando con el orden establecido se presentó una propuesta con punto de acuerdo a efecto de que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal emita un pronunciamiento de respaldo a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión por la aprobación del Presupuesto de Egresos del año 2005, que presentó la Diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. Para hablar en contra de la propuesta se concedió el uso de la tribuna hasta por diez minutos al Diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar en pro se concedió la tribuna al Diputado Francisco Chiguil Figueroa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Jorge Alberto Lara Rivera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional solicitó permiso para realizar una pregunta al

orador la cual no fue aceptada, se concedió la palabra hasta por cinco minutos para rectificación de hechos al Diputado Obdulio Ávila Mayo; para hablar en contra de la propuesta se concedió la palabra hasta por diez minutos al Diputado Jorge Alberto Lara Rivera, la Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática hizo uso de la palabra hasta por cinco minutos por alusiones, el Diputado Jorge Alberto Lara Rivera solicitó permiso para realizar una pregunta a la oradora la cual fue aceptada y contestada, la presidencia concedió la palabra al Diputado Jorge Alberto Lara Rivera hasta por cinco minutos por alusiones personales, al Diputado Obdulio Ávila Mayo hasta por cinco minutos por alusiones a su partido, a la Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa hasta por cinco minutos por alusiones personales, el Diputado José Espina Von Roehrich, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional solicitó permiso para realizar una pregunta a la oradora la cual fue aceptada y contestada, se concedió el uso de la tribuna hasta por cinco minutos por alusiones personales al Diputado Francisco Chiguil Figueroa, al Diputado Obdulio Ávila Mayo, al Diputado Rafael Hernández Nava, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y al Diputado Jorge Alberto Lara Rivera; el Diputado Julio Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática hizo uso de la palabra hasta por diez minutos para hablar a favor de la propuesta. En votación nominal con 22 votos a favor, 14 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Acto continuo se presentó una propuesta punto de acuerdo para que comparezca la titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Sofía Figueroa Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Como siguiente punto en el orden del día se presentó una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se solicita a la Secretaría de Salud del Distrito Federal un incremento en el presupuesto asignado a los Centros de Salud del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Efraín Morales Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La presidencia instruyó a la secretaria para continuar con el orden del día, informando la secretaria que se habían agotado los asuntos en cartera, procediendo a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

A las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día al inicio señalado la presidencia levantó la sesión y citó para la siguiente, que tendrá lugar el jueves veinticinco de noviembre del presente año a las once horas rogando a todos su puntual asistencia.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria. Se informa a esta Asamblea que se recibió un comunicado de la Comisión de Educación mediante el cual se excusa de analizar y dictaminar la propuesta con punto de acuerdo por la que se solicita la comparecencia del Director de Comunicación Social del Gobierno del Distrito Federal para que informe sobre la campaña de comunicación relativa a la difusión del programa de entrega de los paquetes escolares que se distribuirán a estudiantes de las escuelas públicas del Distrito Federal, turnada a dicha Comisión y presentada el día 18 de agosto del año en curso por la diputada Gabriela Cuevas Barrón.

En atención a lo expresado por el Presidente de la Comisión de Educación y considerando a que dicho punto de acuerdo no contiene disposiciones que se refieran o afecten a la materia de la que conoce la Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 64 y 84 de la Ley Orgánica y artículo 29 del Reglamento para su Gobierno Interior ambos de la Asamblea, se retire el turno de dicho punto de acuerdo a la Comisión de Educación y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Asimismo, se informa a esta Asamblea que se recibió un comunicado de la Comisión de Educación, Uno de las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social, de Equidad y Género y de Derechos Humanos; Uno de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Asuntos Político-Electorales; Uno de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Administración y Procuración de Justicia y Dos de la Comisión de Administración Pública Local.

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

Asunto: Se solicita prórroga para dictaminar iniciativa de decreto e iniciativa con proyecto de Ley.

*Referencia: 912/PCE/04
México, D.F., a 17 de noviembre del 2004*

*Dip. Lorena Villavicencio Ayala
Presidenta de la Comisión de
Gobierno de la ALDF
PRESENTE*

Informo a usted que tengo preparado un proyecto de dictamen acerca de la Iniciativa de Decreto que crea la Ley Orgánica de la Universidad de la Ciudad de México mediante la cual se le otorga autonomía y la Iniciativa con Proyecto de Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, a fin de ser discutido analizado y, en su caso, aprobado por los integrantes de la Comisión de Educación.

Sin embargo, ambos documentos ya están vencidos en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Solicito a usted, por lo mismo, me otorgue una prórroga para cumplir con el requisito y dar cumplimiento al otorgamiento de la autonomía a la Universidad de la Ciudad de México, que es de total trascendencia para la educación superior de esta ciudad capital.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*Dip. Rigoberto Nieto López
Presidente de la Comisión de Educación
De la ALDF, III Legislatura*

— O —

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

México D. F. a 24 de noviembre de 2004

**DIP. IRMA ISLAS LEÓN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE**

Sirva la presente para hacerle llegar un cordial saludo y a la vez, solicitarle el retiro de turno de la propuesta con punto de acuerdo por la que se solicita la comparecencia del Director de Comunicación Social del Gobierno del Distrito Federal, Lic. César Yáñez, para que informe sobre la campaña de comunicación relativa a la difusión del programa de entrega de los paquetes escolares que se distribuirán a estudiantes de las escuelas públicas del Distrito Federal, que presentó la Diputada Gabriela Cuevas Barrón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en sesión celebrada el día 18 de agosto del año en curso y que fue turnada a la Comisión de Educación para su análisis y dictamen.

Lo anterior por tratarse de una propuesta que no contiene disposiciones que se refieran o afecten a la materia de la que conoce esta Comisión.

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIP. RIGOBERTO FIDENCIO NIETO LÓPEZ

— O —

COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS LABORALES Y
PREVISIÓN SOCIAL, EQUIDAD Y GÉNERO Y
DERECHOS HUMANOS

Ciudad de México a 22 de Noviembre de 2004
CALPS/119/04

Dip. Irma Islas León
Presidenta de la Mesa Directiva de
la Asamblea Legislativa del
Distrito Federal III Legislatura
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32, segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos solicitarle de la manera mas atenta, someta a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal III, Legislatura, la presente solicitud para prorrogar el término para Dictaminar la **“Iniciativa de Ley del Trabajo Sexual para el Distrito Federal”**. Presentada por el Dip. Julio César Moreno Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el pasado 19 de octubre del año en curso.

Lo anterior, debido a que las Comisiones de Asuntos Laborales y Previsión Social, Equidad y Género y Derechos Humanos, se encuentran determinando el procedimiento para Dictaminar el referido asunto.

Sin más por el momento, nos despedimos enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Dip. María Claudia Esqueda Llanes
Presidenta de la Comisión de Asuntos Laborales y
Previsión Social

Dip. Maricela Contreras Julián
Presidenta de la Comisión de Equidad y Género

Dip. Julio César Moreno Rivera
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos

— O —

COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL Y DE ASUNTOS POLÍTICO-
ELECTORALES

Of. Núm.- ALDF III.L/CAPL/ST/1259/04

México, D. F., 22 de Noviembre de 2004.

DIP. IRMA ISLAS LEÓN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitamos atentamente, ponga a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la ampliación del plazo previsto en el numeral referido para analizar y dictaminar en Comisiones Unidas, **la propuesta con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia de la Jefa Delegacional en Venustiano Carranza, Ciudadana Ruth Zavaleta Salgado, para que explique su participación en el abandono del servicio público de su administración, el día 7 de octubre del año en curso, con motivo del mitin del Partido de la Revolución Democrática, frente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, turnada con el número de oficio MDPPSA/CSP/274/2004; toda vez que estas dictaminadoras se encuentran reuniendo los elementos necesarios para el estudio y dictamen respectivo.**

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. ALBERTO TREJO VILLAFUERTE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS
POLÍTICO-ELECTORALES

— O —

COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL Y DE ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Of. Núm. - ALDF III.L/CAPL/ST/1258/04
México, D. F., 22 de Noviembre de 2004

DIP. IRMA ISLAS LEÓN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitamos atentamente, ponga a consideración del Pleno de este Órgano

*Legislativo, la ampliación del plazo previsto en el numeral referido para analizar y dictaminar en Comisiones Unidas, la **Iniciativa que reforma la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal**, turnada con el número de oficio **MDPPSA/CSP/370/2004**; toda vez que estas dictaminadoras se encuentran reuniendo los elementos necesarios para el estudio y dictamen respectivo.*

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. ALBERTO TREJO VILLAFUERTE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

DIP. ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

— O —

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Of. Núm. - ALDF III.L/CAPL/ST/1260/04
México, D.F., 22 Noviembre de 2004

DIP. IRMA ISLAS LEÓN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.

*Con fundamento en dispuesto por el artículo 32 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito atentamente, ponga a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la ampliación del plazo previsto en el numeral referido para analizar y dictaminar la **propuesta con punto de acuerdo por solicitar a la Arq. Laura Itzel Castillo, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda remita a esta soberanía copia simple de los contratos y convenios celebrados de 1997 a la fecha, con la empresa Equipamientos Urbanos de México, S.A. DE C.V., cuyo objeto haya sido la sustitución de mobiliario urbano de la Ciudad de México**, la cual nos fue turnada con el número **MDPPSA/CSP/256/2004**; toda vez que esta dictaminadora se encuentra reuniendo los elementos necesarios para el estudio y dictamen respectivo.*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. ALBERTO TREJO VILLAFUERTE
PRESIDENTE

— O —

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Of. Núm. - ALDF III.L/CAPL/ST/1261/04
México, D. F., 22 Noviembre de 2004

DIP. IRMA ISLAS LEÓN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.

*Con fundamento en dispuesto por el artículo 32 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito atentamente, ponga a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la ampliación del plazo previsto en el numeral referido para analizar y dictaminar la **Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma los artículos 43, 68 y 69 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal**, la cual nos fue turnada con el número **MDPPSA/CSP/373/2004**; toda vez que esta dictaminadora se encuentra reuniendo los elementos necesarios para el estudio y dictamen respectivo.*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. ALBERTO TREJO VILLAFUERTE
PRESIDENTE

Esta presidencia después de revisar las solicitudes recibidas, considera que se actualiza la hipótesis establecida por el párrafo segundo del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa. En tal virtud, solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea en votación económica si son de aprobarse las solicitudes presentadas por las comisiones señaladas.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de autorizarse la solicitud de prórroga de las comisiones de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autorizan, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Hágase del conocimiento de los titulares de la Comisión de Educación, de Asuntos Laborales y Previsión Social, de Equidad y Género, de Derechos Humanos, de Administración Pública Local, de Asuntos Político-Electorales y de Administración y Procuración de Justicia.

A fin de presentar una iniciativa de reformas al artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los incisos e) y c) de la fracción V de la Base Primera del Apartado C y al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en el artículo 42 fracciones IX y XX, artículo 43 y artículo 46 fracción IV en materia de Cuenta Pública, se concede el uso de la Tribuna al diputado Pablo Trejo Pérez, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ.- Con su permiso, diputada Presidenta.

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS INCISOS “E” Y “C” DE LA FRACCIÓN “V” DE LA BASE PRIMERA DEL APARTADO C; Y EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL ARTÍCULO 42, FRACCIONES IX Y XX; ARTÍCULO 43 Y ARTÍCULO 46, FRACCIÓN IV.

Dip. Irma Islas León
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Presente

Con base en lo que se establece en los incisos e) y ñ) de la Fracción V, de la Base Primera, del Apartado “C”, del Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en las Fracciones VII y IX del Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; en las Fracciones I y II del Artículo 10, la Fracción V del Artículo 17, la Fracción VII del Artículo 36; la Fracción I del Artículo 83 y en el Artículo 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como en la Fracción I del Artículo 82 y en los Artículos 87 y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; el que signa, Diputado Pablo Trejo Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta a la consideración de esta Soberanía, **Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona el Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Incisos “e” y “c” de la Fracción “V” de la Base Primera del Apartado C; y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en el Artículo 42, Fracciones IX y XX; Artículo 43 y Artículo 46, Fracción IV, con la finalidad de aumentar las facultades de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal hasta homologarse con las que tiene la Auditoría Superior de la Federación, para que, de ser aprobada, se presente ante el Honorable Congreso de la Unión, a partir de la siguiente**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

Primero.- En las reformas al artículo 122 constitucional publicadas el 20 de octubre de 1993, se otorga a la

entonces Asamblea de Representantes del Distrito Federal, entre otras, la facultad para revisar la cuenta pública del Departamento del Distrito Federal a partir del ejercicio de 1995 y se señala, además, que contará para ello con una Contaduría Mayor de Hacienda.

Segundo.- En las reformas hechas al mismo artículo, y publicadas el día 21 de agosto de 1996, se confirma dicha facultad de la Asamblea Legislativa para revisar la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal.

Tercero.- Por su parte, en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, publicado el 14 de julio de 1994, en su Artículo 42, fracción XX y en el Artículo 43 describen, en el mismo sentido, la facultad de la Asamblea para revisar la Cuenta Pública del año anterior, y la de la Contaduría Mayor de Hacienda como órgano técnico encargado de tal revisión.

Cuarto.- El 30 de julio de 1999 se publicaron reformas al Artículo 79 de la Constitución, por el cual se establece la “**entidad de fiscalización superior de la Federación**”, a la que además de la facultad de revisar la cuenta pública como órgano técnico de la Cámara de Diputados, le da nuevas facultades para revisar no sólo la cuenta pública del año anterior, sino el gasto y el ingreso federales una vez ejercidos, con lo que amplía en objeto y tiempo su radio de acción.

MOTIVACIONES

Primera.- La fiscalización del gasto público que hace la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal está limitada, por la Constitución y el Estatuto de Gobierno, a la Cuenta Pública del año anterior y es facultad del Congreso de la Unión la modificación de este marco legal.

Debemos recordar que en la actualidad, la Cuenta Pública se presenta a la Asamblea Legislativa hasta junio del año siguiente al ejercicio, por lo que la Contaduría Mayor, inicia las auditorías correspondientes a la primera etapa de revisión entre septiembre y octubre, esto es 9 y 10 meses después de haber concluido el ejercicio presupuestal; luego, cuando la Asamblea Legislativa emite el decreto anual de revisión de la Cuenta Pública, inicia la segunda etapa de auditorías, las cuales comienzan hasta marzo del año siguiente, esto es 15 meses después de haber concluido el ejercicio presupuestal.

Segunda.- La reforma constitucional de julio de 1999, que da vida a la **entidad de fiscalización superior de la Federación**, llamada Auditoría Superior de la Federación, no modifica las atribuciones de la Cámara de Diputados en torno a la fiscalización del gasto público, como lo marca el Artículo 74, queda limitada a la revisión de la Cuenta Pública del año anterior, pero en cambio la **entidad de fiscalización superior de la Federación** rebasa

estas atribuciones al poder fiscalizar el gasto y el ingreso con posterioridad a su ejercicio; de lo que se deduce que no esta limitado al año anterior, ni a la cuenta pública.

Tercera.- En esta reforma, no se modificó el artículo 122 constitucional, por lo que la fiscalización del gasto público, por parte de la Asamblea Legislativa y de su órgano técnico, la Contaduría Mayor de Hacienda, están limitadas a la facultad de revisar la cuenta pública del año anterior:

Cuarta.- Ante esta situación, se proponen modificaciones a los Incisos “c” y “e” de la Fracción “V” de la Base Primera del Apartado “C” del Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y a las Fracciones IX y XX del Artículo 42 y al Artículo 43 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, con el objeto de crear la figura de la **entidad de fiscalización superior del Distrito Federal** y otorgarle facultades similares a las que tiene la Auditoría Superior de la Federación; sin que esto implique aumentar las facultades de la Asamblea Legislativa, con lo cual se pretende homologar la legislación del Distrito Federal, en materia de fiscalización del gasto público, a la que está vigente a nivel Federal. Finalmente se incluye una modificación al Artículo 46 para que no sea objeto de iniciativa popular; la regulación interna de la entidad de fiscalización superior del Distrito Federal, como en la actualidad no lo es la referente a la Contaduría Mayor de Hacienda.

Con ello se lograría contar en el Distrito Federal con un ente que pudiera fiscalizar el gasto público con más oportunidad y profundidad, ya que estaría en posibilidades de iniciar auditorías, aún en el mismo año de ejercicio, y en años anteriores, así como todo ingreso y gasto gubernamental aunque no formen parte de la Cuenta Pública.

PROPUESTA

Para tal fin se propone modificar el Inciso “c” de la Fracción “V” de la Base Primera del Apartado C del Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para sustituir “Contaduría Mayor de Hacienda”, por “entidad de fiscalización superior del Distrito Federal”, para que sea similar al texto del párrafo quinto de la fracción IV del Artículo 74 de la Constitución.

Así mismo se propone reformar el Inciso “e” de la misma fracción “V” sustituyendo “Contaduría Mayor de Hacienda” por “entidad de fiscalización superior del Distrito Federal”, además se añade un nuevo párrafo en ese mismo inciso, en el que se describen las características de la “entidad de fiscalización superior del Distrito Federal” en forma similar y resumida, a la redacción del artículo 79 de la Constitución.

Para complementar estas reformas, es necesario hacer las correspondientes al Estatuto de Gobierno del Distrito

Federal, ya que en el Artículo 122 de la Constitución, se sientan las bases que deben explicitarse en el Estatuto de Gobierno. Con base en lo anterior, se propone reformar los artículos 42, 43 y 46 de dicho ordenamiento.

Al Artículo 42 se reforman las fracciones IX y XX, a las cuales se les sustituye “Contaduría Mayor de Hacienda” por “entidad de fiscalización superior del Distrito Federal”.

Al Artículo 43, que se refiere a la revisión de la cuenta pública y a las facultades de la Contaduría Mayor de Hacienda, se reforma para contener las facultades de la entidad de fiscalización superior del Distrito Federal.

Al Artículo 46, en su Fracción IV, se sustituye “Contaduría Mayor de Hacienda” por: “entidad de fiscalización superior”.

Con base en lo anterior se propone la siguiente:

INICIATIVA

Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona el Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Incisos “e” y “c” de la Fracción “V” de la Base Primera del Apartado C; y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en el Artículo 42, Fracciones IX y XX; Artículo 43 y Artículo 46, Fracción IV.

Artículo Primero.- Se reforma y adiciona el Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Incisos “e” y “c” de la Fracción “V” de la Base Primera del Apartado C para quedar en los siguientes términos:

Artículo 122, Apartado C, BASE PRIMERA, Fracción V

c) Revisar la cuenta pública del año anterior, por conducto de la entidad de fiscalización superior del Distrito Federal, conforme a los criterios establecidos en la fracción IV del artículo 74, en lo que sean aplicables.

d)...

e) Expedir las disposiciones legales para organizar la hacienda pública, la entidad de fiscalización superior del Distrito Federal y el presupuesto, la contabilidad y el gasto público del Distrito Federal;

La entidad de fiscalización superior del Distrito Federal tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley; fiscalizará en forma posterior los ingresos y egresos, el manejo, la custodia y aplicación de fondos y recursos de los órganos de gobierno, entidades públicas, organismos descentralizados, desconcentrados y autónomos del Gobierno del Distrito Federal y los que

se hayan transferido a particulares; así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas de Gobierno, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la ley.

Podrá requerir a los sujetos de fiscalización que procedan a la revisión de los conceptos que estime pertinentes y le rindan el informe correspondiente.

Artículo Segundo.- *Se reforma el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en el Artículo 42, Fracciones IX y XX; Artículo 43 y Artículo 46 Fracción IV, para quedar en los siguientes términos.*

ARTÍCULO 42.-...

De la I a la VIII...

IX. Expedir las disposiciones legales para organizar la hacienda pública, la entidad de fiscalización superior del Distrito Federal y el presupuesto, la contabilidad y el gasto público del Distrito Federal;

De la X a la XIX...

XX. Analizar los informes trimestrales que le envíe el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, sobre la ejecución y cumplimiento de los presupuestos y programas aprobados. Los resultados de dichos análisis, se considerarán para la revisión de la Cuenta Pública que realice la entidad de fiscalización superior del Distrito Federal de la propia Asamblea;

De la XXI a la XXX...

ARTÍCULO 43.-

Para la revisión de la Cuenta Pública, la Asamblea Legislativa dispondrá de una entidad de fiscalización superior, que se regirá por su propia Ley Orgánica. La vigilancia del cumplimiento de sus funciones estará a cargo de la comisión respectiva que señale la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa.

Esta entidad de fiscalización superior del Distrito Federal tendrá a su cargo:

I. Fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los órganos de gobierno, entidades públicas, organismos descentralizados, desconcentrados y autónomos del Gobierno del Distrito Federal y los que se hayan transferido a particulares, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas de Gobierno, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la ley;

II. Entregar el informe de resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública a la Asamblea Legislativa en la fecha que determine la ley;

III. Investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos, y efectuar visitas domiciliarias, únicamente para exigir la exhibición de libros, documentos o archivos indispensables para la realización de sus investigaciones, sujetándose a las leyes y a las formalidades establecidas para los cateos;

IV. Determinar los daños y perjuicios que afectan a la Hacienda Pública del Distrito Federal o al patrimonio de los entes públicos fiscalizados y fincar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones correspondientes, así como promover ante las autoridades competentes el fincamiento de otras responsabilidades;

V. Promover las acciones de responsabilidad previstas en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en contra de los servidores públicos del Distrito Federal ahí señalados, y presentar las denuncias y querrelas penales, en cuyos procedimientos tendrá la intervención que la ley señale;

Los órganos de Gobierno del Distrito Federal y demás sujetos de fiscalización, facilitarán los auxilios que requiera la entidad de fiscalización superior del Distrito Federal para el ejercicio de sus funciones.

El Gobierno del Distrito Federal aplicará el procedimiento administrativo de ejecución para el cobro de las indemnizaciones y sanciones a que se refiere la fracción IV del presente artículo.

La fiscalización de la Cuenta Pública tendrá por objeto conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados en el presupuesto y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Si del examen que realice la entidad de fiscalización superior del Distrito Federal aparecieran discrepancias entre las cantidades gastadas y las partidas respectivas del presupuesto o no existiera exactitud o justificación en los gastos hechos, se determinarán las responsabilidades de acuerdo a la ley.

La Cuenta Pública del año anterior deberá ser presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa dentro de los diez primeros días del mes de junio.

ARTÍCULO 46.-

...

De la I a la III...

IV. *A través de la iniciativa popular, los ciudadanos del Distrito Federal podrán presentar a la Asamblea*

Legislativa, proyectos de leyes respecto de las materias de la competencia legislativa de la misma, de conformidad con las siguientes bases:

a)

1...

2...

3. *Regulación interna de la Asamblea Legislativa y de la entidad de fiscalización superior del Distrito Federal;*

4. ...

5. ...

b)...

c)...

TRANSITORIOS

Primero. *La presente Reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

Segundo. *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el ámbito de su competencia, deberá promulgar la Ley Orgánica que regule las facultades y operación de la entidad de fiscalización superior del Distrito Federal, a más tardar seis meses después de la publicación de la presente, entre tanto, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se regirá por la legislación vigente hasta antes de esta reforma y no tendrá mayores facultades que las que ahí se observan.*

DIP. PABLO TREJO PÉREZ.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Insértese íntegro en el Diario de Debates, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Se concede el uso de la tribuna al diputado Efraín Morales Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática, a fin de presentar una iniciativa de reformas a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, y a la Ley de Procedimiento Administrativo.

EL C. DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ.- Con su permiso diputada Presidenta.

La iniciativa con proyecto de decreto que vengo a presentar a esta Tribuna y que tiene que ver con la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, atiende

fundamentalmente a la equidad que debiera de existir en las sanciones, ya que esta Ley no hace una diferencia de los grandes y los pequeños establecimientos.

Por el otro lado, también lo que pretende es que ya que en su mayoría son pequeños establecimientos, misceláneas, estamos procurando con esta propuesta que se preserve la fuente de trabajo y de ingreso seguramente de muchas familias.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL; Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 132 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 133 BIS DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El que suscribe Diputado Efraín Morales Sánchez, Integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción IV y 86, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 82 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Órgano de Legislativo la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL; Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 132 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 133 BIS DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa obedece al mandato legal consagrado en el artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece el derecho de toda persona a ejercer la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos.

Ahora bien en este sentido podríamos decir que todo individuo que decida establecer o ejercer el comercio en un establecimiento mercantil en el Distrito Federal esta sujeto y obligado a cumplir con las normas que rigen dichos negocios, se han grandes o sean chicos, es decir deben cumplir con lo dispuesto en la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles.

Sabemos que las autoridades competentes para aplicar la sanción por el incumplimiento de esta norma, son las

autoridades administrativas Delegacionales, es decir tienen las atribuciones para expedir licencias, permisos y autorizaciones para el correcto funcionamiento de los establecimientos mercantiles, de igual forma llevan acabo verificaciones ordinarias y extraordinarias, para percatarse de que no existe practicas que lesionen la salud, los intereses o derechos de los consumidores, de ser así es la autoridad encargada de sancionar el incumplimiento de las leyes y reglamentos, para ello basan su actuar en lo que establece la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

La presente iniciativa de reformas obedece a la inequidad en la aplicación de la Ley, ya que si bien es cierto es una obligación del Gobierno de la ciudad sancionar el incumplimiento de las Leyes, se debe hacer de manera proporcional; es decir no podemos sancionar con el mismo monto a un establecimiento pequeño que a un mega establecimiento, por que esto equivaldría a formar un sistema de inequidad, ya que los empresarios que establecieron un gran negocio tiene la capacidad económica y por lo tanto mayor solvencia económica que un pequeño empresario o un micro empresario.

En este sentido, se propone reformar el artículo 71 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, con el fin de que se considere el monto de la inversión de los titulares o dueños de los establecimientos mercantiles para fijar la sanción respectiva, es decir ya existe una sanción mínima y máxima ahora lo único que falta, es analizar la capacidad económica de cada establecimiento y las percepciones diarias que recibe cada uno para fijar la sanción que corresponda, por que no es lo mismo sancionar a la fonda de la esquina que a una cadena prestigiada y consolidada de restaurantes.

Esta iniciativa resolvería los problemas de muchos micro empresarios que se ven afectados por las sanciones pecuniarias, ya que en muchas ocasiones este ingreso es el sustento económico diario de sus familias, y que por esta desigualdad y carencia de equidad, están quebrando y cerrando muchos establecimientos mercantiles, que quede claro que no estamos evitando que se les sancione, simplemente pedimos que sea de una forma proporcional con sus ingresos diarios.

Por otra parte se pretende reformar la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, derogando el artículo 132, que en el texto actual deja a la libre decisión de la autoridad administrativa la aplicación del monto de la sanción es decir puede ser el mínimo o el máximo según la autoridad decida, y establece parámetros que para mi punto de vista son simples valoraciones de carácter personal, ya que los daños que se hubieren producido o puedan producirse son subjetivos a menos de que exista denuncia expresa fundada y motivada, el carácter intencional o no de la acción u

omisión constitutiva de la infracción también es una valoración que se deja a la libre decisión y categorización de la autoridad Delegacional.

Derivado de lo anterior y con el fin de subsanar esta laguna legal se propone la adición de un artículo 133 bis que daría certeza jurídica a lo plateado en la reforma anterior, ya que se establecería como obligación de la autoridad administrativa el realizar el calculo de los montos de inversión y de los ingresos diarios que obtenga el establecimiento mercantil, para poder aplicar la sanción respectiva y que no perjudique al grado de provocar su cierre definitivo de negocio.

Por anteriormente expuesto y motivado, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL; Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 132 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 133 BIS DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**, para quedar como sigue:

PRIMERO. Se reforma el artículo 71 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 71.- Para establecer las sanciones, la delegación fundamentara y motivara sus resoluciones considerando lo establecido en los artículos 131 y 133 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Las sanciones económicas deberán establecerse entre el mínimo y el máximo establecido en los artículos subsecuentes y considerando el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento de cometerse la violación a esta Ley, siempre considerando el monto de la inversión y el ingreso diario del establecimiento mercantil.

En caso de no haberse realizado la revalidación de la Licencia de Funcionamiento en años anteriores, la autoridad sancionara esta omisión, tomando en cuenta el salario mínimo general vigente del Distrito Federal del año en que no se llevo acabo dicha revalidación.

SEGUNDO. Se deroga el artículo 132 y se adiciona el artículo 133 bis de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 132.- Derogado....

Artículo 133.- ...

Artículo 133 bis.- Las sanciones económicas que establezca la delegación de acuerdo con el artículo

anterior, siempre serán en proporción al monto de la inversión y al ingreso diario del establecimiento mercantil.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

ATENTAMENTE

DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Económico.

Esta presidencia, a nombre de la Asamblea, da la más cordial bienvenida al grupo de adultos mayores “Edad de Oro”, de las Colonias Ruiz Cortines y Santo Domingo bis XX. Bienvenidos.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Francisco Rodolfo Covarrubias Gutiérrez, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO RODOLFO COVARRUBIAS GUTIÉRREZ.- Con su permiso, diputada Presidenta.

INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL,

**DIP. IRMA ISLAS LEÓN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL.**

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en el artículo 122, Base Primera, fracción V, inciso i, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 42 fracción XIII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y artículos 17 fracción IV y 83 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentamos ante el Pleno de esta Soberanía, la INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal es un organismo en el que la ciudadanía deposita un

impresionante cúmulo de simpatías, ganado a lo largo de muchos años de servicio en el combate de incendios y otros siniestros. El personal de esta institución, sin duda, cuenta con una credibilidad entre las más altas de los servicios públicos que se prestan en la ciudad.

Por la naturaleza de su función, los bomberos son considerados como ejemplo de responsabilidad y vocación de servicio. Entre sus filas, han destacado hombres y mujeres entregados a la misión de salvaguardar la seguridad de los habitantes y sus bienes en las más difíciles situaciones. Las crónicas periodísticas dan cuenta del heroísmo con que los vulcanos hacen frente al peligro, incluso poniendo en riesgo su integridad física.

Cuando un bombero ha concluido su jornada laboral, y se presenta una situación de emergencia, de manera inmediata acude a prestar el apoyo a sus compañeros de guardia. Su trabajo, al igual que el del médico, no se restringe a un horario estricto, dado que una situación emergente puede suceder en cualquier momento. En una ciudad como la nuestra, altamente vulnerable, el bombero es un servidor público de 24 horas.

A partir de los terremotos que devastaron nuestra ciudad en 1985, el Heroico Cuerpo de Bomberos va transitando hacia una etapa de institucionalidad, al paso de la consolidación de la protección civil como una actividad prioritaria para el Estado. Desde este momento, se le concibe como un actor fundamental dentro de los sistemas de protección civil, dado que sus conocimientos y métodos especializados permiten su actuación efectiva en el combate de los siniestros.

De tal importancia fue considerada la labor de los vulcanos en la ciudad, que para 1998 se expide la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, separándolos de la Secretaría de Seguridad Pública, donde funcionaban de manera ambigua, y otorgándoles el carácter de organismo descentralizado, en los términos definidos por el Estatuto de Gobierno.

En este ordenamiento, donde adquieren personalidad jurídica y patrimonio propio, se sientan las bases que les permiten el cabal cumplimiento de las labores de protección civil a ellos encomendadas. Se establece la estructura orgánica que rige al organismo; se definen las competencias de sus instancias de gobierno y operativas; se instauran las bases sobre las que se asentaría la condición de bombero; se crea la Academia de Bomberos como instancia de capacitación y actualización; se atiende la participación ciudadana en la materia con la figura de Bombero Voluntario, entre otras acciones.

No obstante, a casi media década de que entró en vigor dicha ley, es necesario proyectar un nuevo impulso al organismo. El avance permanente de la investigación e implementación tecnológica, el surgimiento de mejores procesos administrativos y operativos en el rubro, la

participación activa y responsable del personal del organismo y el fortalecimiento del sistema de protección civil del Distrito Federal, entre otros, son argumentos de peso para iniciar la revisión de este marco jurídico.

Con este propósito, paralelamente al ejercicio de consulta pública para reformar la Ley de Protección Civil del Distrito Federal, se establecieron los canales de comunicación con los vulcanos, en el ánimo de hallar las mejores condiciones para abordar el proceso legislativo de reforma a la ley. A la convocatoria que se hizo con este objetivo, acudieron las autoridades del organismo, los trabajadores administrativos, el personal operativo de las distintas expresiones, en fin, todos los sectores interesados en el avance de la institución.

Teniendo en cuenta que la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal establece fundamentalmente las bases de la participación del organismo en el sistema de protección civil del Distrito Federal, las propuestas vertidas por los vulcanos se hicieron en el sentido de precisar esta participación. Los diputados de la comisión, comprometidos en la revisión de las leyes relativas a la salvaguarda de la población en situaciones de siniestro, atendimos las diversas propuestas vertidas en las reuniones y foros con los vulcanos.

Cabe destacar que por la naturaleza del ordenamiento, y previo acuerdo de las partes, los asuntos de carácter laboral, quedaron fuera de la discusión de la reforma a la ley. La resolución de estos temas se aborda en las instancias competentes al amparo de las disposiciones jurídicas federales en materia laboral.

De esta manera, la siguiente iniciativa de reformas y adiciones pretende consolidar los referentes de operación del organismo en la prevención, atención y mitigación de emergencias y desastres en el Distrito Federal, a partir de las líneas que se mencionan a continuación.

Con la revisión de los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la Ley, correspondientes al Título I, Disposiciones Generales, se define con precisión que los vulcanos prestan un servicio público, de carácter civil, con especialización en las labores de salvaguarda de la población y de protección civil, coordinado con las demás instancias que concurren en el Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.

Se establece que la honradez, la capacitación, el profesionalismo y la cultura de la prevención son los ejes rectores de esta noble actividad, así como también que los servicios prestados por el organismo se proporcionarán sin distinción de edad, raza, religión, género, condición económica o cualquiera otra circunstancia que implique discriminación.

A partir de la reforma al Título II, relativo a las instancias administrativas, operativas, de consulta y de apoyo que

conforman la estructura del Organismo, se introduce una serie de disposiciones tendientes a evitar la discrecionalidad en la designación y funcionamiento de estas instancias. En primer lugar, son precisadas las facultades de la Junta de Gobierno, órgano colegiado que detenta la máxima autoridad del organismo.

Se establecen los requisitos de los Directores de Área, quienes son propuestos por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y ratificados por la Junta de Gobierno. Se definen, asimismo, las facultades de la Dirección Operativa, la Dirección Técnica, la Dirección de la Academia de Bomberos y la Dirección Administrativa, sentando las bases de actuación de cada una de ellas y, por tanto, sus responsabilidades.

Respecto del Consejo del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, órgano asesor, de análisis, de consulta y de opinión, se adiciona la atribución de que éste celebre convenios con organismos nacionales e internacionales para conocer de las innovaciones tecnológicas en el rubro de la prevención y combate de siniestros, principalmente de los originados por fuego. La integración colegiada de esta instancia se fortalece con la inclusión de un representante de la Universidad de la Ciudad de México que se suma al conjunto de especialistas.

En el Título IV, se establece que la Academia de Bomberos es la instancia de formación cuyo objetivo es la capacitación física, teórica y tecnológica del personal de la institución y de los ciudadanos interesados en colaborar con ella, que presta sus servicios en las diversas instalaciones del organismo y en aquellas que sean compatibles con su objeto, dando certidumbre legal a la forma real de operación de esta instancia.

De igual manera, con la reforma al artículo 35, se define que la Academia tiene la obligación de atender las propuestas que en materia de cursos de actualización y capacitación le haga llegar el Consejo del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal. Se fortalece la plantilla temática de los cursos impartidos, atendiendo las necesidades más recurrentes de la protección civil en nuestra ciudad y se establece un sistema de becas, que dada la disponibilidad presupuestal, beneficiará a los bomberos más destacados sin preferencia de nivel.

En relación con las prerrogativas de los vulcanos, y en el ánimo de depurar toda connotación militarizada del organismo, esta iniciativa presenta diversas reformas a los Títulos V y VI de la Ley, que establecen el carácter del bombero como un servidor público encargado de la salvaguarda de la población y de protección civil, ajeno a las labores de coerción de la ciudadanía, propias de los cuerpos de seguridad pública. En el mismo sentido, se establecen los principios de respeto y actuación

institucional entre los niveles de dirección y el personal operativo, y entre éstos y la población en general.

El carácter civil del Heroico Cuerpo de Bomberos se fortalece al ser sustituidos los conceptos de corporación, jerarquía y orden por los conceptos de organismo, nivel e instrucción, respectivamente, más propios de la función que desempeña la institución dentro del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal. Al definirse que las sanciones al personal operativo, ante omisiones e incumplimientos de la ley, serán tomadas conforme al Reglamento de Lealtad y Disciplina, y substanciadas en última instancia por la Junta de Gobierno, se garantiza la objetividad e imparcialidad en estos procesos.

Con las reformas a los artículos 57 y 58 de la Ley, se precisan los requisitos que los establecimientos mercantiles, industrias y empresas encargadas de la venta, almacenamiento o transporte de materiales inflamables o peligrosos, tendrán que cubrir a efecto de prevenir accidentes por fuego. Entre ellos, se definen aquellos relativos a la protección civil.

Dado que el Heroico Cuerpo de Bomberos despierta gran simpatía entre los diversos sectores de la sociedad, a partir de sus labores de altruismo y servicio a la población en situaciones de siniestro, de manera permanente se generan campañas de solidaridad con la institución.

En este sentido, la figura del Patronato del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, órgano de coadyuvancia en la integración del patrimonio del organismo, apenas señalado en el Título II de la Ley Vigente, en esta iniciativa se integra, como adición, en un Título X, compuesto por 8 artículos.

De acuerdo al artículo 71, el Patronato propiciará la adquisición de equipo especializado y de alta tecnología que garantice mayor eficacia en las labores del organismo; buscará la obtención de recursos y bienes que permitan mejorar las condiciones de seguridad de los vulcanos en su labor, y atenderá, en lo posible, la dignificación de esta actividad.

Se establecen las bases de operación de este órgano colegiado; los ejes rectores de su actuación, a saber: transparencia, honestidad, filantropía y corresponsabilidad. Se define, asimismo, su composición a partir del equilibrio entre los representantes de los sectores público, privado y social, para dar certidumbre al funcionamiento de esta instancia.

Consideramos, por último, que las reformas y adiciones presentadas en esta iniciativa responden a las peticiones más recurrentes de los diversos sectores involucrados en el Heroico Cuerpo de Bomberos, y tienden a garantizar el mejor funcionamiento del organismo, con el propósito de salvaguardar a la población en situaciones de siniestro.

Señora Presidenta por economía parlamentaria, solicito que esta iniciativa se inserte íntegramente en el Diario de los Debates, para los efectos legislativos a que haya lugar.

Único.- *Se reforman el artículo 1º, párrafo primero del artículo 2º, artículos 3º, 4º, artículo 5º en sus párrafos 2, 5, 10, 11, 16, 17 y 18, artículo 6º, el Título II, de la Estructura y Funcionamiento con sus artículos 70 a 25 y con adiciones de los artículos 13 Bis y 25 Bis, el primer párrafo del artículo 26 y sus fracciones I, III, IV y VII, artículos 27, 29, 31, 35, 36, las fracciones II y IV del artículo 37, artículos 38 a 40, primer párrafo del artículo 41 y sus fracciones I a VI y IX, artículo 42, primer párrafo del artículo 44, artículo 45, primer párrafo del artículo 46, artículo 47, primer párrafo del artículo 48, primer párrafo del artículo 49 y sus fracciones II y III, artículos 50 a 53, primer párrafo del artículo 54, artículos 55 a 59, primer párrafo del artículo 64, artículos 68, 69; se modifican el rubro del Título IV, de la Condición de Bombero, los rubros de los capítulos I, II y III del Título VI, de la Organización Interna; se adicionan los párrafos 23 a 26 del artículo 5º, el artículo 6º Bis, el segundo párrafo del artículo 40, el artículo 40 Bis, las fracciones IV y V del artículo 44, los artículos 46 Bis, 46 Ter, el segundo párrafo del artículo 54, un Título X. Del Patronato del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, con los artículos 70 a 78; y se derogan el párrafo 19 del artículo 5º, artículos 32, 33, 34, y las fracciones I a III del artículo 46, para quedar como sigue:*

ARTÍCULO 1o. *Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés general, y tienen por objeto:*

I.- Establecer las bases para la creación del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, el cual se constituirá como un servicio público de especialización en las labores de apoyo para a salvaguarda de la población y de protección civil.

II.- Crear el Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal denominado Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, el cual para los efectos del artículo 102 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, conducirá su relación con el Jefe de Gobierno a través de la Secretaría de Gobierno la que fungirá como Coordinadora Sectorial.

III.- Definir las tareas del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal dentro del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.

IV.- Coordinar las tareas del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal con el Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.

V.- Crear la Academia de Bomberos que se encargará de profesionalizar a los miembros de ese organismo, evaluar las propuestas de promoción del personal con base en los

resultados de los concursos de oposición, así como buscar la actualización y superación profesional de los elementos que conforman el organismo.

VI.- Regular la figura del Patronato de Bomberos del Distrito Federal, que a través de los representantes de los sectores público, privado y social, contribuirá de manera importante con el patrimonio del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.

VII.- Coadyuvar en la salvaguarda de la vida de las personas, sus bienes y entorno, ante la ocurrencia de una emergencia, siniestro o desastre.

VIII.- Auxiliar a la población en casos de emergencias, riesgos y desastres.

ARTÍCULO 2o. En los términos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y demás disposiciones legales aplicables, la actividad del organismo descentralizado constituye un servicio público de alta especialización de carácter civil.

El Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, contará con personalidad jurídica y patrimonio propio y tendrá autonomía operativa y financiera con el propósito de realizar y coordinarse de manera eficiente en el desempeño de las funciones y ejercicio de atribuciones que esta Ley le confiera, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 3o. Toda actividad que realice el Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, tendrá como criterios rectores la honradez, la capacitación, el profesionalismo, la cultura de la prevención, la lealtad a la institución y su eficacia, así como la participación responsable en el Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, y con todos aquéllos organismos públicos o privados con los que sea necesaria su relación.

ARTÍCULO 4o. Toda persona tiene el derecho y la obligación de solicitar los servicios del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, en situaciones de emergencia, siniestro y desastre u otras a que se refiere esta Ley.

Los servicios a que se refiere el párrafo anterior se proporcionarán sin distinción de edad, raza, religión, género, condición económica y social, preferencias políticas o cualquiera otra que implique discriminación.

El Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, así como los sistemas o programas de apoyo al mismo, tienen la obligación de denunciar las falsas llamadas ante el Juez Cívico con el fin de exigir a sus autores las responsabilidades a que haya lugar.

ARTÍCULO 5.-...

Bombero.- Servidor público miembro de un cuerpo de salvaguarda de la población y protección civil, altamente especializado, encargado de la prevención, atención y mitigación de las emergencias, riesgos y desastres.

III a IV.-...

Consejo del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.- Es el órgano asesor, de consulta y análisis que busca el constante mejoramiento y profesionalización del organismo con la facultad de emitir opiniones y recomendaciones a la Junta de Gobierno, así como de transmitirle ideas y propuestas que hagan llegar la población y los bomberos.

VI a IX.-...

Mitigación.- Las medidas tomadas con anticipación al siniestro y durante la emergencia, para reducir su impacto en la población, bienes y entorno.

Prevención.- Acciones dirigidas a mitigar los peligros, evitando o disminuyendo el impacto destructivo de los fenómenos perturbadores sobre la vida y bienes de la población, los servicios vitales y estratégicos, la planta productiva y el medio ambiente, a través de acciones de mitigación y preparación.

XII a XV.-...

Reglamento.- Reglamento de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.

Estación Central.- Sede de los Órganos de Administración del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.

Subestación.- Instalación ubicada en zona conflictiva y de difícil acceso en las Demarcaciones Territoriales, que deberá contar al menos con el equipo más indispensable para hacer un primer frente a las emergencias.

XIX.- Derogado.

XX a XXII.-...

Jefe de Gobierno.- Se refiere al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Organismo.- Se refiere al organismo descentralizado denominado Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.

Estación.- Instalación operativa ubicada en una Demarcación Territorial, la cual, acorde con la superficie territorial bajo su responsabilidad, población, establecimientos mercantiles e industriales, contará con el equipo necesario para prestar los servicios inherentes al Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.

Patronato.- Se refiere al Patronato del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.

ARTÍCULO 6o. *Corresponde primordialmente al Organismo, el combate y extinción de incendios que se susciten en el Distrito Federal, así como la atención de las emergencias cotidianas a que se refiere la presente Ley y coadyuvar con los demás organismos públicos o privados encargados de la Protección Civil y la Seguridad Pública de la Ciudad.*

El Organismo tendrá las siguientes funciones:

I a VII.-...

VIII.- Delimitar áreas de riesgo en caso de cables caídos o cortos circuitos, así como operar su retiro o restablecimiento en coordinación con el personal de Luz y Fuerza del Centro o Comisión Federal de Electricidad, según corresponda;

IX.- Seccionamiento y retiro de árboles cuando provoquen situaciones de riesgo o interfiera la labor del Organismo;

X a XVII.-...

XVIII. Suscribir convenios de ayuda recíproca con organismos de bomberos de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México o de otros cuerpos de bomberos del país, en las áreas técnicas, preventivas u operativas, según sea el caso;

XIX.- Cubrir los gastos de administración, operación y mantenimiento que genere su funcionamiento, y

XX.- Las demás que esta ley, el reglamento o convenios le confieran de manera expresa.

ARTÍCULO 6 BIS. *Por ningún motivo, se deberá interrumpir el servicio que presta a la población el Organismo.*

En el supuesto de cualquier acto u omisión que ponga en riesgo la continuidad del servicio, las instalaciones de Gobierno podrán instrumentar las acciones pertinentes para asegurar su prestación en los términos más convenientes para la población.

TÍTULO II DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, DE CONSULTA Y DE APOYO

CAPÍTULO I DE LAS INSTANCIAS

ARTÍCULO 7.- *El Organismo estará conformado por las siguientes instancias administrativas, operativas, de consulta y de apoyo:*

I. JUNTA DE GOBIERNO. *Es el órgano de gobierno, máxima autoridad del Organismo, encargada de definir las políticas y estrategias generales, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.*

II. DIRECCIÓN GENERAL. *Es la encargada de ejecutar las políticas, estrategias y lineamientos que la Junta de Gobierno determine. Lleva consigo la representación legal del Organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.*

III. DIRECCIÓN OPERATIVA. *Es la encargada de coordinar las acciones de prevención, atención y mitigación de incendios, atención de siniestros, entre otras emergencias cotidianas que ponen en riesgo las vidas humanas y su entorno.*

IV. DIRECCIÓN TÉCNICA. *Es la responsable de elaborar los dictámenes de equipos de nuevas tecnologías para optimizar el funcionamiento del organismo, así como elaborar dictámenes de prevención de incendios y organizar los sistemas de información y estadísticas de los servicios y acciones proporcionados por el Organismo.*

V. DIRECCIÓN DE LA ACADEMIA DE BOMBEROS. *Es la encargada del funcionamiento de la Academia; del desarrollo con calidad de los programas, planes de estudio de formación básica, especialización y actualización; de calificación del personal docente e instructores, todo ello para garantizar la calidad académica especializada.*

VI. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. *Es la responsable de apoyar el logro de los objetivos y metas de los programas, proyectos y demás actividades o eventos a cargo del Organismo, mediante el uso adecuado y productivo de los recursos humanos, materiales y financieros asignados conforme a las disposiciones respectivas.*

VII. JEFATURA DE ESTACIÓN Y SUBESTACIÓN. *Es la encargada de atender, como primer ataque, los siniestros en su radio de acción correspondiente, de acuerdo con el equipo que cada una de ellas cuente para su funcionamiento. También deben garantizar el buen funcionamiento de su Estación o Subestación.*

VIII. CONSEJO DE LEALTAD Y DISCIPLINA. *Es el órgano encargado de aplicar las sanciones administrativas al personal operativo, así como de solucionar las controversias que se generen por la aplicación del Reglamento de Lealtad y Disciplina.*

IX. CONSEJO DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL. *Es el órgano asesor, de consulta y análisis que busca el constante mejoramiento y profesionalización del Organismo, con la facultad de emitir opiniones y recomendaciones a la Junta de Gobierno; así como recoger las propuestas y aportaciones que la población y los miembros del Organismo tengan para el mejoramiento del servicio.*

X. PATRONATO DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL. *Es el órgano integrado con*

representantes del sector público, privado y social, que tiene como propósito coadyuvar en la integración del patrimonio del Organismo.

XI. CONTRALORIA INTERNA. Es el órgano de vigilancia integrado por un Contralor Interno, designado por la Contraloría General del Distrito Federal.

CAPÍTULO II DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ARTÍCULO 8. La Junta de Gobierno, en su carácter de máxima autoridad del Organismo, se integrará de la siguiente manera:

I.- Dos funcionarios designados por el Secretario de Gobierno del Distrito Federal, uno de los cuales será el presidente de la Junta.

II.- Dos personas de la sociedad civil con experiencia y conocimientos en protección civil y en labores de bomberos, nominados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

III.- Dos miembros designados por el Consejo de Protección Civil del Distrito Federal.

IV.- Un representante del Patronato del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.

V.- Una persona designada por los demás miembros del órgano de Gobierno, a propuesta del Presidente y el cual fungirá como Secretario de la Junta.

VI.- Dos representantes de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

VII.- Un representante de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.

VIII.- Un representante de la Contraloría General del Distrito Federal, como órgano de vigilancia bajo el carácter de Comisario, quien asistirá con voz pero sin voto a las sesiones.

IX.- Un representante de la Contraloría Ciudadana, quien asistirá con voz pero sin voto a las sesiones.

Por cada uno de los miembros electos se nombrará un suplente por las propias autoridades e instancias que estén encargadas de nombrar a los titulares, quienes tendrán en ausencia de éstos las mismas facultades

ARTÍCULO 9. La Junta de Gobierno tendrá las siguientes facultades:

I.- Ratificar la propuesta de presupuesto de egresos así como de los ingresos anuales del organismo, que haga el Director General, para que sean enviados a los Secretarios de Gobierno y de Finanzas del Distrito Federal;

II.- Analizar y aprobar los proyectos de inversión y crediticios que el Organismo requiera para que se proceda conforme a las disposiciones aplicables;

III.- Establecer las políticas generales y definir las prioridades en materia de finanzas administración general, a las que se sujete el Organismo;

IV.- Expedir las normas y bases generales para resolver sobre las inversiones del Organismo;

V.- Aprobar de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables, los protocolos, las políticas, bases y programas generales para la contratación de créditos, así como las que regulan los convenios, contratos, pedidos, o acuerdos que deba celebrar el Organismo con terceros en obras públicas, adquisiciones, arrendamientos, y prestación de servicios relacionados con bienes muebles;

VI.- Revisar, supervisar y aprobar los balances trimestrales y anuales que le envíe el Director General;

VII.- Revisar, supervisar y aprobar los informes financieros trimestrales que le envíe el Director General;

VIII.- Aprobar las prestaciones y demás actas y documentos administrativos relacionados con los servidores públicos del Organismo; así como aprobar las especificaciones técnicas del equipo de protección y vestuario, por sus características especiales atendiendo a la naturaleza del Organismo;

IX.- Nombrar y remover a propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Director General y a los Directores de Área del Organismo;

X.- Nombrar y remover a propuesta del Director General, a los servidores públicos del Organismo que ocupen cargos en los dos niveles inferiores al de aquel, a excepción de la Contraloría Interna;

XI.- Ratificar a los Jefes de Estación y Subestación que proponga el Director General, de conformidad con los resultados de los exámenes de oposición que realice la Academia de Bomberos, a quienes sólo podrá negar su ratificación cuando la conducta de los elementos atente contra el Organismo;

XII.- Conocer de los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal que deban aplicar en el Organismo por disposición de Ley o autoridad competente;

XIII.- Conocer y aprobar, a propuesta del Director General, los Manuales de Organización y procedimientos, así como cualquier otra disposición de aplicación interna u operativo, extendiéndose esta facultad a la integración de los Comités Técnicos o especializados o mixtos que apoyen el cumplimiento del objeto a la Administración del Organismo;

XIV.- Fomentar la participación del Patronato;

XV.- Evaluar anualmente el desempeño del Director General y de los Directores de Área, para hacerlo del conocimiento del Jefe de Gobierno;

XVI.- Observar que exista una buena relación laboral en el marco de las leyes aplicables;

XVII.- Conocer, analizar y aprobar las propuestas, recomendaciones y opiniones del Consejo del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal;

XVIII.- Autorizar las altas, y reingreso del personal de acuerdo con las necesidades del Organismo;

XIX.- Autorizar las bajas del personal, ya sea por solicitud del interesado o por determinación del Consejo Lealtad y Disciplina cuando implique una violación al marco de actuación del Organismo, contenidos en la presente Ley y en el Reglamento de Lealtad y Disciplina;

XX.- Resolver los conflictos que se presenten entre los bomberos y sus superiores incluyendo al Director General y los Directores de Área; así como los que se susciten entre aquéllos y el Consejo de Honor y Justicia. En contra de estas resoluciones que emita la Junta de Gobierno no procederá recurso alguno; y

XXI.- Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores.

ARTÍCULO 10.- La Junta de Gobierno se reunirá a convocatoria que haga el presidente de la misma, una vez cada tres meses y en forma extraordinaria cuando se traten asuntos de urgencia. Sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros, siempre que la mayoría de los asistentes sean representantes de la Administración Pública del Distrito Federal. Las resoluciones se tomarán por mayoría de los miembros presentes, teniendo el presidente voto de calidad en caso de empate.

CAPÍTULO III DE LA DIRECCIÓN GENERAL

ARTÍCULO 11.- El Director General será designado con el nivel de Primer Superintendente por el Jefe de Gobierno, debiendo reunir los siguientes requisitos:

I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, que no adquiriera otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II.- Haber desempeñado cargos de alto nivel decisorio, cuyo ejercicio requiera conocimiento y experiencia en las materias a cargo del Organismo, o contar con el conocimiento de alto nivel y experiencia en materia administrativa;

III.- Tener reconocida rectitud, solvencia moral y no haber sido condenado por delito alguno o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

IV.- Tener comprobada vocación de servicio;

V.- Haberse distinguido por sus conocimientos teóricos y prácticos, así como por su iniciativa de superación personal y de grupo.

ARTÍCULO 12. Son facultades y obligaciones del Director General:

I. Representar al Organismo ante toda clase de autoridades y particulares, para lo cual tendrá facultades de apoderado para actos de administración y dominio, para pleitos y cobranzas, con facultades generales y las que requieran cláusula especial de acuerdo a la Ley, pudiendo delegar en uno o más apoderados el mandato.

II. Proponer a la Junta de Gobierno todas aquellas medidas que optimicen el funcionamiento operativo y administrativo del organismo.

III. Realizar los informes de actividades y balances financieros trimestralmente incluyendo los contemplados en el artículo 30 de la presente Ley, que entregará a la Junta de Gobierno con el objeto de que sea evaluada la labor del organismo y sean previstas las medidas para mantener un servicio óptimo para la ciudad, garantizando también la legalidad y transparencia necesarias para el buen funcionamiento del Organismo.

IV. Realizar anualmente un informe general de actividades en el que se desglose la información de todos los servicios que durante el año haya prestado el Organismo, con el propósito de proponer a la Junta de Gobierno las políticas tendientes a prevenir los siniestros y contingencias de mayor frecuencia.

V. Informar al personal el resultado de los balances de actividades e informes financieros realizados.

VI. Presentar a la Junta de Gobierno los reglamentos, manuales de organización y procedimientos, así como cualquiera otra disposición de aplicación interna u operativa.

VII. Elaborar un proyecto de presupuesto de egresos, que pondrá a consideración de la Junta de Gobierno, para su ratificación.

VIII. Poner a consideración de la Junta de Gobierno los nombramientos de Jefes de Estación y Subestación, y promociones de personal, de conformidad con el reglamento de esta Ley.

IX. Proporcionar información al Consejo del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, sobre la situación que guarda la corporación.

X. Elaborar Atlas de Riesgo que pondrá a disposición de la Dirección General de Protección Civil del Distrito Federal;

XI. Expedir en su caso, copias certificadas de los documentos que obren en sus archivos sobre asuntos de su competencia;

XII. Acatar las disposiciones de la Junta de Gobierno;

XIII. Asegurar la continuidad y correcta prestación del servicio.

XIV. Adoptar las medidas para el correcto desarrollo de las funciones de los elementos del Organismo;

XV. Propiciar un marco de respeto e institucionalidad entre el personal operativo y administrativo del Organismo; y

XVI. Las demás que se señalan en leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 13. El Jefe de Gobierno podrá remover inmediatamente de su encargo al Director General, por conducto de la Junta de Gobierno, cuando haya incurrido en acciones, incumplimientos u omisiones graves que pongan en riesgo el servicio del Organismo o su continuidad.

El Director General, cuando hubiere concluido su encargo o fuere removido, deberá hacer entrega formal y material de su cargo, para que la autoridades competentes dicten las medidas para garantizar la continuidad del servicio de acuerdo a lo establecido en la presente Ley.

ARTÍCULO 13 Bis. En caso de ausencia temporal del Director General, el despacho y resolución de los asuntos de su competencia quedarán a cargo del titular de la Dirección Operativa, en los términos del Reglamento de la Ley.

CAPÍTULO IV DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA

ARTÍCULO 14. Para ser Director Operativo serán necesarios los siguientes requisitos:

I.- Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II.- Tener conocimiento y experiencia en la materias a cargo del Organismo;

III.- Tener estudios superiores afines a las actividades del Organismo;

IV.- Tener comprobada vocación de servicio;

V.- Recibir el nombramiento del Jefe de Gobierno y ser ratificado por la Junta de Gobierno.

ARTÍCULO 15. Son facultades del Director Operativo:

I.- Coordinar la prevención, atención y mitigación de todo tipo de conflagraciones o incendios en la ciudad, entre otras emergencias cotidianas o derivadas de un desastre, donde se necesite su intervención al ponerse en riesgo vidas humanas y sus bienes materiales.

II.- Coordinar los planes y programas operativos permanentes y emergentes para caso de siniestro, evaluando su desarrollo.

III.- Canalizar de manera inmediata de toda solicitud de ayuda o apoyo hecha por la población.

IV.- Coordinar el funcionamiento, labores, acciones operativas y mantenimiento de las Estaciones y Subestaciones con que cuente el Organismo.

V.- Coordinar la información que sea útil para la elaboración de los Atlas de Riesgos.

VI.- Organizar y supervisar acciones de prevención a través de programas especiales.

VII.- Apoyar a la elaboración de dictámenes de aquellos establecimientos contemplados en la Ley.

ARTÍCULO 16. Para ser Director Técnico serán necesarios los siguientes requisitos:

I.- Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II.- Tener conocimiento y experiencia en las materias a cargo del Organismo;

III.- Tener estudios afines a las actividades del Organismo;

IV.- Tener comprobada vocación de servicio;

V.- Recibir el nombramiento del Jefe de Gobierno y ser ratificado por la Junta de Gobierno.

ARTÍCULO 17. Son facultades del Director Técnico:

I.- Dirigir la realización de dictámenes de prevención de incendios en aquellos establecimientos contemplados dentro del Título VII de esta Ley.

II.- Proponer la celebración de convenios de cooperación con organismos públicos y privados, a efecto de generar o adquirir tecnología para aplicarla a los servicios que presta el Organismo.

III.- Organizar y coordinar los servicios de radiocomunicación, telefonía o cualquier otro medio de comunicación que utilicen los servicios operativos del Organismo.

IV.- Diseñar y dirigir los sistemas de información y base de datos estadísticos sobre los servicios proporcionados y emergencias atendidas por el Organismo.

V.- Organizar, preparar y concentrar toda aquella información referente al Atlas de Riesgo.

VI.- Dirigir las acciones de planeación y evaluación institucional.

ARTÍCULO 18. Para ser Director de la Academia de Bomberos serán necesarios los siguientes requisitos:

I.- Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II.- Contar con estudios de especialidad en un área afín a las materias a cargo del Organismo.

III.- Comprobar amplios conocimientos sobre las materias de trabajo del Organismo.

IV.- Recibir el nombramiento del Director General y ser ratificado por la Junta.

V.- Presentar examen de oposición.

ARTÍCULO 19. Son facultades del Director de la Academia de Bomberos:

I.- Aplicar los planes y programas de capacitación y especialización tecnológica de la Academia de Bomberos;

II. Proponer a los miembros capacitados por la Academia de Bomberos, como sujetos de condenaciones y estímulos salariales, cuando se distingan por un óptimo desempeño como alumnos de la misma;

III.- Actualizar el manual de operación de la Academia acorde a las necesidades del Organismo;

IV.- Expedir las constancias que acrediten los cursos realizados por el personal del organismo y por los alumnos externos;

V.- Designar a los instructores internos y externos que deberán impartir los cursos de la Academia, quienes deberán contar con la certificación que ampare su conocimiento;

VI.- Establecer y mantener relación con instituciones de educación superior, investigadores y especialistas en materia de protección civil y tratamiento de fugas, derrames, entre otras actividades, así como con organismos públicos y privados que puedan aportar conocimientos y técnicas avanzadas para las labores del Organismo;

VII.- Las demás que se señalen en otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 20. Para ser Director Administrativo será necesario que los aspirantes cubran los siguientes requisitos:

I.- Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Tener conocimiento y experiencia en la materia a cargo del Organismo o en materia administrativa;

III. Tener estudios superiores afines a su responsabilidad.

IV. Tener comprobada vocación de servicio;

V. Recibir el nombramiento del Director General y ser ratificado por la Junta.

ARTÍCULO 21. Son facultades del Director Administrativo:

I. Gestionar la autorización ante las instancias correspondientes de los asuntos relativos a la administración de los recursos humanos, materiales y financieros del Organismo.

II. Integrar y controlar la administración de recursos financieros del Organismo, procurando mantener una estructura financiera adecuada a las necesidades operativas y a la disponibilidad presupuestal autorizada.

III. Coordinar, operar y ejerce conforme a la normatividad vigente, el presupuesto autorizado y los recursos financieros asignados al Organismo.

IV. Autorizar el pago y registro de los recursos ejercidos, así como los honorarios, adquisiciones y demás servicios necesarios para el funcionamiento del Organismo.

V. Firmar reportes e informes administrativos, presupuestales, financieros, contables, entre otros, que se presenten a las autoridades correspondientes del Organismo, con la normatividad que al efecto se emita.

CAPÍTULO V

DE LAS JEFATURAS DE ESTACIÓN Y SUBESTACIÓN

ARTÍCULO 22. En cada Demarcación Territorial del Distrito Federal se instalará cuando menos una Estación de Bomberos y sólo por razones de carácter presupuestal, se instalará una Subestación en su lugar.

Los Jefes de Estación y Subestación, serán nombrados por el Director General y ratificados por la Junta de Gobierno.

Los Jefes de Estación y Subestación deberán ser egresados de la Academia de Bomberos y contar cuando menos con el grado de Primer Inspector.

ARTÍCULO 23. Los Jefes de Estación y Subestación tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Dirigir las acciones de prevención, atención y mitigación de siniestros que puedan presentarse en su radio de operación;

II.- Brindar el apoyo a su alcance cuando se presenten siniestros fuera de su radio de operación y cuya magnitud requiera la atención concurrente de las distintas instancias del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal;

III.- Realizar los reportes de las actividades que se lleven a cabo durante su guardia, de manera clara y concreta para que se incorporen a la Bitácora del Organismo y que servirán de base para la elaboración de los informes que realice el Director General;

IV.- Supervisar el buen funcionamiento y correcto mantenimiento de la Estación o Subestación que se encuentre bajo su cargo, así como del equipo que en ella se encuentre;

V.- Elaborar el Atlas de Riesgos de su radio de operación, a efecto de tomar las medidas preventivas pertinentes e informar lo conducente al Director General;

VI.- Tomar las medidas necesarias para que en la prestación de los servicios del Organismo, se resguarde la integridad física de su personal;

VII.- Durante la prestación de los servicios, estar en permanente comunicación con el Director General, a efecto de que se cumpla con los lineamientos que éste emita en materia de prevención, ataque, control y extinción de incendios, fugas y demás emergencias cotidianas;

VIII.- Propiciar un marco de respeto e institucionalidad entre el personal a su cargo;

IX.- No interrumpir el servicio a la población bajo ningún supuesto;

X.- Coordinar y dirigir las actividades de los oficiales adscritos a la Estación o Subestación a su cargo; y

XI.- Las demás que les sean conferidas por esta Ley y otros ordenamientos.

CAPÍTULO VI

DEL CONSEJO DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO 24. El Consejo del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, es un órgano asesor, de análisis, de consulta y de opinión con las siguientes facultades:

I.- Emitir opiniones a la Junta de Gobierno, que mejoren el funcionamiento del Organismo;

II.- Relacionar de manera directa a la población con el Organismo, a partir de las ideas que ésta exprese por conducto de sus integrantes;

III.- Relacionar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con el Organismo, por medio de los órganos competentes de aquélla, debiendo existir un constante apoyo en los trabajos de ambas instituciones;

IV.- Conocer del desempeño del Organismo, determinar su problemática y proponer medidas de solución por conducto del Director General y de la Junta de Gobierno;

V.- Establecer contacto con organismos nacionales e internacionales, públicos o privados para conseguir el financiamiento o aportaciones tecnológicas para el Organismo, sin detrimento de las funciones del Patronato;

VI.- Solicitar al Director General cualquier tipo de información que compete al Organismo;

VII.- Promover convenios interinstitucionales, investigaciones y estudios que permitan conocer los agentes básicos que originen contingencias y propiciar su solución;

VIII.- Emitir recomendaciones para el cumplimiento de esta Ley;

IX.- Fomentar la participación de la sociedad en acciones tendientes a fortalecer la cultura de la prevención;

X.- Dar difusión a la presente Ley, a los acuerdos y recomendaciones que emita el Organismo, y

XI.- Las demás que sean inherentes a las funciones del Consejo.

ARTÍCULO 25. El Consejo del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal quedará integrado por:

I.- El Director General del Organismo, quien será el presidente del Consejo;

II.- El Director de la Academia de Bomberos;

III.- Tres Diputados miembros de la Comisión de Protección Civil en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

IV.- El Director General de Protección Civil del Distrito Federal;

V.- Un representante de cada una de las siguientes instituciones: Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma Metropolitana, Instituto Politécnico Nacional y Universidad de la Ciudad de México;

Por cada integrante se nombrará un suplente.

Será Secretario, el que resulte electo por mayoría de los miembros del Consejo.

ARTÍCULO 25 Bis.- El Consejo se reunirá a convocatoria que haga el presidente del mismo, cuando menos una vez

cada tres meses y en forma extraordinaria cuando se traten asuntos de urgencia. Sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por mayoría.

ARTÍCULO 26. *El patrimonio del Organismo se integrará por los siguientes recursos:*

I.- Por aquellos muebles e inmuebles que el Gobierno del Distrito Federal asigne a este Organismo;

II.-...

III.- Donaciones y demás aportaciones voluntarias, herencias, legados, transferencias y demás liberalidades que las personas físicas, morales o cualquier organismo nacional o extranjero hagan al Organismo;

IV.- Los bienes que de conformidad con la Ley de Protección Civil del Distrito Federal, le sean entregados por el Sistema de Protección Civil;

V. a VI.-...

VII.- Todas aquellas aportaciones que haga el Patronato, y;

VIII.-...

ARTÍCULO 27. *El presupuesto del Organismo Descentralizado del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, se determinará en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal que apruebe la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

ARTÍCULO 28. ...

ARTÍCULO 29. *Para el ejercicio de su presupuesto anual, el organismo estará a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y demás disposiciones aplicables.*

ARTÍCULO 30. *Toda clase de aportaciones que reciba de los particulares el Organismo durante un año, se podrán aplicar trimestralmente en el ejercicio fiscal siguiente, de manera que se pueda programar el ejercicio de dichos ingresos sin que se paralice su administración y de manera que permita hacer frente a situaciones inesperadas.*

Tales aportaciones se harán a una cuenta bancaria, que para dichos efectos deberá permanecer constante desde su apertura.

ARTÍCULO 31. *La Academia de Bomberos es la instancia de formación cuyo objetivo es la profesionalización y capacitación física, tecnológica y teórica del personal que forme parte del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, en las diversas instalaciones del Organismo y en aquellas que sean compatibles con su objeto.*

La Academia será además la instancia que apruebe la admisión de los bomberos con base en los exámenes a que sean sometidos; asimismo será la encargada de impartir los cursos para los participantes en el programa de Bomberos Voluntarios y Niños Bomberos, en los términos establecidos en el Reglamento de la presente Ley.

ARTÍCULO 32. *Derogado.*

ARTÍCULO 33. *Derogado*

ARTÍCULO 34. *Derogado*

ARTÍCULO 35. *La Academia de Bomberos contará con el personal especializado para impartir al personal gratuitamente los cursos que considere necesarios, tomando en cuenta los lineamientos derivados de propuestas emitidas por el Consejo del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal y el Director General.*

ARTÍCULO 36. *Los bomberos de grados superiores estarán obligados a impartir los cursos de ingreso, dentro de su jornada laboral y excepcionalmente en otros horarios, previa aceptación expresa de los mismos, así como a prestar sus conocimientos y habilidades a la Academia, para la actualización, profesionalización y especialización permanente del alumnado, previa valoración curricular.*

ARTÍCULO 37. ...

I.- ...

II.- De profesionalización técnica media que incluya rescate urbano y rural, primeros auxilios, especialidades de química y física, hidráulica y manejo de sustancias peligrosas;

III.-...

IV.- Aquellos que permitan fortalecer conocimientos respecto de la condición física y formación integral de los miembros del Organismo y en general los que les permitan ofrecer servicios vitales cada vez más completos.

ARTÍCULO 38. *La Academia de Bomberos de conformidad a la capacidad presupuestal y considerando la normatividad en materia de austeridad, podrá autorizar becas en el país y el extranjero que permitan a los miembros destacados del Organismo, sin preferencia de nivel, acceder a las técnicas y conocimientos más avanzados en su materia y con ello proporcionar más eficazmente los servicios previstos en la presente Ley.*

TÍTULO V

DE LA CONDICIÓN DE BOMBERO Y DE LOS PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL ORGANISMO

CAPÍTULO ÚNICO**ASPECTOS GENERALES**

ARTÍCULO 39. Bombero es el servidor público, miembro de un Organismo de apoyo para la salvaguarda de la población y de protección civil, encargado de la prevención control, mitigación y extinción de incendios, emergencias y siniestros previstos por esta Ley, quien bajo ninguna circunstancia podrá ser utilizado como elemento con funciones de disuasión o de coerción contra la ciudadanía.

ARTÍCULO 40. Para tener la calidad de bombero, es necesario contar por lo menos, con certificado técnico medio, emitido por la Academia de Bomberos y con el nombramiento que le expida el Director General, además de cumplir con las demás disposiciones contenidas en esta Ley y su Reglamento.

En caso de ausencia del Director General, la Junta de Gobierno deberá emitir el nombramiento que corresponda.

ARTÍCULO 40 BIS. El servicio a la comunidad, y la disciplina, así como el respeto a los derechos humanos y la salvaguarda de la integridad física y del patrimonio de la población son principios normativos que los miembros del Organismo deben observar invariablemente en su actuación.

ARTÍCULO 41. Los miembros del Organismo tendrán las siguientes obligaciones:

I.- Acatar las instrucciones de sus superiores jerárquicos, que le permitan cumplir con las tareas inherentes a su encargo;

II.- Comportarse de manera respetuosa y atenta con sus superiores, compañeros y con la población en general;

III.- Asistir a los cursos de especialización que sean impartidos para tal efecto por parte de la Academia de Bomberos y contar con certificado válido;

IV.- Portar los distintivos que acrediten su nivel, así como portar el uniforme que les sea asignado, con pulcritud y elegancia;

V.- Velar por el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley, su Reglamento y el Reglamento de Lealtad y Disciplina;

VI.- Poner a disposición de las autoridades competentes los bienes recuperados durante la extinción de incendios y todo tipo de siniestros;

VII. a VIII.-...

IX.- Someterse a los exámenes médicos que les sean requeridos, a través de las instituciones públicas privadas de salud con quienes tengan celebrados convenios.

X. a XIII.-...

ARTÍCULO 42. Independientemente de los derechos establecidos en las leyes laborales y de seguridad social respectivas, los miembros del Organismo tendrán los siguientes derechos:

I.- Percibir un salario remunerador acorde a las características del servicio;

II.- Acceder a las prestaciones que otorga la Caja de Previsión de la Policía del Distrito Federal, sujetándose a las condiciones que ésta imponga durante el tiempo que dichos beneficios se encuentren vigentes;

III.- Contar con la capacitación, especialización y actualización necesarias para poder participar en los exámenes de oposición cuando tenga aspiraciones de ascender de nivel, según el orden de la estructura establecido en la presente Ley y su reglamento;

IV.- Recibir el equipo y uniforme reglamentarios sin costo alguno;

V.- Recibir la atención médica adecuada e inmediata cuando sean lesionados o sufran algún accidente durante su día de servicio y en el cumplimiento de sus obligaciones. En casos de extrema urgencia o gravedad, serán atendidos en la institución pública o privada de salud más cercana del lugar donde se produjeron los hechos. Los gastos que se lleguen a generar con motivo de lo anterior, deberán ser cubiertos por el Organismo.

VI.- Recibir trato digno y decoroso por parte de sus superiores y compañeros;

VII.- Ser sujetos de estímulos económicos y presea al mérito cuando su conducta y desempeño así lo ameriten;

VIII.- Recibir el Servicio Médico que le proporcione el organismo, a través de las instituciones públicas o privadas de salud que determine el Organismo;

IX.- En caso de maternidad gozar de las prestaciones laborales establecidas por la legislación aplicable;

X.- Ser sujeto de becas en el país o en el extranjero;

XI.- Contar con asesoría jurídica y ser defendidos gratuitamente por el Organismo, en el supuesto de que por motivos del servicio, y a instancia de un particular, sean sujetos a algún procedimiento que tenga por objeto fincarles responsabilidad penal o civil;

XII.- Contar con un seguro de vida que proteja a su familia en caso de muerte durante la prestación del servicio o cuando sufra la pérdida de algún órgano por accidente en el trabajo; y

XIII.- Los demás que se desprendan de lo establecido en la presente Ley.

ARTÍCULO 43. ...

ARTÍCULO 44. Para estimular al personal del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal se establecerán premios económicos de conformidad a la disponibilidad presupuestal del Organismo, que quedarán regulados por el Reglamento de esta Ley, así como los reconocimientos siguientes:

I a III.-...

IV.- A la aportación tecnológica.

V.- A la continuidad anual en el servicio.

ARTÍCULO 45. Todo miembro del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, tendrá derecho a ascender al nivel inmediato superior. Los requisitos mínimos y la forma de solicitar los ascensos, se contemplarán en el Reglamento de esta Ley.

TÍTULO VI

DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA

CAPÍTULO I

DE LA DISCIPLINA Y LOS NIVELES

ARTÍCULO 46. Las sanciones por el incumplimiento de esta Ley por parte de los miembros del Organismo, estarán determinadas, en su caso, por las disposiciones jurídicas aplicables, así como por el Reglamento de Lealtad y Disciplina.

I.- Derogada.

II.- Derogada.

III.- Derogada.

ARTÍCULO 46 BIS. Las sanciones para el personal operativo que se incluyan en el Reglamento de Lealtad y Disciplina, serán impuestas por el Consejo de Lealtad y Disciplina, previo dictamen técnico que éste emita para acreditar la infracción.

En caso de inconformidad por la sanción impuesta, el interesado podrá recurrir ante la Junta de Gobierno, quien substanciará el procedimiento administrativo correspondiente dictando resolución definitiva sobre caso.

ARTÍCULO 46 TER. Las faltas administrativas cometidas por el personal del Organismo, serán sancionados conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y a las disposiciones penales aplicables.

ARTÍCULO 47. Los salarios que perciba el personal del Organismo, serán de conformidad con lo establecido en

los tabuladores que emita la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.

ARTÍCULO 48. Los niveles del personal operativo del Organismo serán los siguientes:

I a XII.-...

ARTÍCULO 49. Para prestar un servicio óptimo en cada Estación de Bomberos existirá la siguiente estructura de organización:

I.-...

II.- Jefe de Servicio por Turno, mismo que tendrá el nivel Primer inspector; y

III.- Oficiales adscritos a la Estación.

CAPÍTULO II

DE LAS INSTRUCCIONES Y REPORTES

ARTÍCULO 50. Se entiende por instrucción aquella indicación para ser cumplida que se emite para el logro de los fines propios de una institución organizada como es el caso del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.

ARTÍCULO 51. Toda orden para prestar algún servicio deberá expedirla el superior por escrito a su personal; en ella se contendrá la propuesta de tratamiento a la emergencia, y sólo cuando las circunstancias lo impidan, podrá expedirse verbalmente en presencia de dos testigos del propio Organismo.

CAPÍTULO III

DE LAS INSTALACIONES DEL ORGANISMO

ARTÍCULO 52. El Gobierno del Distrito Federal, podrá desincorporar a favor del Organismo, inmuebles en los que puedan ser instaladas Estaciones o Subestaciones o aquellos que sean necesarios para la capacitación, el desarrollo personal y el esparcimiento de los miembros de este Organismo.

ARTÍCULO 53. Los inmuebles del Organismo, deberán estar ubicados en lugares estratégicos que permitan acudir rápidamente a los siniestros. Cada Demarcación Territorial deberá, de acuerdo a la capacidad presupuestal, contar con una Estación y con aquellas Subestaciones que sean necesarias para afrontar las emergencias en zonas de alto riesgo.

ARTÍCULO 54. La Estación Centrales la sede que alberga los Órganos de Administración del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.

Las oficinas de los Órganos Administrativos del Organismo, se distribuirán estratégicamente dentro de las instalaciones del mismo.

ARTÍCULO 55. *Las Estaciones deberán contar con el equipo suficiente para controlar una emergencia y prestar apoyos a las demás estaciones.*

ARTÍCULO 56. *Las Subestaciones son las que cuentan con el equipo mínimo que permite hacer un primer frente a las emergencias en tanto llegan los servicios de las Estaciones ubicadas en los lugares cercanos a la emergencia o siniestro.*

ARTÍCULO 57. *Los establecimiento mercantiles, industrias y empresas encargadas de la venta, almacenamiento o transporte de materiales inflamables o peligrosos, deberán cubrir los requisitos mínimos de seguridad que al efecto prevean las disposiciones legales aplicables en materia de trabajo e higiene industrial, ecología, materiales y residuos peligrosos, transporte, protección civil y demás disposiciones legales aplicables.*

ARTÍCULO 58. *Los establecimientos mercantiles, industrias y empresas clasificadas como de mediano o alto riesgo de incendio, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como las empresas dedicadas al transporte de materiales inflamables o peligrosos, deberán contar con una póliza de seguro de cobertura amplia de responsabilidad civil y daños a terceros que ampare su actividad.*

ARTÍCULO 59. *Los establecimientos o industrias antes mencionados, deberán contar con el dictamen de prevención de incendios por parte del Organismo, mismo que deberá renovarse cada año.*

ARTÍCULO 60 A ARTÍCULO 63. ...

ARTÍCULO 64. *Se denominará bombero voluntario a la persona mayor de dieciséis años, vecino de esta ciudad, que tenga interés en cooperar en su comunidad, a efecto de orientar a sus vecinos sobre la prevención de incendios, fugas, derrames y otros siniestros, fomentar la Cultura de la Protección Civil, así como actuar en caso de presentarse alguna emergencia, colaborando con el Organismo y con las demás instancias del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.*

Los voluntarios serán capacitados en la Academia de Bomberos de manera gratuita.

Los bomberos voluntarios no recibirán por ocupar ese cargo sueldo o remuneración alguna.

ARTÍCULO 65 A ARTÍCULO 67. ...

ARTÍCULO 68. *Las intervenciones de los servicios que presta el Organismo, se entenderán justificadas en todo caso, cuando existieren situaciones de siniestro o de calamidad colectiva susceptibles de ocasionar riesgo inminente para la integridad o tranquilidad de las personas, o daños graves en los bienes de dominio público*

o privado y aunque, con motivo u ocasión de tales intervenciones, se consideren lesionados derechos individuales o hubiere que producir perjuicios patrimoniales a ciudadanos.

ARTÍCULO 69. *Los particulares están obligados a prestar ayuda sin restricciones a los miembros del Organismo cuando se encuentren prestando servicio, aún en los casos en los que por las situaciones de emergencia específicas tengan que causarse daños al patrimonio de terceros, quienes podrán reclamar la reparación de los daños a quien haya resultado causante del origen de la emergencia.*

TÍTULO X

DEL PATRONATO DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO I

DE LA MISIÓN DEL PATRONATO

ARTÍCULO 70. *El Patronato del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal es el órgano integrado con representantes del sector público, privado y social que tiene como propósito coadyuvar en la integración del patrimonio del Organismo.*

Su desempeño está basado en los principios de transparencia, certidumbre, honestidad, filantropía y corresponsabilidad.

ARTÍCULO 71. *A través del Patronato se propiciará la adquisición de equipo especializado y de alta tecnología, con su respectiva capacitación, que proporcione mayor seguridad y eficiencia a su actividad; la obtención de recursos que permitan mejorar las condiciones de vida de los miembros del organismo; la dotación de bienes necesarios que mejoren el funcionamiento y dignificación del organismo.*

ARTÍCULO 72. *El Patronato organizará campañas de donación, colectas, rifas, sorteos y otras actividades lícitas con el propósito de obtener recursos en apoyo de proyectos específicos para el cumplimiento de las funciones del Organismo.*

CAPÍTULO II

DEL FUNCIONAMIENTO DEL PATRONATO

ARTÍCULO 73. *El Patronato está integrado por:*

- I. El Titular de la Secretaría de Gobierno.*
- II. El Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico.*
- III. El Titular de la Secretaría de Finanzas.*
- IV. El Titular de la Oficialía Mayor.*

V. El Titular de la Contraloría General del Distrito Federal.

VI. El Presidente de la Junta de Gobierno, quien fungirá como secretario.

VII. El Director General del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.

VIII. Tres representantes del sector privado de reconocido prestigio y solvencia moral invitados por determinación de la Junta de Gobierno;

IX. Tres representantes del sector social de reconocido prestigio y solvencia moral invitados por determinación de la Junta de Gobierno;

Los integrantes del Patronato nombrarán un suplente.

ARTÍCULO 74. El cargo como integrante del Patronato del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal es honorario y no implica sueldo o remuneración alguna.

ARTÍCULO 75. El Patronato contará con una mesa directiva integrada por:

I. Un Presidente,

II. Un Secretario, y

III. Un Tesorero.

Los cargos de Presidente y Tesorero serán electos anualmente.

ARTÍCULO 76. El Patronato sesionará cada cuatro meses, a convocatoria que envíe el secretario del mismo.

ARTÍCULO 77. El Patronato expedirá sus reglas internas de operación y funcionamiento, que serán del conocimiento de la Junta de Gobierno.

ARTÍCULO 78. La aplicación de los recursos que obtenga el Patronato, deberá cumplir con las especificaciones técnicas del Organismo en su caso, y ser aprobada por la Junta de Gobierno.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO: Las presentes modificaciones a la Ley entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Distrito Federal.

SEGUNDO: El Reglamento de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, deberá actualizarse dentro de los noventa días siguientes a la publicación de las modificaciones a esta Ley.

TERCERO: El Reglamento de Lealtad y Disciplina, deberá expedirse a los noventa días siguientes a la publicación de las modificaciones a esta Ley.

CUARTO: Los miembros de la Junta de Gobierno deberán ser nombrados y/o ratificados en un plazo no mayor de sesenta días.

QUINTO: Los dictámenes a que se refiere el Título Séptimo de la presente Ley los expedirá el Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, a partir de que sean fijados los derechos en el Código Financiero del Distrito Federal.

SEXTO: Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su más amplia difusión.

Firman las y los diputados: Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez, Presidente; Sofía Figueroa Torres, Vicepresidenta; Alfredo Hernández Raigosa, Integrante; Adrián Pedrozo Castillo, Integrante.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Insértese íntegramente en el Diario de los Debates y túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil.

Para presentar una iniciativa de reformas al Código Financiero del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Carlos Flores Gutiérrez, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI, 46 fracción del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción IV, 83 fracción I, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 82 fracción I Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los suscritos Diputados a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a la consideración de este Honorable Pleno, la presente INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En últimas fechas, ha sido preocupación de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal hacer que el derecho de acceso a la información del que gozan los habitantes de esta ciudad capital sea garantizado. Para ello, la pasada Legislatura de éste Órgano Legislativo creo la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, con el fin de que el gobierno de la ciudad garantizará a sus habitantes el derecho que el artículo 6° Constitucional prescribe en favor de los gobernados desde la reforma que sufrió en el año de 1977.

De esta manera, se han propuesto a este Honorable Pleno diversas reformas a la Ley de la materia, con la intención de que los Entes Públicos que detentan información que debe de ser del conocimiento de los gobernados cumplan cabalmente con su obligación, que no solo es legal sino como ya se señaló antes constitucional.

Pero no es suficiente que se presenten reformas sustantivas a dicho ordenamiento legal, ya que es necesario que también se modifiquen diversos marcos normativos en los cuales tiene injerencia el tema que hoy nos ocupa, sobretudo respecto del órgano encargado de velar por el cumplimiento de la Ley de Transparencia y que en la especie es el Consejo de Información Pública del Distrito Federal.

*En efecto, el Consejo de Información Pública de esta ciudad, dentro del cual contamos con cuatro representantes de este Órgano Legislativo, es, conforme al artículo 57 de la Ley, un organismo autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, **con autonomía presupuestaria**, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, es decir, es la autoridad encargada de aplicar la ley que lo regula, así como de sancionar a los Entes Públicos que sin justificación o motivo legal dejan de aplicar la ley o realizan actos contrarios a su espíritu.*

Luego entonces, como consecuencia de la naturaleza del Consejo de Información, es que se propone la presente reforma al marco normativo que contempla la forma en cómo se van a asignar recursos a través del presupuesto de egresos, no sólo a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública local, sino a los diversos órganos autónomos y ahora también al Consejo de Información Pública del Distrito Federal.

En efecto, el hecho de que el Consejo de Información cuente precisamente en razón de su autonomía, de un tratamiento diferenciado -al igual que otros organismos de su misma naturaleza- en el Código Financiero del Distrito Federal y en los respectivos decretos de Presupuesto de Egresos que cada año se emiten, debe de reforzarse con la inclusión de este Consejo de Información en dicho Código Tributario, pues la diferencia sustantiva de este Consejo y de los demás órganos autónomos del Distrito Federal es que gozan de "autonomía" en la elaboración y ejercicio del presupuesto, tal y como lo señalan, entre otros, los artículos 435, 448, 449 y 450 del Código Financiero del

Distrito Federal, y el artículo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2004 que está por concluir.

De esta manera, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Asamblea Legislativa es congruente con el discurso así como con las iniciativas que ha presentado en materia de acceso a la información pública, ya que además de que se ha preocupado por el efectivo acceso a la información de los habitantes de esta ciudad, también se ha preocupado porque el Consejo de Información Pública, del cual dos de sus miembros son Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, sea un órgano que funcione, que tenga existencia jurídica no sólo en la ley que lo creó sino en el propio Estatuto de Gobierno que rige la vida política y jurídica del Distrito Federal y en el caso que nos ocupa, sea autoridad legitimada para hacer uso del gasto público del Distrito Federal a través de la asignación que se hace de este en el referido Presupuesto de Egresos.

Con base en la exposición de motivos antes precisada, los suscritos Diputados, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a la consideración de este Honorable Pleno, la siguiente iniciativa de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

ÚNICO. *Se reforman los artículos, 2 al que se le adiciona una fracción XVIII, 374; 435; 440, primer párrafo; 448, al que se le adiciona una fracción VII; 449, primer párrafo; 457, al que se le adiciona una fracción X; y 458, párrafo segundo, todos del Código Financiero del Distrito Federal para quedar como siguen:*

“Artículo 2.- *Para los efectos de este Código, se entenderá por:*

I a la XVII...

XVIII. Consejo de Información Pública: Consejo de Información Pública del Distrito Federal.

Artículo 374.- *La Secretaría autorizará la ministración de fondos a las autoridades locales del gobierno, a la Comisión, al Tribunal de lo Contencioso, a la Junta, al Consejo de Información Pública y a las autoridades electorales en función a sus disponibilidades presupuestales y financieras conforme al calendario financiero previamente aprobado.*

Artículo 435.- *El Presupuesto de Egresos del Distrito Federal será el que contenga el decreto que apruebe la Asamblea a iniciativa del Jefe del Gobierno, para expensar, durante el período de un año contado a partir del primero*

de enero del ejercicio fiscal correspondiente, el gasto neto total, que en él se especifique, así como la clasificación, programática y económica y el desglose de las actividades, obras y servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, así como los gastos de la Asamblea, del Tribunal, de la Comisión, del Tribunal de lo Contencioso, de las Autoridades Electorales, de la Junta y del Consejo de Información Pública, que el propio presupuesto señale.

Artículo 440.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, Asamblea, Tribunal, Comisión, Tribunal de lo Contencioso, Autoridades Electorales, la Junta y el Consejo de Información Pública, deberán prever en sus respectivos anteproyectos de presupuesto los importes correspondientes al pago de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y cualquier otra ya sea de carácter federal o local que por disposición de la Ley estén obligados a enterar.

....

Artículo 448.- Para la elaboración de su Presupuesto de Egresos gozarán de autonomía los siguientes órganos:

I. La Asamblea;

II. El Tribunal;

III. Las Autoridades Electorales;

IV. La Comisión;

V. El Tribunal de lo Contencioso;

VI. La Junta, y

VII. El Consejo de Información Pública.

Artículo 449.- El proyecto del Presupuesto de Egresos que remitan los órganos definidos en las fracciones III, IV, V, VI y VII del artículo 448 de este Código, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su envío a la Asamblea se integrará con:

...

Artículo 457.- El gasto público del Distrito Federal se basará en el Presupuesto de Egresos aprobado por la Asamblea y comprenderá las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como pagos de pasivo o deuda pública, y por concepto de responsabilidad patrimonial que, en su caso, realicen:

I a la VIII...

IX. La Junta, y

X. El Consejo de Información Pública.

Artículo 458.- El gasto público del Distrito Federal que ejerzan los órganos locales de gobierno, la Comisión, el

Tribunal de lo Contencioso, las Autoridades Electorales, la Junta, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades a que se refiere el artículo anterior; se ajustará al monto autorizado para los programas, capítulos, conceptos y, en su caso, partidas presupuestales, conforme al Clasificador por Objeto del Gasto.

Para la ejecución del gasto público, los órganos locales de gobierno, la Comisión, el Tribunal de lo Contencioso, las Autoridades Electorales, la Junta, el Consejo de Información Pública, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades antes mencionados, deberán ajustarse a las previsiones de este Código.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que se opongán al presente Decreto.

Firman por el Partido Acción Nacional: Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Ma. Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. José Benjamín Muciño Pérez, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José María Rivera Cabello, Dip. Irma Islas León.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se hace del conocimiento de la Asamblea, que fueron retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 13 y 48.

Esta presidencia informa que se recibió una iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 251 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura al oficio de remisión.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al oficio de referencia.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México La Ciudad de la Esperanza
SECRETARÍA DE GOBIERNO

México D.F., a 23 de noviembre del 2004.
SG/12930/2004

LIC. LORENA VILLAVICENCIO AYALA.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE
LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL.
PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 67 fracción I y 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 10 fracción I y II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 77 de su Reglamento Interior y con fundamento en el artículo 23 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito remitir para los efectos conducentes, la **INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 251 DEL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL**, debidamente suscrita por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

La cual tiene como finalidad regular los mecanismos e hipótesis normativas que aseguren la protección de los intereses de la colectividad, sancionando penalmente a quienes fabriquen, posean, comercialicen y utilicen objetos aptos para agredir o artefactos explosivos que no tengan un fin distinto al de causar daño.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ALEJANDRO ENCINAS RODRIGUEZ

_____ O _____

México, D.F., a 14 de octubre de 2004.

CC. DIPUTADOS DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA
PRESENTES

Con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 122, Base Segunda, fracción II, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, presento ante ese Órgano Legislativo la **Iniciativa de Decreto que Reforma y Adiciona el Artículo**

251 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal; con base en la exposición de motivos y articulado que someto a su apreciable consideración, para los fines y efectos legales procedentes.

La Iniciativa de referencia tiene como finalidad primordial garantizar la armonía que debe prevalecer en la convivencia y desarrollo de actividades cotidianas de los habitantes del Distrito Federal, a través de la regulación de los mecanismos e hipótesis normativas que aseguren la protección de los intereses de la colectividad y coadyuven a la consolidación de un estado de derecho, sólido, congruente y adaptado a los constantes cambios sociales.

Atentamente solicito a ustedes que a la luz del derecho y con el ánimo de hacer vigente el bien común, la justicia y la seguridad de los habitantes del Distrito Federal, se proceda al desarrollo del procedimiento parlamentario respectivo que concluya en su aprobación y consecuente publicación para su entrada en vigor.

Reitero a ustedes el reconocimiento y aprecio del Gobierno de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ANDRES MANUEL LÓPEZ OBRADOR
JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

_____ O _____

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2004.

C. DIPUTADOS DE LA HONORABLE ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III
LEGISLATURA
PRESENTES

El ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Segunda, fracción II, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; presento ante Ustedes la **Iniciativa de Decreto por el cual se Reforma y Adiciona el Artículo 251 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal**, por los motivos y consideraciones que a continuación se exponen.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En algunos eventos públicos que cotidianamente se desarrollan en el territorio del Distrito Federal, como son partidos de fútbol, conciertos, marchas, manifestaciones y reuniones de cualquier naturaleza que implican la concentración de personas, se ha detectado la presencia de individuos que despliegan actitudes de

carácter vandálico y que en ocasiones, utilizan objetos explosivos que hacen detonar bajo el pretexto de celebrar, lesionando el patrimonio, la integridad y a veces la vida de las personas, así como bienes del erario de la Ciudad.

Dichas situaciones generan un malestar social continuo, un reproche justificado hacia las instituciones encargadas de prevenir, perseguir y sancionar conductas que afectan el interés de la sociedad, esta molestia se agrava aun más ante la peligrosidad de la tenencia y uso de un artefacto de carácter explosivo.

Con cierta frecuencia han sido detenidos individuos que en la vía pública o en eventos públicos, han hecho detonar artefactos conocidos como “petardos”, los cuales son explosivos de fabricación casera que se elaboran principalmente con monedas o tapas metálicas o plásticas, poniendo en medio de las mismas un precursor explosivo, usualmente pólvora que se mezcla con clavos, tornillos, trozos de vidrio, tachuelas, municiones esféricas, rondanas o cualquier otro elemento metálico que al hacer contacto con alguna superficie, estalla por el efecto de fricción o proyección, pudiendo causar graves lesiones físicas a las personas o daños a sus bienes.

El Gobierno del Distrito Federal tiene la obligación de prevenir la comisión de delitos y la integridad de las personas, por ello, es necesario establecer un régimen sancionatorio que posibilite la persecución, represión y sanción de aquellas conductas que constituyen agravio permanente a los habitantes del Distrito Federal. Luego entonces, se impone necesario complementar la legislación penal vigente a través de una reforma que tipifique y sancione las conductas generadoras del agravio social que nos ocupa, a través de un instrumento legal emanado de los principios rectores de la ciencia jurídica y que se erija como garante del orden público, la seguridad y el bien común.

La población exige la persecución material y sanción penal de las personas que fabriquen, manufacturen, diseñen, comercialicen, almacenen, vendan, transporten, activen o hagan estallar cualquier objeto que a través de precursores explosivos pueda causar daño a la sociedad en general, máxime cuando dichas conductas tengan repercusión en eventos públicos o en lugares donde por la concentración de personas sea previsible que se causará un daño de consideración, planteles escolares; vehículos del servicio público de pasajeros; estaciones del metro; parques; centros de diversión cerrados o al aire libre o la vía pública.

La iniciativa pretende sancionar de manera enunciativa e integral la fabricación, tenencia, comercialización y utilización de objetos aptos para agredir o artefactos explosivos que no tengan un fin distinto al de causar daño. Se concibe al artefacto explosivo en forma genérica, ya que los llamados “petardos” no son los únicos que deben

preocupar a la descripción típica, sino cualquier objeto que contenga precursores o agentes explosivos, sean estos en polvo, cloratos, percloratos, plásticos, gases, líquidos, elementos sólidos, sustancias volátiles o incendiarias como el petróleo, gasolina, diesel, éter, alcohol industrial, cloro, etcétera; ya sean mezclados o no entre sí, pero que sean capaces de producir una reacción tal que necesariamente sea explosiva y capaz de causar un daño.

En la regulación propuesta, se toma en cuenta cualquier mecanismo que produzca la detonación, dispositivos de fricción, de proyección, gatillos o percutores de resorte o de contacto, sistemas de transmisión de energía o corriente eléctrica, sistemas o dispositivos remotos o de activación con retardo de tiempo, ya sean mecánicos, eléctricos o de mecha, cuerda o cordel; sistemas o dispositivos de transmisión de calor o frío y cualquier otro que haga estallar el objeto. También se contempla en forma indistinta si el recipiente, contenedor, cuerpo o alma del artefacto explosivo es de plástico, metal, vidrio o combinaciones, aleaciones o adaptaciones entre uno y otro material, considerando que el propio artefacto podría ser amorfo.

Con lo anterior, se busca englobar todas las formas en que podría o estaría cometiéndose la conducta a sancionar, pretendiendo no omitir ninguna de las modalidades, eventos o accidentes de su comisión, la cual se determina como dolosa ya que la fabricación, posesión y uso de objetos explosivos no pueden ser resultado de un proceso causal, sino que requiere la voluntad del agente y el ánimo de que con su activación se causará un daño al patrimonio o a la integridad de las personas; por ello se hace necesario su represión penal a través de un sistema de sanciones que lo ubiquen como un delito grave, perseguible necesariamente de oficio y en el cual se impongan además multas de consideración para cualquiera de las modalidades de su ejecución.

Por todo lo expuesto, con fundamento en el artículo 122, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo Décimo Primero transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 22 de agosto del año 1996, por medio del cual se le confieren facultades a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para legislar en las materias civil y penal, se presenta Iniciativa de Reforma del Artículo 251 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, en los siguientes términos:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 251 DEL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- *Se modifica la denominación del Capítulo I del Título Décimo Sexto intitulado DELITOS CONTRA*

LA SEGURIDAD COLECTIVA, para quedar en la siguiente forma:

CAPÍTULO I

RELACIONADOS CON OBJETOS APTOS PARA AGREDIR

SEGUNDO.- Se modifica el texto del párrafo primero del artículo 251 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal; adicionándose siete fracciones, un antepenúltimo y un penúltimo párrafo, y se cambia el segundo párrafo a la parte final del artículo, para quedar como sigue:

TÍTULO DÉCIMO SÉPTIMO

DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA

CAPÍTULO I

RELACIONADOS CON OBJETOS APTOS PARA AGREDIR

ARTÍCULO 251.- A quien sin un fin lícito realice acciones relacionadas con instrumentos que puedan ser utilizados para agredir y que no tengan aplicación en actividades laborales o recreativas, atendiendo a las referencias de tiempo, modo y lugar, se le impondrán las siguientes penas:

I. Al que fabrique, manufacture, elabore o confeccione los instrumentos de referencia se le impondrán de cuatro a siete años de prisión y de cuatrocientos a setecientos días multa.

II. Al que almacene, custodie, resguarde o reciba en depósito instrumentos de los descritos en este capítulo, se le impondrán de tres años seis meses a siete años de prisión y de trescientos cincuenta a setecientos días multa.

III. Al que comercialice, dé en consignación o préstamo o realice cualquier transacción en dinero o especie, instrumentos de los señalados en este artículo, se le impondrán de dos a nueve años de prisión y de doscientos a novecientos días multa.

IV. Al que bajo cualquier título y en cualquier forma posea instrumentos de los mencionados en este dispositivo, se le impondrán de dos a seis años de prisión y de doscientos a seiscientos días multa.

V. Al que transporte en un vehículo público o particular, propio o ajeno, explosivos o componentes destinados a la fabricación de los instrumentos a que se refiere este artículo, se le impondrán de dos años seis meses a ocho años de prisión y de doscientos cincuenta a ochocientos días multa.

VI. Al que regale, obsequie, suministre o por cualquier otro medio entregue a otro a título gratuito instrumentos de los que se refiere este apartado, se le impondrán de tres a ocho años de prisión y de trescientos a ochocientos días multa.

VII. A quien haga detonar instrumentos explosivos de los señalados en este título, en contra personas o bienes muebles o inmuebles, independientemente de las sanciones por otros delitos se le impondrán de cinco a nueve años de prisión y de quinientos a novecientos días multa.

Las penas previstas se aumentarán hasta en una mitad, si cualquiera de las conductas antes descritas se desarrollan en reuniones, mítines, manifestaciones, espectáculos deportivos, artísticos, culturales o recreativos, conmemoraciones, aniversarios o eventos de carácter público.

En todos los casos, cuando los artefactos contengan sustancias, reactivos, líquidos, gases o cualquier otro elemento que por su naturaleza se encuentre prohibido por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, se dará intervención al Agente del Ministerio Público Federal, para que en el ámbito de su competencia inicie la indagatoria correspondiente, con el desglose que le será enviado por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Los servidores públicos podrán portar las armas necesarias para el ejercicio de su cargo, sujetándose a la reglamentación de las leyes respectivas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Se solicita a ese Honorable Órgano Legislativo que previa realización del procedimiento parlamentario previsto por la ley, se apruebe la reforma planteada y se envíe al titular del Poder Ejecutivo del Distrito Federal para su publicación, lo cual representará un beneficio para los habitantes de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS MANUEL LOPEZ OBRADOR
JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDEDRAL

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa da la más cordial bienvenida a los alumnos del Centro de

Desarrollo Extraescolar, "Leopoldo Salazar Viniegra" del turno matutino. Bienvenidos.

Se informa que se recibió una iniciativa de decreto por el que se reforman las disposiciones transitorias del diverso por el que se autoriza la regularización de los usos de suelo para los inmuebles en los que operan micros y pequeñas empresas dedicadas a actividades de comercio, industria y prestación de servicios, calificadas como de bajo impacto, que presenta el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Solicito a la Secretaría de lectura al oficio de remisión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al oficio de referencia.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México La Ciudad de la Esperanza
Secretaría de Gobierno

México D.F., a 23 de noviembre del 2004.
SG/12931/2004

LIC. LORENA VILLAVICENCIO AYALA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE
LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL.
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 67 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 23 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito remitir para los efectos conducentes, la **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DEL DIVERSO POR EL QUE SE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LOS USOS DE SUELO PARA LOS INMUEBLES EN LOS QUE OPEREN MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CLASIFICADAS COMO DE BAJO IMPACTO**, debidamente suscrita por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

La cual tiene como finalidad prorrogar la vigencia del Decreto citado con antelación, a través del cual se regularizarán los usos de suelo para los inmuebles en los que operen micro y pequeñas empresas dedicadas al comercio industria y prestación de servicios en el Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

_____ O _____

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

México D.F., a 17 de noviembre de 2004.
CJSL/2901/2004

LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO.
PRESENTE.

Anexo al presente envío a Usted la **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DEL DIVERSO POR EL QUE SE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO PARA LOS INMUEBLES EN LO QUE OPEREN MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CLASIFICADAS COMO DE BAJO IMPACTO**, debidamente firmada por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, misma que fue propuesta de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Lo anterior, a efecto de que en su momento de conformidad con el artículo 23, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se sirva hacer las gestiones pertinentes para su envío a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA CONSEJERA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
LIC. MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

_____ O _____

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México La Ciudad de la Esperanza
Jefatura de Gobierno

Ciudad de México, a 9 de noviembre de 2004.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DEL DIVERSO POR EL QUE SE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO PARA LOS INMUEBLES EN LOS QUE OPEREN MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CLASIFICADAS COMO DE BAJO IMPACTO

DIP. IRMA ISLAS LEÓN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece que la planeación del desarrollo urbano en el Distrito Federal, deberá adecuarse a los requerimientos que impone el desenvolvimiento nacional y coadyuvar a un desarrollo económico sostenido y sustentable de la capital del país, mediante el fomento y articulación territorial de las acciones de la sociedad y la simplificación de la regulación e intervención gubernamentales;

Que los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano contemplan como parte de sus acciones estratégicas para dar cumplimiento a sus objetivos generales y particulares, el apoyo a la pequeña industria y al comercio;

Que el Distrito Federal, concentra gran parte de las actividades económicas del país, ya que genera más del 22% del Producto Interno Bruto (PIB) Nacional; en este contexto el funcionamiento de los establecimientos mercantiles e industriales que cumplen cabalmente con las disposiciones que regulan sus actividades en el Distrito Federal, constituye un aspecto primordial para el Gobierno de la Ciudad y su estrategia de desarrollo económico, ya que con ello se fomenta la inversión productiva, el empleo digno y estable y se genera mayor justicia social;

Que la irregularidad trae como consecuencia para los titulares de los establecimientos mercantiles e industriales, falta de seguridad jurídica y estar sujetos a actos discrecionales; mayores costos de operación por pagos de multas, clausuras o cierres temporales; dificultades de acceso a créditos y a estímulos a la inversión y el empleo y escasas posibilidades de crecimiento y desarrollo ante la falta de certidumbre legal;

Que el fomento a las inversiones y la generación de empleo y, en particular, el apoyo a la micro y pequeña empresa son elementos esenciales para lograr el bienestar de la población y contribuir al desarrollo sustentable de la Ciudad;

Que la operación de los establecimientos comerciales, industriales y de servicio en un marco de legalidad, certidumbre y seguridad jurídica es condición necesaria para que tengan posibilidades de crecimiento y de acceso a créditos y a estímulos a la inversión y el empleo;

Que la dinámica propia del desarrollo económico de la Ciudad, ha rebasado las disposiciones que regulan el ordenamiento territorial del Distrito Federal;

Que atendiendo a lo anterior el 29 de enero de 2004, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto por el que se Autoriza la Regularización de los Usos del Suelo para los inmuebles en los que operen Micro

y Pequeñas Empresas dedicadas a actividades de Comercio, Industria y Prestación de Servicios, clasificadas como de Bajo Impacto, mediante el cual se autoriza un procedimiento para la modificación de los usos del suelo para la regularización de los inmuebles Micro y Pequeñas Empresas cuyas actividades estén clasificadas como de Bajo Impacto;

Que a través de este Decreto, se ha logrado incentivar la actividad productiva, la inversión privada y nuevas fuentes de empleo;

Que sin embargo, subsiste la suspicacia por parte de los particulares hacia la autoridad, principalmente porque se teme que al adherirse a un programa de regularización se estará más expuesto a acciones persecutorias, razón por la cual, ha sido necesario primero difundir y promover el mencionado Decreto con la finalidad de provocar el acercamiento de los micro y pequeños empresarios a las áreas de atención con la seguridad de que la intención de la autoridad es coadyuvar con los mismos a regularizar su situación legal y de esta manera otorgarles una mayor certidumbre jurídica, así como preservar las fuentes de empleo que generan las micro y pequeñas empresas;

Que por ello es necesario expedir una prórroga del Decreto de Regularización, con el fin de que la mayor cantidad de micro y pequeñas empresas que operan de manera irregular en el Distrito Federal, tengan oportunidad de regularizar sus actividades;

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 67, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; someto a la consideración y en su caso, aprobación de ese H. Órgano Legislativo la siguiente Iniciativa de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DEL DIVERSO POR EL QUE SE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO PARA LOS INMUEBLES EN LOS QUE OPEREN MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CLASIFICADAS COMO DE BAJO IMPACTO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el Artículo PRIMERO Transitorio del Decreto por el que se autoriza la regularización de los Usos del Suelo para los inmuebles en los que operen Micro y Pequeñas Empresas dedicadas a actividades de Comercio, Industria y Prestación de Servicios, clasificadas como de Bajo Impacto, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 29 de enero del 2004, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y concluirá su vigencia el 31 de diciembre de 2005.

SEGUNDO.-...

TERCERO.-...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

**EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Para presentar una iniciativa por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Mariana Gómez del Campo, del Partido Acción Nacional.

En virtud de que no se encuentra la diputada, el siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social, a la propuesta con punto de acuerdo donde se solicita a la Secretaría de Salud del Distrito Federal implemente un programa de difusión y orientación nutricional a la población general.

Toda vez que el dictamen fue distribuido a todos los diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa su lectura y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DONDE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA

DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN NUTRICIONAL A LA POBLACIÓN EN GENERAL

H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal

A la Comisión de Salud y Asistencia Social fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la propuesta con Punto de Acuerdo donde "SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN NUTRICIONAL A LA POBLACIÓN EN GENERAL", presentada por el Diputado Bernardo de la Garza Herrera del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, base primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 59, 60, 61, 62 y 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, es competente para realizar el estudio, análisis y dictamen de la iniciativa presentada, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En Sesión Ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 30 de Abril de 2004, el Diputado Bernardo de la Garza Herrera del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó una Propuesta con Punto de Acuerdo por el cual "Se solicita a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, implemente un programa de difusión y orientación nutricional a la población en general".

II.- Dicha propuesta fue turnada a esta Comisión de Salud y Asistencia Social, por la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fecha 4 de Mayo del presente año, a fin de realizar su análisis y dictamen correspondiente.

III.- Con fecha 23 de Junio de 2004, esta Comisión de Salud y Asistencia Social, solicitó una prorrogas a fin de ampliar el termino para la elaboración y presentación del dictamen que nos ocupa en los términos de lo dispuesto por los artículos 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dicha prorrogas fue aprobada por la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa.

IV.- Expuesto lo anterior, esta Comisión dictaminadora de Salud y Asistencia Social, previa convocatoria

realizada en términos de los artículos 60, 62, y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reunió para la discusión, estudio y análisis de la Propuesta con Punto de Acuerdo en mención el día 8 de Julio de 2004, emitiendo el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La salud es el resultado del funcionamiento normal de todo organismo porque se cuida la alimentación y la higiene, se trabaja en condiciones adecuadas, se descansa el tiempo suficiente y se realizan actividades recreativas, **“La salud se manifiesta en la sensación de bienestar físico, mental y social”**.

SEGUNDO.- La nutrición es un proceso que tiene que ver con la ingesta adecuada y suficiente de diferentes nutrientes contenidos en los alimentos. Una buena nutrición es aquella que proporciona una dieta balanceada, que permite un sano crecimiento desarrollo del cuerpo humano.

Una buena y correcta alimentación debe ser prioridad desde el principio del embarazo y después del primer día de nacidos. Es decir la mala nutrición debe ser vista como un problema de salud que requiere de medidas preventivas. Para cubrir las necesidades nutritivas es indispensable que los alimentos que se incluyan en la alimentación diaria contengan: proteínas, carbohidratos, vitaminas y minerales, elementos útiles para la formación y buen funcionamiento de las células. **“Los nutrimentos que se encuentran en los alimentos, son aprovechados por el organismo para su correcto funcionamiento”**.

TERCERO.- La nutrición es un problema de salud que puede ser atribuida a diferentes factores como: la pobreza, factores culturales, factores sociales, influencia de publicidad en medios, malos hábitos alimenticios, entre otros.

Los obesos, delgados o personas de complexión media, pueden ser desnutridos en un grado importante, por lo que se requiere una sana y buena alimentación balanceada. La nutrición en todas las etapas de la vida esta directamente relacionada con la actividad diaria de las personas.

CUARTO.- Por otro lado tenemos el problema del sobrepeso, que es el primer paso para desarrollar obesidad, diabetes, hipertensión arterial y otras enfermedades.

El sobrepeso y la obesidad se adquieren de manera gradual, es decir, el peso se va incrementando poco a poco debido al consumo excesivo de alimentos ricos en

azúcares y grasas como: refrescos, bebidas alcohólicas, botanas, harinas, alimentos elaborados con exceso de grasas, aderezos y frituras, entre otros.

La obesidad se manifiesta por un exceso de grasa y un aumento de peso, tiene entre otras causas: el desequilibrio entre un consumo excesivo de alimentos y poca actividad física; el trabajo sedentario; el inadecuado uso del tiempo libre; el mal manejo del estrés y problemas de ansiedad que se canalizan al consumo compulsivo de alimentos; conductas y factores culturales como creer que ser gordo es estar sano, el gobierno central a tomado cartas en el asunto elaborando la **Norma Oficial Mexicana NOM-174-SSAI-1998, para el manejo integral de la obesidad.**

QUINTO.- Que en información oficial la desnutrición afecta a 43 por ciento de la población infantil a nivel nacional. En las zonas rurales de alta marginación la desnutrición se presenta en el 70 por ciento de la población y en 30 por ciento de las mujeres en gestación o lactancia. El Gobierno Federal cuenta actualmente con diversos programas de ayuda a nivel nacional, tal es el caso del **“Programa de ayuda Alimenticia”** denominado **Progresá**, poco novedoso y discriminatorio, pues **“está diseñado para gente marginada y, por lo tanto, deja fuera el resto de la población que también necesita la ayuda de este programa”**.

Otro de ellos es el Programa denominado **“Oportunidades”** el cual se aplica de igual forma a nivel nacional y el principal objetivo es el desarrollo humano de la población en pobreza extrema. Para lograrlo, brinda apoyos en educación, salud, nutrición e ingreso.

El Programa de Desarrollo Humano **Oportunidades** es una de las principales acciones del Gobierno de la República para atender a las familias que viven en condiciones de pobreza, para contribuir al desarrollo de sus capacidades y propiciar su acceso a las oportunidades de desarrollo. Este Programa forma parte de la estrategia con la que el Gobierno de México instrumenta el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y de manera específica, la política social.

Estos programas se desarrollan de forma interinstitucional en el que participan la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría de Desarrollo Social, y los gobiernos estatales y municipales.

SEXTO.- Que el Gobierno del Distrito Federal a través del DIF-DF en coordinación con diferentes dependencias como: la Secretaría de Salud del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Educación Pública así como diversas organizaciones no gubernamentales, manejan programas de apoyo alimenticio para la población residente, por mencionar algunos:

Programa de Cocinas Populares y Unidades de Servicios Integrales (COPUSI): El objetivo de este programa es dar seguimiento a los 130 equipos instalados con el fin de mantener una amplia participación ciudadana, lo cual permita impulsar el desarrollo autogestivo de la comunidad donde están establecidas, además de contribuir al mejoramiento nutricional de la población vulnerable que habita en unidades territoriales de alta y muy alta marginalidad.

Programa de Asistencia Alimentaria a Población en Desamparo a través del Comedor Familiar No. 1: El Comedor Familiar Número 1, brinda atención a población que experimenta condiciones temporales de mayor vulnerabilidad y riesgo (población en desamparo), con la finalidad de apoyar su reintegración a la sociedad. Su objetivo principal es otorgar alimentos calientes en tres tiempos a personas marginadas, indigentes, discapacitados, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, y estudiantes de escasos recursos económicos sujetos de asistencia social.

Estrategia para crecer Sanos y Fuertes: La estrategia para Crecer Sanos y Fuertes se encarga de atender a población de niñas y niños con desnutrición moderada y severa, otorgando asistencia alimentaria mensual (despensas).

Programa de Orientación Alimentaria El principal objetivo de la Orientación Alimentaria es proporcionar conocimientos a la población con el propósito de fomentar adecuados hábitos de higiene y alimentación para mejorar su estado de **“salud y nutrición”**.

Programa de Desayunos Escolares: Es un programa de los más importantes y antiguos del sistema social. Su objetivo es complementar la alimentación de los grupos más vulnerables de la población del Distrito Federal.

Estos programas tienen como fin apoyar a personas de escasos recursos así como al grupo más vulnerable de nuestra sociedad los niños y las niñas, realizan difusión a través de las 16 delegaciones del Distrito Federal, y generando foros, talleres y cursos para educar a la población a fin de que lleve a cabo una buena alimentación, a través de un esfuerzo **INTERINSTITUCIONAL ENTRE EDUCACIÓN, SALUD Y ALIMENTACIÓN.**

SEPTIMO.- Que la Secretaría de Salud en apoyo a los grupos más vulnerables de la población elaboró las Normas Oficiales Mexicanas: **NOM-031-SSA2-1999**, Para la atención a la salud del niño, **NOM-169-SSAI-1998**, Para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo y **NOM-008-SSA2-1993**, Para el Control de la nutrición, crecimiento y desarrollo del niño y del adolescente. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio.

Estas Normas Oficiales Mexicanas se aplican en los servicios de salud de los sectores público, social y privado a nivel nacional, que brinden atención al niño, al adolescente y a los grupos más vulnerables de la sociedad.

OCTAVO.- Que de acuerdo a las modificaciones efectuadas a la fracción II del artículo 115 de Ley General de Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de Junio del 2004, la Secretaría de Salud tendrá a su cargo: **“Normar el desarrollo de los programas y actividades de educación en materia’ de nutrición, prevención, tratamiento y control de la desnutrición y obesidad, encaminados a promover hábitos alimenticios adecuados, preferentemente en los grupos sociales mas vulnerables”**

NOVENO.- Que en México, hay programas derivados de la política de asistencia social alimentaria, dirigidos a los grupos vulnerables de las comunidades de alta y muy alta marginación, que en su mayor parte constan de protección civil, desarrollo comunitario y subsidio, abasto, cuyo componente principal es la ayuda alimentaria directa, que llevan a cabo las instituciones públicas y organismos no gubernamentales, todos con el propósito de mejorar los niveles de alimentación y bienestar

DECIMO.- Que como resultado de lo anterior y con fundamento por lo establecido por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal esta Comisión de Salud y Asistencia Social acordó replantear la Propuesta con Punto de Acuerdo a fin de que se: **“Solicite a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, generar un Programa de Nutrición y Orientación alimenticia, así como contemplar una asignación dentro del presupuesto para darle la correcta difusión,** lo anterior como resultado de la investigación exhaustiva y después de haber agotado todos los medios necesarios para un correcto dictamen.

DECIMO PRIMERO.- Que la elaboración del presente dictamen, se sustenta en un proceso de valoración lógica, de los componentes esbozados en la iniciativa en referencia. En virtud de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 32, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Salud y Asistencia Social considera que es de resolverse, y se

RESUELVE

UNICO.- Es procedente atender la propuesta mencionada en los considerandos del presente dictamen para quedar como sigue: **Esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, solicita a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, generar un Programa de Nutrición y Orientación alimenticia, así como contemplar una**

asignación dentro del presupuesto para darle la correcta difusión.

Firman por la Comisión de Salud y Asistencia Social: Dip. Efraín Morales Sánchez, Presidente; Dip. Sofía Figueroa Torres, Secretaria; Dip. Maricela Contreras Julián, Integrante; Dip. Elio R. Bejarano Martínez, Integrante.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Se concede el uso de la palabra al diputado Efraín Morales, a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social, para que fundamente el dictamen.

EL C. DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ.- Con su permiso, diputada Presidenta.

A la Comisión de Salud y Asistencia Social fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo donde se solicita la Secretaría de Salud del Distrito Federal, implemente un programa de difusión y orientación nutricional a la población en general, presentada por el diputado Bernardo de la Garza Herrera, del Partido Verde Ecologista de México.

Yo quisiera, a pesar de que ya fue distribuido este punto de acuerdo, nada más darle lectura al primer y segundo renglón de los considerados porque me parece que esto es lo fundamental, dice:

La población de México experimenta una transición epidemiológica, caracterizada por el cambio en el perfil de las enfermedades. Creo que esto es lo fundamental y creo que esto es lo que le da sustancia a esta propuesta que hace el diputado.

Efectivamente ha habido un cambio radical. Hoy la enfermedades que ocupan los primeros lugares como causas de mortandad en el Distrito Federal, son las enfermedades del corazón, esta enfermedad ocupa el primer lugar por problemas de isquemia; el segundo lugar lo ocupa la diabetes mellitus, el tercer lugar lo ocupan los tumores malignos, el cuarto lugar las enfermedades cerebro vasculares, tal y como lo dice en su propuesta el diputado, y ya quedan en los últimos lugares como causas de muerte, las enfermedades infecciosas respiratorias y gastrointestinales.

Si nos detuviéramos a una definición teórica de lo que es la nutrición para retomar el tema, la nutrición es una ciencia que estudia los requerimientos de calidad y cantidad necesarios en la dieta para mantener un buen estado de salud. Todos los componentes dietéticos necesarios para hacer y elevar la calidad de vida están perfectamente identificados, sin embargo, aún existe discusión y controversia respecto a los requerimientos cuantitativos de cada componente en la dieta, particularmente por su variación según la edad, el sexo y estilo de vida de cada

individuo. La bioquímica del metabolismo ha proporcionado abundante información para el entendimiento de los conceptos actuales en la nutrición.

Esto lo leo porque tiene que ver con este planteamiento que hace el diputado y que me parece de la mayor importancia, no solamente es el asunto de la nutrición por la nutrición o la alimentación que también es un concepto que tendríamos que estar manejando, sino que tendría que estar orientado para efectivamente prevenir muchas enfermedades que hoy están ocupando los primeros lugares como causa de muerte en el Distrito Federal y evitar otras con una simple, yo diría campaña, de orientación y de información a la población.

Yo podría mencionarles algunas como es la obesidad misma, como un problema de desnutrición, la deficiencia de proteínas que también causa ahí un problema de edema en las personas, la xerofthalmia por una deficiencia de vitamina A, la propia anemia, el incremento del colesterol en sangre, la diabetes, el cáncer mamario, el cáncer de colón, enfermedades cerebro vasculares, la hipertensión arterial, todas éstas como una muestra de padecimientos que pueden ser prevenidos, si la gente está informada o por lo menos disminuir la gravedad de ellos si ya existiera, si informamos bien a la gente sobre qué es lo que tiene que comer.

En ese sentido, esta Comisión de Salud, y en virtud de lo que hemos expuesto y retomando este concepto como el fundamental, el de la prevención en la orientación nutricional ha resuelto como:

Único.- Que es procedente atender la propuesta mencionada en los considerandos del presente dictamen para quedar como sigue:

Esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, solicita a la Secretaría de Salud del D.F. generar un programa de nutrición y orientación alimenticia, así como contemplar una asignación dentro del presupuesto para darle la correcta difusión.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA TERESITA AGUILAR MARMOLEJO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se

solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Jesús López, a favor.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Héctor Guijosa, a favor.

José Jiménez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Lujano Nicolás, en pro.

José María Rivera, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

Miguel Angel Solares, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, a favor.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

María Elena Torres, a favor.

Arturo Escobar, a favor.

Mauricio López, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Gabriela González, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Gabriela Cuevas, en pro.

José Espina, en pro.

Jorge Lara, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

María Teresita Aguilar, a favor.

Irma Islas, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- Por lo tanto, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social, referente a la propuesta con punto de acuerdo por la que se solicita a la Secretaría de Salud del Distrito Federal implemente un programa de difusión y orientación nutricional a la población en general.

Hágase del conocimiento de la Secretaría de Salud, a través del Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez.

Se informa a la Asamblea que ha sido retirado del orden del día el dictamen enumerado en el punto 31.

El siguiente punto se refiere a la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social a la iniciativa con proyecto de decreto de adiciones y reformas a la Ley de Salud del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ya fue distribuido, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Sofía Figueroa a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

LA C. DIPUTADA SOFÍA FIGUEROA TORRES.- Con su permiso, diputada Presidenta.

COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE ADICIONES Y REFORMAS A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal

A la Comisión de Salud y Asistencia Social fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la “INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE ADICIONES Y REFORMAS A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL”, presentada por la Diputada Araceli Vázquez Camacho de la Fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, base primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 59, 60, 61, 62 y 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, es competente para realizar el estudio, análisis y dictamen de la iniciativa presentada, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- *En Sesión Ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 20 de Abril de 2004, la Diputada Araceli Vázquez Camacho de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, presentó la “INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE ADICIONES Y REFORMAS A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL”.*

II.- *Dicha iniciativa fue turnada a la Comisión de Salud y Asistencia Social, por la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fecha 21 de Abril del presente año, a fin de realizar su análisis y dictamen correspondiente.*

III.- *Con fecha 23 de Junio de 2004, esta Comisión de Salud y Asistencia Social, solicitó una prórroga a fin de*

ampliar el término para la elaboración y presentación del dictamen que nos ocupa en los términos de lo dispuesto por los artículos 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dicha prórroga fue aprobada por la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa.

IV.- *Expuesto lo anterior, esta Comisión Dictaminadora distribuyó el Proyecto de dictamen en referencia, abriendo un período de 5 días para recibir observaciones por parte de los integrantes de esta Comisión de Salud y Asistencia Social, se recibieron diversas observaciones por parte de la Dip. Maricela Contreras Julián y del Dip. Efraín Morales Sánchez integrándolas al cuerpo del presente dictamen.*

V.- *Esta Comisión dictaminadora de Salud y Asistencia Social, previa convocatoria realizada en términos de los artículos 60, 62, fracciones VII, XV y XXVIII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reunió para la discusión, estudio y análisis de la iniciativa con Proyecto de Decreto en mención, el día 8 de Julio de 2004, emitiendo el presente dictamen de conformidad con los siguientes:*

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que recientemente, la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó reformas a la Ley General de Salud para regular los establecimientos dedicados a trabajos de tatuado o perforaciones en la piel, y prohibir a los menores de 18 años la realización de estos, sin la autorización respectiva por parte de sus padres. Esta práctica no regulada del tatuaje o la micro pigmentación, puede ocasionar graves problemas de salud pública, que van desde una simple infección bacteriana, hasta problemas mayores como contraer Hepatitis en sus grados B o C, o el mismo Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA).*

SEGUNDO.- *Dicha reforma no ha sido publicada en el Diario Oficial de la Federación, por lo que esta Comisión de Salud y Asistencia Social considera de suma importancia tratar este tema además de a nivel federal, en específico a nivel local, ya que el Distrito Federal por sus características requiere de la regulación de esta actividad que se ha expandido día con día afectando a los casi 9 millones de habitantes.*

TERCERO.- *Que en uno de los Considerandos en la opinión emitida por la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, establece; “Que una de las premisas fundamentales del Sistema de Nacional de Salud es la de promover la descentralización de los servicios de salud, por lo que, la actividad que la iniciativa de tatuajes pretende regular a*

nivel federal, bien podría regularse de manera general en la legislación federal vigente, estableciendo a la postre los mecanismos de regulación necesarios a fin de que sean implementados por las autoridades locales, aplicando al efecto las normas oficiales mexicanas y demás normas sanitarias que resulten aplicables a dicha actividad”.

CUARTO.- *Que actualmente existen diversos métodos de decoración o deformación corporal, que estamos en la idea que estas prácticas no distinguen edades, sexo, raza o clase social; es una práctica muy común que se debe reglamentar dado que puede causar problemas importantes en la salud de la población del Distrito Federal, dentro de este sin número de actividades tenemos el tatuado, las famosas perforaciones o piercings, las escarificaciones o cortaduras, los branding o quemaduras, los implantes y las mutilaciones, perteneciendo estos a diversos tipos de ordenamientos o modificaciones corporales.*

QUINTO.- *Desde el inicio de la humanidad, los individuos han decorado su cuerpo con pinturas, tatuajes, adornos y colgantes. En la actualidad, los jóvenes decoran su cuerpo para seguir la moda, por motivos estéticos, como símbolo de rebeldía, para identificarse con un grupo social o para recordar eventos especiales.*

a). *Dentro de las principales actividades que se viven cotidianamente y que son un problema de salud muy grande es el tatuado, que es una técnica de decoración de la piel mediante la inserción de sustancias colorantes bajo la epidermis. La piel se perfora con un instrumento punzante, a menudo una aguja eléctrica.*

b). *Otra de las actividades que han adoptado las diferentes culturas del mundo, a veces desconocidas por las sociedades más avanzadas, siendo estas la cuna de esta práctica, el piercing o perforación a través de aretes, como rito o señal de pertenencia a una u otra tribu. Muy diferente del destino del piercing en nuestra cultura. Que los piercings requieren muchísimos cuidados si se quieren evitar problemas como infecciones o malas cicatrizaciones. Para ello se debe acudir a un profesional para que lleve a cabo la perforación, y, además, seguir sus indicaciones con mucha precisión, aunque ello suponga cierto sacrificio, ya que además de cierta constancia con la limpieza, desinfección e hidratación de la zona perforada.*

c). *Las escarificaciones; son sencillamente cicatrices, incisiones poco profundas en la piel que suelen ir seguidas de una cauterización a base de cenizas, que desinfectan y dotan al diseño de relieve. Ocasionalmente también pueden introducirse pigmentos o materias irritantes en las heridas para resaltarlas, o insistir en ellas para que la piel forme una gruesa capa.*

d). *Branding son quemaduras leves en la piel provocando un abultamiento en formas diversas, este tipo de deformación aunque no es muy común verla, provoca problemas de salud pública ya que los aditamentos con los que se elaboran pueden que no estén debidamente esterilizados, y provoquen lesiones que lleguen a poner en peligro la vida si no se trata con los debidos cuidados.*

e). *Los implantes son objetos colocados bajo la piel de manera que, al cicatrizar, se observa la piel abultada en forma del objeto elegido, esta modificación es ciertamente una intervención quirúrgica ya que es necesario levantar por completo la piel para poder insertar el objeto deseado.*

f). *Las expansiones tienen sus antecedentes en las culturas africanas, quienes alteraban sus rostros en forma decorativa. En la ciudad de México fue adoptada en los años 90's y generalmente se modifican los lóbulos del oído con objetos diversos como espinas, aros, tubos y otros aditamentos visibles a simple vista.*

g). *Mutilaciones: cortar o cercenar una parte del cuerpo viviente, sin duda esta práctica va más allá del problema de salud, ya que el cortar una parte viva del cuerpo es prácticamente una operación quirúrgica siendo un problema de salud mental, ya que el individuo debe presentar un disgusto muy grande por su cuerpo al intentar modificarlo de esta manera, se considera que esta deformación es irreversible.*

SEXTO.- *Que es importante que en la Iniciativa materia del presente dictamen se integren todos estos tipos de modificaciones, deformaciones u ordenamiento corporales ya que después de haber efectuado un estudio con diversos sectores de la población principalmente los Jóvenes se llegó a la conclusión que no solamente son Perforaciones y Tatuajes si no que existe una diversidad de modificaciones corporales, por lo que se propone una modificación y reordenamiento de los artículos y contenidos de la Iniciativa en mención.*

SÉPTIMO.- *Que la Iniciativa, materia del presente dictamen, no contempla la disposición final de los residuos peligrosos o sanitarios, es decir todos los materiales que se usan para una perforación, tatuado o incisión quirúrgica, esta es una parte medular por que no podemos dejar a la decisión de los establecimientos el depositar sus desechos en cualquier camión de basura, es una materia que ya se encuentra reglamentada a nivel Internacional por el Código Sanitario Panamericano, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en Materia de residuos peligrosos, dispone que es responsabilidad del Gobierno Federal la recolección de los residuos sanitarios, en hospitales y establecimientos. Sin embargo, las autoridades del Distrito Federal, de los estados y municipios, pueden participar como auxiliares de la Federación en su aplicación.*

OCTAVO.- Igualmente se debe considerar que la Ley General de Salud, establece expresamente aquellos establecimientos que requieren de licencia sanitaria y faculta a la Secretaría de Salud para determinar aquellos que sólo deberán dar aviso de funcionamiento, de esta manera, el Ejecutivo Federal publicó el acuerdo 141 emitido en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 1997 donde se estipula que establecimientos requieren dar aviso de funcionamiento, y adicionalmente el título décimo de la Ley General de Salud, establece los productos medios y atribuciones de los órganos de gobierno para ejercer el control sanitario de productos y servicios, que conjuntamente con las reformas del 7 de mayo de 1997, se determinó el régimen jurídico para los establecimientos, en el que se consideran tres esquemas: la licencia sanitaria para los de mayor riesgo, el aviso de funcionamiento para los de menor riesgo y la liberación total de los giros que no constituyen riesgo para la salud.

NOVENO.- El derecho a la protección de la salud contiene entre sus vertientes la protección de la sociedad contra riesgos a la salud que representen los servicios que prestan los diversos establecimientos. De tal forma que, el control y la vigilancia de los servicios y establecimientos de salud queda bajo la tutela de la autoridad federal según el inciso a) fracción I del artículo 13 de la Ley General de Salud. Asimismo, el artículo 45 establece que es competencia de la Secretaría de Salud vigilar y controlar la creación y funcionamiento de todo tipo de establecimientos de servicios de salud, así como fijar las normas oficiales a las cuales deben sujetarse; y para determinar cuales son los establecimientos de salud se atiende a lo establecido en los artículos 23, 24 y 34 de dicha ley, de igual forma se expresa la competencia de los estados en materia de salubridad local.

DÉCIMO.- Es responsabilidad del Gobierno Federal establecer la normatividad aplicable en materia de la disposición de los residuos y materiales peligrosos por lo que a través de este dictamen se propone la creación de una Norma Oficial que reglamente la utilización de materiales y disposición final de los residuos sanitarios.

DÉCIMO PRIMERO.- De igual forma es necesaria la creación de un órgano de control, certificación y supervisión de los establecimientos de tatuaje, perforación y cualquier tipo de modificación corporal, el cual deberá depender directamente de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, lo anterior con motivo de llevar un registro y control de las personas dedicadas a esta actividad, de igual forma poder elaborar estadísticas que nos proporcionen datos precisos de esta actividad en el Distrito Federal.

DÉCIMO SEGUNDO.- El presente dictamen obedece al mandato legal del artículo 4º Constitucional que consagra el derecho a la protección a la salud. El contenido de

tatuajes y perforaciones ya fue regulado como un asunto de salubridad general, sin embargo cabe precisar que la salubridad general no significa federal, por lo que se considera jurídica y socialmente viable la iniciativa en comento, aplicable al ámbito local como lo establece la Ley General de Salud en materia de salubridad local.

DÉCIMO TERCERO.- Que el artículo 122 Base Primera fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y así mismo el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en su artículo 42 fracción XIII, facultan a esta H. Asamblea para legislar en materia de Salud y Asistencia Social en el Distrito Federal, por lo que es competente para resolver y dictaminar esta propuesta.

DÉCIMO CUARTO.- Que de conformidad con lo que establece el artículo 4º de la Ley General de Salud en su fracción IV las autoridades sanitarias será, **Los Gobiernos de las entidades federativas, incluyendo el del Departamento del Distrito Federal**".

DECIMO QUINTO.- Así mismo el artículo 13 de la Ley en mención establece la distribución de las competencias entre la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, específicamente en el apartado B que dice: **"Corresponde a los gobiernos de las entidades federativas, como autoridades locales y dentro de sus respectivas jurisdicciones"** las fracciones I y IV establecen que:

I.- "Organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad general a que se refieren las fracciones II, II bis, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX del artículo 3o. de esta Ley, de conformidad con las disposiciones aplicables"

IV. - Llevar a cabo los programas y acciones que en materia de salubridad local que les competan.

En relación a lo anterior, esta Comisión de Salud y Asistencia Social considera que el Distrito Federal tiene facultades de legislar en materia de salubridad local, y en esta materia específica de los establecimientos de tatuado y perforación ya que la intención esencial de la iniciativa materia del presente dictamen es la **prevención de enfermedades transmisibles.**

DÉCIMO SEXTO.- Que la Ley de Salud para el Distrito Federal en su artículo 6º fracción I, inciso n) así como en la fracción III al respecto establece que; **"En las materias de Salubridad General a que se refiere el artículo 13 Apartado b) de la Ley General, dentro del territorio del Distrito Federal, corresponderá al Gobierno realizar las actividades establecidas en este ordenamiento conforme a sus disposiciones, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones:**

I. Planear, Organizar, Operar, Supervisar y Evaluar de la manera prescrita en la Ley General;

n) La prestación de los servicios de prevención y control de las enfermedades transmisibles a las que se refiere la Ley General y de acuerdo con las disposiciones de la misma;"

III. Organizar y ejecutar los programas y acciones de regulación que en materia de salubridad local le competan;

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que la Secretaría de Salud del Distrito Federal de acuerdo con lo que establece el artículo 8º fracciones II y IV de la ley en comento, tendrá a su cargo:

II. Organizar y ejecutar los programas y las acciones de regulación y control sanitario en materia de salubridad local;

IV. Apoyar los programas y servicios de salud de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en los términos de la legislación aplicable y de las bases de coordinación que se celebren;

En el caso de los programas y servicios de las instituciones federales de seguridad social, el apoyo se realizará tomando en cuenta lo que previenen las leyes que rigen el funcionamiento de dichas instituciones;"

DÉCIMO OCTAVO.- Que para el mejor funcionamiento y perfeccionamiento de la reforma materia del presente dictamen, el artículo 12 de la Ley de Salud para el Distrito Federal establece que, **"para los efectos de la participación del Gobierno en la prestación de los servicios de salubridad general a que se refieren las fracciones III, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI y XXVII del artículo 3o. de la Ley General, en los términos de las Bases de Coordinación que se expidan entre el Gobierno y la Secretaría, la Secretaría de Salud del Distrito Federal será la estructura administrativa a través del cual el propio Gobierno realice esas actividades"**.

DÉCIMO NOVENO.- Que con relación a las funciones de la Secretaría de Salud del Distrito Federal y de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal le corresponde el despacho de las materias relativas a la formulación, ejecución, operación y evaluación de las políticas de salud del Distrito Federal, específicamente al tema que hoy nos ocupa las fracciones I, XII y XIII del artículo 29 disponen que:

"I.- Vigilar, en la esfera de su competencia, el cumplimiento de la Ley General de Salud, la Ley de Salud para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables;

XII.- Organizar y ejecutar las acciones de regulación y control sanitario en materia de salubridad local;

XIII - Organizar, operar y supervisar la prestación de los servicios de salubridad general a que se refiere la Ley de Salud para el Distrito Federal;"

VIGÉSIMO.- En concordancia con lo expuesto en los considerandos anteriores la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitió una Jurisprudencia relacionada con la Salubridad General y Local que a continuación se enuncia:

Instancia: Pleno **Época: Quinta Época**

Localización

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

Parte: XXXIV

Tesis:

Página: 665

Rubro

SALUBRIDAD GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Texto

Conforme al artículo 73 de la Constitución, está reservado al Poder Legislativo Federal, el Ramo de Salubridad General de la República, y algunos de los incisos de ese precepto, dan clara idea de que el Constituyente quiso ampliar, en cuanto fuere posible, la acción sanitaria del Poder Federal; y así estatuyó: que las disposiciones del Consejo de Salubridad, serán obligatorias en todo el país; que la autoridad sanitaria será ejecutiva y sus disposiciones serán obedecidas por las autoridades administrativas de todo el país, especialmente, las relativas a combatir el alcoholismo y el tráfico de sustancias que envenenan al individuo y degeneran la raza; por otra parte, el caso insólito de que en la Constitución se estatuya de modo casuístico sobre esas materias, se justifica por los gravísimos daños que tales vicios originan a la colectividad, y no es de creerse que después de consignar casos especiales en sus preceptos legislativos, el Constituyente haya querido prever estos mismos casos y debilitar a la vez la acción ejecutiva, dividiendo la jurisdicción sobre esas materias entre el Poder Federal y las soberanías locales. Es cierto que el inciso XVI del artículo 73 de la Constitución, habla de salubridad general de la República, lo cual dejaría entrever que cuando se trata de salubridad local, de una región o Estado, la materia quedaría reservada al poder local correspondiente; esto es innegable, pero entonces la dificultad consistirá en precisar lo que es salubridad general de la República y lo que corresponde a salubridades generales locales, lo cual debe decidirse mediante un examen concreto, en cada caso de que se trate, y es más bien una cuestión de hecho, que deben decidir los tribunales, y, en su oportunidad, la Suprema Corte, interpretando la Constitución y las leyes federales y locales.

Precedentes

TOMO XXXIV, Pág. 665.- Competencia. 428/31.- Jaramillo Azócar Marcial.- 25 de enero de 1932.- Unanimidad de 13 votos.

VIGÉSIMO PRIMERO.- *Que a manera de conclusión y en concordancia con lo expuesto en los considerandos del presente dictamen, la iniciativa en materia pretende regular y prevenir el posible contagio de enfermedades transmisibles como lo es Hepatitis B y C, VIH-SIDA además de diversas infecciones en la piel, por lo que esta Comisión de Salud y Asistencia Social considera que es viable la iniciativa en comento con la intención de que el Gobierno del Distrito Federal sea auxiliar del Gobierno Federal en materia de salubridad local como lo establecen los ordenamientos Locales y Federales.*

VIGÉSIMO SEGUNDO.- *Que la elaboración del presente dictamen, se sustenta en un proceso de valoración lógica, de los componentes esbozados en la iniciativa en referencia. En virtud de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 32, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Salud y Asistencia Social considera que es de resolverse, y se*

RESUELVE

PRIMERO.- *Es de aprobarse, y se aprueba, la Iniciativa de Decreto que adiciona y reforma diversos artículos a la Ley de Salud para el Distrito Federal, en materia de regulación de los establecimientos dedicados al tatuado y perforación, con las modificaciones efectuadas por esta Comisión de Salud y Asistencia Social.*

SEGUNDO.- *En consecuencia se reforma el artículo 92 y se adiciona una fracción XIX al artículo 5; una fracción XVI al artículo 21 y un capítulo XVI al Título Segundo de la Ley de Salud para el Distrito Federal, para quedar como sigue:*

LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO 5. *En materia de Salubridad Local corresponde al Gobierno del Distrito Federal la regulación y control sanitario de:*

I a XVIII...

XIX. *Los establecimientos donde se realizan prácticas de tatuaje y/o perforaciones.*

XX. *Las demás materias que determine esta Ley y otras disposiciones aplicables.*

ARTÍCULO 21. *Para los efectos de la presente ley se entiende por:*

I a XXV.

XXVI. *Establecimientos de tatuajes y perforaciones, el local destinado al procedimiento de decoración del*

cuerpo humano con dibujos, figuras o marcas que consisten en la introducción de colorantes en la piel, por medio de punciones, incluida la técnica de micro pigmentación; decoración del cuerpo humano con diversos objetos que consiste en la sujeción o introducción de estos al cuerpo atravesando o levantando la piel mucosa y/o otros tejidos corporales con instrumentos punzo cortantes.

CAPÍTULO XVI

DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE TATUAJES Y PERFORACIONES

ARTÍCULO 62 bis. *Para efectos del presente capítulo y sin perjuicio de lo dispuesto por otros ordenamientos legales, se entenderá por:*

I. Tatuado: *Es una técnica de decoración de la piel mediante la inserción de sustancias colorantes bajo la epidermis. La piel se perfora con un instrumento punzante, a menudo una aguja eléctrica.*

II. Perforación: *Es introducir algún objeto decorativo de material de implantación hipoalérgico en la piel o mucosa con un instrumento punzo cortante.*

III. Los implantes: *Son objetos colocados bajo la piel que al cicatrizar se observa la piel abultada en forma del objeto elegido.*

IV. Las escarificaciones o cortaduras: *Son sencillamente cicatrices, incisiones poco profundas en la piel que suelen ir seguidas de una cauterización a base de cenizas, que desinfectan y dotan al diseño de relieve. Ocasionalmente también pueden introducirse pigmentos o materias irritantes en las heridas para resaltarlas, o insistir en ellas para que la piel forme una gruesa capa.*

V. Branding o quemaduras: *Leves quemaduras en piel provocando un abultamiento en formas diversas, generalmente se emplean en el proceso metales calientes que logran cauterizar al tiempo que marcan la piel.*

VI. Mutilaciones: *Cortar o cercenar una parte del cuerpo viviente, generalmente se emplean materiales quirúrgicos para efectuar esta deformación de tipo corporal.*

ARTÍCULO 62 bis 1. *Los establecimientos que ofrezcan servicios de tatuajes perforaciones y las diversas formas de modificación corporal descritas en el artículo anterior, deberán contar con la autorización sanitaria que establecen las Leyes Federales y Locales en materia, como consecuencia queda expresamente prohibido realizar tatuajes, perforaciones o cualquier tipo de modificación corporal en la vía pública, mercado sobre ruedas, explanadas y similares, cuando los establecimientos no cumplan con los requisitos mínimos de sanidad así como la autorización sanitaria respectiva.*

ARTÍCULO 62 bis 2. Los propietarios o poseedores de los establecimientos de tatuajes, perforaciones y modificaciones corporales, están obligados a mantener en condiciones de sanidad y limpieza, los espacios, mobiliarios, utensilios, ropa, etc., que sean utilizados para la implementación de esta práctica, deben garantizar la prevención de riesgos sanitarios para los usuarios. Deberán contar con instrumentos esterilizados y para el caso de ser desechables deberán utilizar uno nuevo por cada persona.

ARTÍCULO 62 bis 3. Los residuos sanitarios, cortantes y punzantes son considerados residuos peligrosos ya que tienen el mismo riesgo de transmitir infecciones, deben ser depositados en lugares que cumplan con los requisitos necesarios para su disposición final, al respecto será aplicable la normatividad Federal vigente así como las Normas Oficiales Mexicanas en Materia de Residuos Peligrosos.

ARTÍCULO 62 bis 4. Queda prohibido realizar tatuajes, micro pigmentaciones, perforaciones, así como las diversas modificaciones corporales establecidas en el presente capítulo a personas menores de 18 años de edad, así como aquellas que no se encuentren en pleno goce de sus facultades mentales. Se exceptúa de lo anterior aquellos menores de 18 años de edad que se encuentren acompañados de uno de sus padres o tutor, o cuenten con la autorización por escrito.

ARTÍCULO 62 bis 5. En los Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal, los directores de dichas instituciones y el personal médico, coadyuvarán en la elaboración y ejecución de programas que tengan por objeto prevenir enfermedades transmisibles por la realización de tatuajes, perforaciones o cualquier otro tipo de modificación corporal, así mismo facilitaran y auxiliaran en la realización de verificaciones sanitarias.

ARTÍCULO 92. Se sancionará con multa equivalente de cien a mil veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, la violación de las disposiciones contenidas en los artículos 23, 28, 30, 31, 41, 42, 54, 59, 62 bis 1, 62 bis 2, 62 bis 3, 62 bis 4, 68, 79 y 80 de esta Ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO: Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Firman por la por la Comisión de Salud y Asistencia Social: Dip. Efraín Morales Sánchez, Presidente; Dip. Sofía

Figueroa Torres, Secretaria; Dip. Maricela Contreras Julián, Integrante; Dip. Elio R. Bejarano Martínez, Integrante.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Hay oradores en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a tomar la votación en lo general del dictamen, se pregunta a los diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Toda vez que no existe reserva de artículos, proceda la secretaría a recibir la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LAC. SECRETARIA.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Sofía Figueroa, en pro.

Benjamín Muciño, en pro.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Jesús López, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

José Jiménez, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Lujano Nicolás, en pro.

Gabriela González, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

José María Rivera, en pro.

José Espina, en pro.

Héctor Guijosa, en pro.

María Elena Torres, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.

Gabriela Cuevas, en pro.

Jorge Lara, en pro.

Arturo Escobar, a favor.

Mauricio López Velázquez, en pro.

Claudia Esqueda, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Carlos Alberto Flores, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

Sara Figueroa, en pro.

Emilio Fernández, en pro.

Aguilar Álvarez, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

María Teresita Aguilar, a favor.

Irma Islas, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia

Social a la iniciativa con proyecto de decreto de adiciones y reformas a la Ley de Salud del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

El siguiente punto de orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Derechos Humanos a la propuesta con punto de Acuerdo relativo al exhorto que esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal dirija al Titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para adoptar el Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes.

En virtud de que el dictamen ya fue distribuido, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, solicito a la secretaría consulte a la Asamblea en votación económica, si se dispensa su lectura y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL EXHORTO QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DIRIJA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA ADOPTAR EL “MANUAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EFICACES DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES”.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE

A la Comisión de Derechos Humanos de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL EXHORTO QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DIRIJA AL TITULAR DE LA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA ADOPTAR EL “MANUAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EFICACES DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES”, presentada por la Diputada Silvia Oliva Fragoso, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

De conformidad con los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, incisos h) e i) de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 36 y fracciones XII y XIII del ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 7, 10 fracción I, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 61, 62 fracción XI, 63 párrafos segundo y tercero, 64 y 73 de la LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; 28 y 32 del REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; 4, 5 párrafo segundo, 8, 9 fracción I, 50 y del 52 al 56 del REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, esta Comisión de Derechos Humanos se abocó al estudio y dictamen de propuesta con punto de acuerdo previamente señalada, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

*1.- En sesión ordinaria del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el veintiuno de septiembre de dos mil cuatro, la Diputada Silvia Oliva Fragoso, integrante del Partido de la Revolución Democrática, presentó la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL EXHORTO QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DIRIJA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA ADOPTAR EL “MANUAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EFICACES DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES”, que a la letra dice:***

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA

*Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución
Democrática
Silvia Oliva Fragoso
Diputada*

Recinto Legislativo a 21 de septiembre de 2004

**DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa

del Distrito Federal y los diversos 82, fracción I, con relación al 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la suscrita Diputada Silvia Oliva Fragoso, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, somete a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL EXHORTO QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DIRIJA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA ADOPTAR EL “MANUAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EFICACES DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES”

En razón a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el 9 de agosto de 1999, el “Protocolo de Estambul”, cuyo nombre correcto es “Manual para la Investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes” fue presentado a la Señora Mary Robinson, en su carácter de Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Segundo.- Que el Protocolo forma parte de la Serie de capacitación profesional No. 8 de la ONU, y que no es un tratado internacional, sino una mera guía médica para documentar y examinar tortura física y psicológica.

Tercero.- Que este proyecto ha sido financiado con el apoyo del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura; la División de Derechos Humanos y Política Humanitaria del Departamento Federal de Asuntos Exteriores, Suiza; la Oficina de instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa; la Cruz Roja Sueca; la Fundación de Derechos Humanos de Turquía y Physicians for Human Rights. Se ha obtenido apoyo suplementario del Centro para las Víctimas de la Tortura la Asociación Médica Turca; el Consejo Internacional para la Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura, Amnistía Internacional Suiza y la Asociación Cristiana para la Prohibición de la Tortura, Suiza.

Cuarto.- Que se pretende que el Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes sirva para dar unas directrices internacionales aplicables a la evaluación de aquellas personas que aleguen haber sufrido tortura y malos tratos, para investigar casos de presunta tortura y para comunicar los hallazgos realizados a los órganos judiciales y otros órganos investigadores.

Quinto.- *Que el manual incluye los Principios relativos a la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, los cuales figuran en los anexos de la “Resolución 200/43 de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU” de 20 de abril de 2000 y de la “Resolución 55/89 de la Asamblea General” de 4 de diciembre de 2000, ambas aprobadas sin votación.*

Sexto.- *Que estos principios esbozan unas normas mínimas para que los Estados puedan asegurar una documentación eficaz de la tortura.*

Séptimo.- *Que las directrices que contiene el manual no se presentan como un protocolo fijo. Más bien representan unas normas mínimas basadas en los principios y que deben utilizarse teniendo en cuenta los recursos disponibles.*

Octavo.- *Que el manual y los principios son el resultado de tres años de análisis, investigación y redacción, de lo que se han encargado más de 75 expertos en derecho, salud y derechos humanos, representantes de 40 organizaciones o instituciones pertenecientes a 15 países, y que la conceptualización y preparación del manual se han hecho en colaboración entre médicos forenses, médicos, psicólogos, observadores de derechos humanos y juristas de Alemania, Chile, Costa Rica, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, India, Israel, Países Bajos, Reino Unido, Sri Lanka, Sudáfrica, Suiza y Turquía, así como de los Territorios Palestinos ocupados.*

Noveno.- *Que la aplicación de dicho protocolo en el sistema de Seguridad Pública, en su etapa de administración de justicia, específicamente en la procuración de justicia, redundaría en la ampliación de los derechos de los indiciados, que sin menoscabo de los derechos de las víctimas, permitiría presentar un contrapeso a la práctica de la tortura y de los tratos inhumanos y degradantes.*

Décimo.- *Que nuestro país ha sido el primero de todos los que componen el orbe mundial en aplicarlo de manera directa a nivel federal, y*

Undécimo.- *Que el reconocimiento y aplicación de dicho instrumento internacional en el Distrito Federal permitiría a esta entidad federativa que representamos, colocarse como pionera a nivel local en nuestro país y en el mundo, en aplicar el protocolo.*

En suma y de acuerdo a las consideraciones ya expuestas, la suscrita propone a este Honorable Pleno, el siguiente:

ACUERDO

Único: *Esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al titular de la Procuraduría General*

de Justicia del Distrito Federal, a adoptar el “Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes”

Atentamente

*Silvia Oliva Fragoso
Diputada*

2.- *En sesión ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada con fecha veintiuno de septiembre de dos mil cuatro, se acordó remitir a esta Comisión de Derechos Humanos la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL EXHORTO QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DIRIJA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA ADOPTAR EL “MANUAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EFICACES DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES**, para su análisis y dictamen.*

3.- *Mediante oficio número MDPPSA/CSP/043/2004 de fecha veintiuno de septiembre de dos mil cuatro, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, turnó a esta Comisión de Derechos Humanos la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL EXHORTO QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DIRIJA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA ADOPTAR EL “MANUAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EFICACES DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES**, para su análisis y dictamen.*

4.- *En términos de lo dispuesto por la normatividad que rige a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Derechos Humanos se reunió el día ___ de ___ de dos mil cuatro, para dictaminar la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL EXHORTO QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DIRIJA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA ADOPTAR EL “MANUAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EFICACES DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES**, con el propósito de someterla a la consideración del Pleno de esta soberanía bajo los siguientes:*

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - *La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, a través de su resolución 39/46 del*

diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, aprobó y abrió a la firma, ratificación y adhesión la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes; asimismo, exhortó a todos los gobiernos a que consideraran la posibilidad de firmar y ratificar esa Convención con carácter de prioridad.

SEGUNDO.- México signó y ratificó la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, y se adhirió a ella, por lo cual le está vigente a partir del veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y siete.

TERCERO.- En el preámbulo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes la comunidad internacional dejó constancia de sus consideraciones y reflexiones sobre los derechos humanos y la tortura. El preámbulo aludido dice, de manera textual, lo siguiente:

“Los Estados Partes en la presente Convención,

Considerando que, de conformidad con los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, el reconocimiento de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana es la base de la libertad, la justicia y la paz en el mundo,

Reconociendo que estos derechos emanan de la dignidad inherente de la persona humana,

Considerando la obligación que incumbe a los Estados en virtud de la Carta, en particular del Artículo 55, de promover el respeto universal y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Teniendo en cuenta el artículo 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que proclaman que nadie será sometido a tortura ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes,

Teniendo en cuenta asimismo la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, aprobada por la Asamblea General el 9 de diciembre de 1975,

Deseando hacer más eficaz la lucha contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en todo el mundo,

Han convenido en lo siguiente:”

CUARTO.- La Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, en su artículo

1.1, establece que para los efectos de dicho instrumento internacional se entenderá por el término tortura “todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia”.

QUINTO.- La Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes establece entre otras obligaciones para los Estados Partes la consistente en tomar medidas legislativas, administrativas, judiciales o de otra índole eficaces para impedir los actos de tortura en todo territorio que esté bajo su jurisdicción, entre las que se encuentra el velar por que se incluyan una educación y una información completas sobre la prohibición de la tortura en la formación profesional del personal encargado de la aplicación de la ley, sea éste civil o militar, del personal médico, de los funcionarios públicos y otras personas que puedan participar en la custodia, el interrogatorio o el tratamiento de cualquier persona sometida a cualquier forma de arresto, detención o prisión. (Artículos 2.1 y 10.1)

SEXTO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 21, establece que la investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público.

Por su parte, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal establece en su artículo 2 que la Institución del Ministerio Público en el Distrito Federal estará a cargo del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, quien cuenta con entre otras facultades la consistente en perseguir los delitos del orden común cometidos en el Distrito Federal.

Asimismo, el Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, en su Libro Segundo, Título Vigésimo de los “Delitos en contra del adecuado desarrollo de la justicia cometidos por servidores públicos”, Capítulo III, prevé y sanciona el delito de tortura.

De lo antes expuesto se colige que en la Ciudad de México la investigación y persecución de los delitos del orden común, en este caso el de tortura, incumbe al Ministerio Público a cargo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la cual se encuentra en aptitud legal para adoptar el “Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y otros Tratos o

Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes”, mejor conocido como Protocolo de Estambul.

SÉPTIMO.- *De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas y como se indica en la propuesta con punto de acuerdo materia del presente dictamen, el Protocolo de Estambul fue iniciado y coordinado por las organizaciones Médicos por los Derechos Humanos (de los Estados Unidos de América) y Fundación de Derechos Humanos de Turquía, y es el resultado del trabajo de más de setenta y cinco expertos en derecho, salud y derechos humanos, representando cuarenta organizaciones de quince países, entre las cuales se incluye el Consejo Internacional para la Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura.*

OCTAVO.- *El Protocolo de Estambul fue presentado al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en agosto de mil novecientos noventa y nueve, y sus directrices cuentan con aprobación y apoyo de la Comisión de Derechos Humanos y la Asamblea General, ambas de la Organización de las Naciones Unidas.*

A través de foros internacionales y del dialogo con los gobiernos nacionales, el Consejo internacional para la Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura ha hecho una llamada a la ejecución plena y efectiva del Protocolo, alentando a los gobiernos a establecer procedimientos efectivos que reflejen el Protocolo de Estambul, dirigidos especialmente a todos los funcionarios oficiales que lleven a cabo las investigaciones forenses.

NOVENO.- *La Organización de las Naciones Unidas ha señalado que la investigación y documentación efectivas son el medio más importante para dar a conocer el problema de la tortura y conseguir que los responsables sean procesados.*

DÉCIMO.- *La investigación de la tortura tiene el fin de aclarar los hechos y establecer y reconocer la responsabilidad de las personas o los Estados ante las víctimas y sus familiares; determinar las medidas para impedir que se repitan estos actos; facilitar el procesamiento. y proceder al castigo mediante la aplicación de las sanciones legales a que haya lugar.*

DÉCIMO PRIMERO.- *De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, el Protocolo de Estambul es el primer conjunto de líneas básicas internacionales para la investigación y documentación de la tortura.*

DÉCIMO SEGUNDO.- *Según información de la Organización de las Naciones Unidas, el Protocolo de Estambul facilita guías prácticas y comprensivas para la valoración de aquellas personas que alegan haber sido torturadas y maltratadas, para la investigación de posibles casos de tortura, y para la denuncia de los resultados a las autoridades competentes.*

DÉCIMO TERCERO.- *La Organización de las Naciones Unidas ha exhortado a la comunidad internacional para que aplique el Protocolo de Estambul sin perjuicio de cualquier instrumento internacional o legislación nacional que contenga o pueda contener disposiciones de mayor alcance.*

DÉCIMO CUARTO.- *La comunidad internacional ha considerado que los profesionales de la salud y del derecho se benefician directamente de los procedimientos detallados en el Protocolo de Estambul, así como de su contenido práctico, al convertir las investigaciones en posibles pruebas de tortura.*

DÉCIMO QUINTO.- *Como parte del programa de cooperación técnica entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Gobierno de México, el Consejo Internacional para la Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura participó en trabajos para la implementación del Protocolo de Estambul.*

Uno de los resultados significantes fue el desarrollo de un procedimiento breve de detección de la tortura, utilizado para identificar con rapidez los casos donde la tortura o los malos tratos pueden haber ocurrido y aquellos donde el procedimiento de investigación descrito en el Protocolo de Estambul debería ser aplicado.

El procedimiento breve de detección de la tortura es particularmente útil al facilitar información en circunstancias restrictivas como son las visitas de grupos de observadores independientes en la prisión con un tiempo muy limitado para reconocer a centenares de detenidos. El procedimiento breve permite un reconocimiento inicial de los detenidos, con el objetivo de identificar aquellos que puedan haber sido sujetos a la tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Esta información puede servir de base para un subsiguiente examen a fondo del detenido, de acuerdo con el formato recomendado en el Protocolo de Estambul. Dicho formato, sensible a la necesidad de mantener la confidencialidad a fin de proteger a los detenidos de un posible abuso posterior por parte de las autoridades de la prisión, está diseñado para minimizar el riesgo de retraumatización de la víctima

DÉCIMO SEXTO.- *A pesar de su categoría internacional, el alcance del Protocolo de Estambul es aún limitado, por lo que, como respuesta, el Consejo Internacional para la Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura en cooperación con la Asociación Médica Mundial, la Fundación de Derechos Humanos de Turquía, y Médicos por los Derechos Humanos, y con el apoyo de la Comisión Europea, está realizando el “Proyecto de Ejecución del Protocolo de Estambul”, con cinco países —entre ellos México— como objetivo inicial entre marzo de dos mil*

tres y marzo de dos mil cinco. El objetivo global del proyecto está en desarrollar una estructura para la ejecución universal del Protocolo de Estambul, haciendo de esta forma una contribución importante y sostenible a la prevención de la tortura y dando fin al vicioso círculo de la impunidad.

Los coloquios que tendrán lugar a finales del presente año, incrementarán la capacidad de los cinco países de investigar y documentar la tortura, y esto debería llevar consigo un marcado aumento en el número de casos denunciados. A su vez, eso llevará a la provisión de una documentación autorizada en el predominio de la tortura, y las autoridades nacionales estarán cada vez más presionadas a emprender acciones: reconocer el problema de la tortura, actuar más allá de su prevención y castigar a los perpetradores. De esta forma las víctimas de la tortura podrán buscar justicia y obtener la reparación que incluye el derecho a la rehabilitación.

DÉCIMO SÉPTIMO.- La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en su resolución 2003/32, del día veintitrés de abril de dos mil tres, exhortó a todos los gobiernos a que respetaran plenamente la prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; e insistió a todos los gobiernos a que promovieran la rápida y plena aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Viena, aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, en particular el apartado 5 de la sección B de la Parte II, relativo al derecho a no ser sometido a tortura, en que se estableció que los Estados deben derogar la legislación que favorezca la impunidad de los responsables de violaciones graves de los derechos humanos, como la tortura, y castigar esas violaciones, consolidando así las bases para el imperio de la ley.

Además, la Comisión alentó a los Estados Partes a que consideraran la posibilidad de limitar el alcance de sus reservas a la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, formularan las reservas de la manera más precisa y restrictiva posible y se aseguraran de que ninguna reserva fuera incompatible con el objeto y la finalidad de dicha Convención; y a que revisaran periódicamente las reservas que hubieran formulado a las disposiciones de la Convención con miras a retirarlas.

DÉCIMO OCTAVO.- El día dieciocho de agosto de dos mil tres fue publicado en el Diario Oficial de la Federación un acuerdo del Procurador General de la República, según el cual la dependencia a su cargo deberá sujetarse al Protocolo de Estambul para la investigación de los casos de tortura.

DÉCIMO NOVENO.- Con el fin de que el Senado de la República participe en el proyecto para la

implementación del Protocolo de Estambul, el día diecinueve de septiembre de dos mil tres su Comisión de Derechos Humanos se reunió con integrantes del Consejo Internacional para la Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura, de la Asociación Médica Mundial, de la Fundación de Derechos Humanos de Turquía y de Médicos por los Derechos Humanos.

Dichas organizaciones internacionales mostraron su interés de que las autoridades gubernamentales de México, legisladores, académicos y sociedad en general, colaboren en el estudio de la tortura, sus causas y efectos, así como en el castigo a los que la ejercen, y que se considere en los planes de estudio de carreras de medicina y de derecho.

El interés de que se establezca en los programas académicos la formación en el examen de las víctimas de la tortura o en sus consecuencias, parte de que muchos profesionales de la salud y del derecho tienen poca o nula capacitación en la investigación y documentación de la tortura, por tal motivo, se anunció la programación de seminarios de capacitación dirigidos a 250 profesionales de la salud y a 125 abogados.

La Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República se comprometió a colaborar, en el ámbito de sus atribuciones, a fin de que todos los actores de México participen en el Proyecto para la Implementación del Protocolo de Estambul con el propósito de que el estudio de la tortura en México se inserte en los centros de educación superior y que el fenómeno se erradique.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura:

RESUELVE

PRIMERO.- Se aprueba la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL EXHORTO QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DIRIJA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. PARA ADOPTAR EL “MANUAL PARA LA INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EFICACES DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES”.**

SEGUNDO.- Esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, exhorta al titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a adoptar el “Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes”.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su debida aplicación y observancia.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.

Firman Dip. Julio César Moreno Rivera, Presidente, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. María de Lourdes Rojo e Incháustegui, Dip. Rodrigo Chávez Contreras, y Dip. Alfredo Carrasco Baza.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. A nombre de la Comisión de Derechos Humanos y a fin de fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Julio César Moreno.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Ante el Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, III Legislatura, se presentó la propuesta con punto de Acuerdo relativo al exhorto que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal dirija al Titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para adoptar el Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. El citado Manual es mundialmente conocido como el Protocolo de Estambul.

Por mandato de la mesa directiva de esta Soberanía, la Comisión de Derechos Humanos que presido se abocó al estudio y dictamen de la propuesta a que me estoy refiriendo. En cuanto al asunto materia de la propuesta cabe señalar lo siguiente.

Destaca del Protocolo de Estambul, que fue iniciado y coordinado por las Organizaciones Médico por los Derechos Humanos de los Estados Unidos de América y Fundación de Derechos Humanos de Turquía y el resultado del trabajo además de 75 expertos en derecho, salud y derechos humanos.

Representando 40 organizaciones de 15 países las directrices del Protocolo de Estambul cuentan con aprobación y apoyo de la Comisión de Derechos Humanos y la Asamblea General, ambas de la ONU.

La ONU ha señalado que la investigación documentación efectivas son el medio más importante para dar conocer el problema de la tortura y conseguir que los responsables sean procesados.

La investigación de la tortura tiene el fin de aclarar los hechos y establecer y reconocer la responsabilidad de las personas o los Estados ante las víctimas y sus familiares, determinar las medidas para impedir que se repitan estos actos, facilitar el procesamiento y proceder al castigo mediante la aplicación de las sanciones legales a que haya lugar.

De acuerdo con la ONU el Protocolo de Estambul facilita guías prácticas y comprensivas para la valoración de aquellas personas que alegan haber sido torturadas y maltratadas para la investigación de posibles casos de tortura y para la denuncia de los resultados a las autoridades competentes.

La ONU ha exhortado a la comunidad internacional para que aplique el Protocolo de Estambul sin perjuicio de cualquier instrumento internacional o legislación nacional que contenga o pueda contener disposiciones de mayor alcance.

De igual forma ha considerado que los procedimientos detallados en el Protocolo de Estambul así como su contenido práctico convierten las investigaciones en posibles pruebas de tortura.

Ahora bien, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que la investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público

Por su parte, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal establece que la institución del Ministerio Público en el Distrito Federal estará a cargo del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, quien cuenta, entre otras facultades, la consistente en perseguir los delitos del orden común cometidos en el Distrito Federal.

Asimismo, el nuevo Código Penal para el Distrito Federal, en su libro segundo, título vigésimo de los delitos en contra del adecuado desarrollo de la justicia cometidos por servidores públicos, capítulo III, prevé y sanciona el delito de tortura.

De lo antes expuesto, se colige que en el Distrito Federal la investigación y persecución de los delitos del orden común, en este caso el de tortura, incumbe al Ministerio Público a cargo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la cual se encuentra en aptitud legal para adoptar el Protocolo de Estambul.

No omito mencionar que en el ámbito federal la Procuraduría General de la República ya adoptó el Protocolo de Estambul para la investigación de los casos de tortura.

Por lo antes expuesto y una vez que la Comisión de Derechos Humanos aprobó el proyecto de dictamen respecto de la propuesta con punto de acuerdo presentada por la diputada Silvia Oliva Fragoso, se somete a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente decreto:

Primero.- Se aprueba la propuesta con punto de acuerdo relativo al exhorto que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal dirige al titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para adoptar el manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas cruellas inhumanos o degradantes.

Segundo.- Esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, exhorta al titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal adoptar el manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Tercero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su debida aplicación y observancia.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

Solicito a la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Martha Delgado, a favor.

Jesús López, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

Obdulio Ávila, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.

Héctor Guijosa, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

Sara Figueroa, en pro.

Gabriela Cuevas, en pro.

Benjamín Muciño, en pro.

Gabriela González, en pro.

José María Rivera, a favor.

Sofía Figueroa, en pro.

Jorge Lara, en pro.

José Espina, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Alejandra Barrales, en pro.

María Elena Torres, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

Lujano Nicolás, en pro.

Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

Arturo Escobar, a favor.

Francisco Agundis, en pro.

Aguilar Alvarez, en pro.

Mauricio López, en pro.

Claudia Esqueda, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Mariana Gómez del Campo, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

María Teresita Aguilar, a favor.

Irma Islas, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 48 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- Por lo tanto es de aprobarse el dictamen que presenta la Comisión de Derechos Humanos a la propuesta con punto de acuerdo relativo al exhorto que esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal dirige al titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para adoptar el manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes.

Hágase del conocimiento del Procurador General de Justicia del Distrito Federal a través del licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal cumpla los compromisos asumidos con los trabajadores del Sutaaur-100.

Toda vez que el dictamen ya fue distribuido a todos los diputados con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, solicito a la secretaría consulte a la Asamblea en votación económica si se dispensa su lectura para someterlo a votación de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Se concede el uso de la palabra al diputado Benjamín Muciño para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Transporte y Vialidad.

EL C. DIPUTADO JOSÉ BENJAMÍN MUCIÑO PÉREZ.-
Con la venia de la presidencia.

Comisión de Transporte y Vialidad

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CUMPLA LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LOS EX TRABAJADORES DEL SUTAUR-100.

A la Comisión de Transporte y Vialidad de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal, cumpla los compromisos asumidos con los ex trabajadores del SUTAUR-100, presentada por el Diputado José Benjamín Muciño Pérez y suscrita por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Transporte y Vialidad de la presente Legislatura es competente, para conocer y resolver la propuesta en comento, por lo que considerando el estudio y análisis del documento de referencia, se procede a emitir el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES

I.- El pasado 22 de Abril del 2004, ante el pleno de la Asamblea Legislativa, el Diputado José Benjamín Muciño Pérez, presentó una iniciativa para que la Asamblea Legislativa, III Legislatura, solicite al Secretario de Transporte y Vialidad, Francisco Garduño Yáñez, instrumente las acciones necesarias para que la Secretaría a su cargo entregue las novecientas concesiones individuales para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros sin itinerario fijo, y una concesión para 180 autobuses, pendientes de los Acuerdos Políticos de Noviembre de 1999, en los términos de la convocatoria que para el efecto se expida y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Transporte del Distrito Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

II.- El mismo día la Mesa Directiva de la Asamblea resolvió turnar a esta Comisión la propuesta en comento.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: *Que el análisis y estudio a la propuesta para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el marco de sus atribuciones, Solicite al Secretario de Transporte y Vialidad, Francisco Garduño Yáñez, concluya la entrega de las concesiones conforme a los acuerdos políticos, considera que la Comisión de*

Transporte y Vialidad está facultada para dictaminar la misma de acuerdo a lo previsto en los artículos 62 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como los artículos 28, 29 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO: *Que la iniciativa del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, pretende que esta III Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicite al Secretario de Transporte y Vialidad, instrumente las acciones necesarias para la entrega de las concesiones pendientes de los acuerdos políticos de Noviembre de 1999.*

TERCERO: *Que la iniciativa busca en primera instancia resolver una problemática social compleja, en donde se advierten compromisos asumidos por una sola vez por parte del gobierno y compromisos pactados de manera exclusiva con cada uno de los grupos, que se refieren a concesiones que se otorgarían a trabajadores a raíz de la quiebra de Autotransportes Públicos de Pasajeros Ruta 100.*

CUARTO: *Que de acuerdo a los artículos 10 fracción XXI y 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es competente para comunicarse con otras instancias de Gobierno, para dirigirles peticiones y recomendaciones tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.*

QUINTO: *Que la iniciativa propone que se cumplan los compromisos asumidos por parte del Gobierno del Distrito Federal, y en base al oficio número DGG/DJ/343/03 (anexo a la propuesta) de fecha 16 de junio de 2003, emitido por la Dirección General de Gobierno se reconocen los mismos y se compromete el Gobierno a entregar 900 concesiones individuales para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros sin itinerario fijo, y una concesión para 180 autobuses, en los términos de la convocatoria que se expida y de acuerdo en lo establecido en la Ley de Transporte vigente en el Distrito Federal, sin olvidar las obligaciones de parte de los trabajadores de la extinta Ruta 100, que estaban agregados a SUTAU 100.*

SEXTO: *Que la iniciativa que presenta el Diputado José Benjamín Muciño Pérez, es precedente, toda vez que en el marco de sus atribuciones la Asamblea Legislativa está facultada para comunicarse con otras instancias de Gobierno para dirigirles peticiones y recomendaciones.*

Bajo estas observaciones la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, somete a consideración de esta H. Asamblea el siguiente dictamen:

UNICO: *Es procedente la propuesta con punto de acuerdo presentada por el Diputado José Benjamín Muciño Pérez y se aprueba para que se solicite al Secretario de Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, Francisco Garduño Yañez, instrumente las acciones necesarias para que la Secretaría a su cargo entregue las novecientas concesiones individuales para la presentación del servicio público de transporte de pasajeros sin itinerario fijo, y una concesión para 180 autobuses, pendientes de los Acuerdos Políticos de Noviembre de 1999, en los términos de la convocatoria que para efecto se expida y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Transporte del Distrito Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables.*

Firman el presente dictamen, a los quince días del mes de noviembre del dos mil cuatro: Dip. José Benjamín Muciño Pérez, Presidente, Dip. Rafael Hernández Nava, Vicepresidente, Dip. Lourdes Alonso Flores, Secretario, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante, Dip. Alfredo Carrasco Baza, integrante, y Dip. Martha Teresa Delgado Peralta, integrante.

Es cuanto, señora Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Hay oradores en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

Solicito a la Secretaría recibir la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LAC. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Juan Antonio Arévalo López, a favor.

Jesús López, a favor.

Obdulio Ávila, en pro.

Martha Delgado, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, a favor.

Eduardo Malpica, en pro.

Héctor Guijosa, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Sara Figueroa, en pro.

Lujano Nicolás, a favor.

Benjamín Muciño, a favor.

Gabriela González, en pro.

Sofía Figueroa, en pro.

Jorge Lara, en pro.

José Espina, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Alejandra Barrales, en pro.

Reyes Gámiz, a favor.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

María Elena Torres, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

Arturo Escobar, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

Aguilar Álvarez, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Víctor Varela, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

José María Rivera, a favor.

Gabriela Cuevas, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

María Teresita Aguilar, a favor.

Irma Islas, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- Por lo tanto, es de aprobarse el dictamen que presentó la Comisión de Transporte y Vialidad a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal cumpla los compromisos asumidos con los ex trabajadores del SUTAUR-100.

Hágase del conocimiento del Secretario de Transporte y Vialidad, licenciado Francisco Garduño Yáñez, a través del Secretario de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Alejandro Encinas Rodríguez.

Como siguiente punto del orden del día, está la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, implemente un programa para que se dé cumplimiento de manera eficaz a lo establecido en los artículos 16 y 103 numeral 5° inciso a) del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.

Toda vez que este dictamen ya fue distribuido en tiempo y forma, conforme a lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa su lectura para someterlo a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Para fundar el dictamen, a nombre de la Comisión de Transporte y Vialidad, se concede el uso de la palabra al diputado Benjamín Muciño.

EL C. DIPUTADO JOSÉ BENJAMÍN MUCIÑO PÉREZ.- Con la venia de la presidencia.

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, IMPLEMENTE UN PROGRAMA PARA QUE SE DE CUMPLIMIENTO DE MANERA EFICAZ A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 103, NUMERAL INCISO A) DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL DISTRITO FEDERAL.

A la Comisión de Transporte y Vialidad de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo para que esta solicite al Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador para que se de cumplimiento de manera eficaz a lo establecido en los artículos 16 y 103, numeral V, inciso a) del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Transporte y Vialidad de la presente Legislatura es competente, para conocer y resolver la propuesta en comento, por lo que considerando el estudio y análisis del documento de referencia, se procede a emitir el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES

I.- El pasado 25 de Febrero del 2004, ante el pleno de la Asamblea Legislativa, la Diputada Sofía Figueroa Torres, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, presentó una Iniciativa para que la Asamblea Legislativa, III Legislatura, solicite al Jefe de Gobierno del Distrito Federal implemente un programa para que se de cumplimiento de manera eficaz, lo establecido en los artículos 16 y 103, numeral V inciso a) del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.

II. El mismo día, la Mesa Directiva de la Asamblea resolvió turnar a esta Comisión la propuesta en comento.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que del análisis y estudio a la propuesta para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el marco de sus atribuciones, solicite al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, implemente un programa para que se de cumplimiento a lo establecido en los artículos 16 y 103, numeral V, inciso a) del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, considera que la Comisión de Transporte y Vialidad está facultada para dictaminar la misma de acuerdo a lo previsto en los artículos 62 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como los artículos 28, 29 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal .

SEGUNDO: Que la iniciativa de la Diputada Sofía Figueroa Torres, pretende que las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, apliquen el Reglamento de Tránsito de tal forma que se **respeten** los espacios destinados al estacionamiento de vehículos de personas con discapacidad, así como de sus rampas de acceso a las banquetas y vías peatonales.

TERCERO: Que la iniciativa busca en primera instancia que se tomen las medidas necesarias para que por medio de la implementación de un programa se mejore la calidad de vida de las personas con capacidades diferentes en esta Ciudad de México.

CUARTO: Que de acuerdo al artículo 13 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la III Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para supervisar y fiscalizar a la administración pública del Distrito Federal.

QUINTO: Que la iniciativa propone que a través de esta H. Asamblea Legislativa se solicite cumplir con lo establecido en la Legislación local, con el objeto de generar mejores condiciones de desarrollo para las personas de capacidad diferente.

SEXTO: Que la iniciativa que presenta la Diputada Sofía Figueroa Torres procede, toda vez que en el marco de sus atribuciones la Asamblea Legislativa está facultada para solicitar el cumplimiento de los Reglamentos para el Distrito Federal.

Bajo estas observaciones la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, somete a consideración de esta H. Asamblea el siguiente dictamen.

ÚNICO: Es procedente la propuesta con punto de acuerdo presentada por la Diputada Sofía Figueroa Torres y se aprueba para que se solicite al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, implemente un programa para que se de cumplimiento de

manera eficaz a lo establecido en los artículos 16 y 103, numeral V, inciso a) del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.

Firman el presente dictamen, a los quince días del mes de noviembre del dos mil cuatro: Dip. José Benjamín Muciño Pérez, Presidente, Dip. Rafael Hernández Nava, Vicepresidente, Dip. Lourdes Alonso Flore, Secretario, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Integrante, Dip. Alfredo Carrasco Baza, Integrante, Dip. Martha Teresa Delgado Peralta, Integrante.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen y se abre el registro de oradores. ¿Hay oradores en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

Solicito a la Secretaría recibir la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Juan Antonio Arévalo López, a favor.

Gabriela Cuevas, en pro.

Jesús López, a favor.

Obdulio Ávila, en pro.

Martha Delgado, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, a favor.

Eduardo Malpica, en pro.

Héctor Guijosa, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

José Jiménez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Sara Figueroa, en pro.

Lujano Nicolás, en pro.

Benjamín Muciño, a favor.

Sofía Figueroa, en pro.

Jorge Lara, en pro.

José Espina, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Gabriela González, en pro.

Reyes Gámiz, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

María Elena Torres, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

Arturo Escobar, a favor.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Mauricio López, en pro.

Claudia Esqueda, en pro.

Aguilar Álvarez, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Juventino Rodríguez Ramos, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

María Teresita Aguilar, a favor.

Irma Islas, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- Por lo tanto se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno implemente un programa para dar cumplimiento de manera eficaz a lo establecido en los artículos 16 y 103 numeral 5 inciso a) del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.

Hágase del conocimiento del Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad a la propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, haga un respetuoso exhorto al Gobierno del Distrito Federal para abrir un espacio formal de negociación que atienda el conflicto de los ex trabajadores de Ruta 100.

Toda vez que el dictamen ya fue distribuido a todos los diputados en tiempo y forma, conforme al artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior, solicito a la Secretaría consulte en votación económica al Pleno si se dispensa su lectura para someterlo a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. A nombre de la Comisión de Transporte y Vialidad y a fin de fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Rafael Hernández.

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA.- Con su permiso, señora Presidenta.

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL HAGA UN RESPETUOSO EXHORTO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA ABRIR UN ESPACIO FORMAL DE NEGOCIACIÓN QUE ATIENDA EL CONFLICTO DE LOS EX TRABAJADORES DE RUTA 100.

A la Comisión de Transporte y Vialidad de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, le fue turna por la Mesa Directiva para su estudio, análisis y dictamen la propuesta para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el marco de sus atribuciones, haga un exhorto al Gobierno del Distrito Federal para que establezca un espacio formal de negociación para atender el conflicto de los ex trabajadores de la ruta 100, presentada por el Diputado Alfredo Carrasco Baza, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el pasado 16 de diciembre del 2003.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Transporte y Vialidad, de la presente legislatura, es competente para conocer y resolver la propuesta en comento, por lo que considerando el estudio y análisis del documento de referencia, se procede a emitir el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES

I.- Que el pasado 16 de diciembre del 2003, ante el pleno de la Asamblea Legislativa, el Diputado Alfredo Carrasco Baza, del Partido de la Revolución Democrática, presentó una propuesta con punto de acuerdo, para que esta Asamblea Legislativa haga un respetuoso exhorto con el fin de que se abra un espacio formal de negociación que atienda el conflicto de los ex trabajadores de Ruta 100.

II.- Que con fecha 15 de octubre de 2003, la representación de ex trabajadores de Ruta 100, solicitó la intervención de los representantes de la Comisión de Transporte y Vialidad así como de la Comisión de Quejas y Atención Ciudadana, de la III Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que a través de dichas Comisiones, se otorguen espacios formales para negociaciones entre las Autoridades del Gobierno del Distrito Federal, para la atención de los conflictos con los representantes antes de Extinta Ruta-100.

III.- Que el mismo día, la Mesa Directiva de la Asamblea resolvió turnar a esta Comisión la propuesta en comento.

IV.- Con fecha 21 de enero del año en curso, se solicitó prorroga para dictaminar la presente Iniciativa a la

Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, procediéndose al estudio correspondiente bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la presente Iniciativa se encuentra respaldada y fundamentada en el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, misma que estipula que las demandas, inquietudes, quejas y denuncias que presentan los movimientos sociales organizados, sean atendidas siempre y cuando las peticiones sean hechas de manera pacífica y respetuosa.

SEGUNDO: Que la propuesta pretende que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el marco de sus atribuciones, haga una exhortación al Gobierno del Distrito Federal con el fin de que establezca acciones para una solución definitiva al conflicto que han planteado los ex trabajadores de la Ruta 100.

TERCERO: Que la iniciativa que presenta el Diputado Alfredo Carrasco Baza, pretende que las demandas por los diversos movimientos sociales ante la sociedad capitalina y las distintas instituciones del Distrito Federal sean oídas.

CUARTA: Que la propuesta busca resolver entre otras cosas los problemas que padecen los ciudadanos debido a los mítines y bloqueos a las dependencias afectando el óptimo funcionamiento, paralizando las actividades normales de las instituciones.

QUINTO: Que la propuesta, menciona que en el caso de los ex trabajadores de Ruta 100, la presente legislatura les ha ofrecido la atención a sus peticiones, respetando a las organizaciones en su vida interna y que la solución de sus diferencias deberá ser en el marco del Estado de Derecho y por lo tanto apearse a sentencias emitidas por las instancias judiciales.

SEXTO: Que la propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, haga un respetuoso exhorto al Gobierno del Distrito Federal para que establezca un espacio formal de negociación y atender el conflicto que vienen planteando los ex trabajadores de Ruta 100, es procedente toda vez que en el marco de sus atribuciones específicamente los artículos 148 y 151 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, permiten la gestión social y dirigirse a las autoridades para la gestión de las mismas.

SÉPTIMO: Que la propuesta con punto de acuerdo, dio como origen que el Gobierno del Distrito Federal, decidiera llevar a cabo reuniones con los ex trabajadores de la Ruta 100, y entablar diálogos tripartitas, quienes actualmente han dado diversas soluciones al conflicto hasta su definitiva conclusión.

OCTAVO: Que la propuesta con punto de acuerdo pretende, que la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, deberá rendir un informe mensual, sobre las acciones y acuerdos llevados a cabo entre las partes, a la Comisión de Transporte y Vialidad de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Bajo estas observaciones la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, somete a consideración de esta H. Asamblea el siguiente dictamen:

ÚNICO: Es procedente la propuesta presentada por el Diputado Alfredo Carrasco Baza y se aprueba, para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal haga un respetuoso exhorto al Gobierno del Distrito Federal para que se establezcan mesas de trabajo o negociaciones para atender el conflicto que vienen planteando los ex trabajadores de Ruta 100 y con ello establecer acciones para una solución definitiva de las demandas de este grupo social.

Firman el presente dictamen, a los quince días del mes de noviembre del dos mil cuatro: Dip. José Benjamín Muciño Pérez, Presidente, Dip. Rafael Hernández Nava, Vicepresidente, Dip. Lourdes Alonso Flores, Secretario, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Integrante, Dip. Alfredo Carrasco Baza, Integrante y la Dip. Martha Teresa Delgado Peralta, Integrante

En la Ciudad de México de esta Asamblea Legislativa, es cuanto señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen y se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

Solicito a la Secretaría recibir la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA. Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Juan Antonio Arévalo López, a favor.

Gabriela Cuevas, en pro.
Jesús López, a favor.
Mónica Serrano, en pro.
Martha Delgado, a favor.
Rafael Hernández Nava, a favor.
Emilio Fernández, en pro.
Eduardo Malpica, en pro.
Héctor Guijosa, en pro.
Higinio Chávez, a favor.
José Jiménez, en pro.
Adrián Pedrozo Castillo, en pro.
María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.
Andrés Lozano Lozano, en pro.
Guadalupe Chavira, en pro.
Juventino Rodríguez, en pro.
Reyes Gámiz, a favor.
Julio Escamilla, a favor.
Araceli Vázquez Camacho, en pro.
Sara Figueroa, en pro.
Lujano Nicolás, en pro.
Benjamín Muciño, en pro.
Gabriela González, en pro.
Mariana Gómez del Campo, en pro.
Sofía Figueroa, en pro.
Jorge Lara, en pro.
José Espina, en pro.
Carlos Alberto Flores, a favor.
Alfredo Hernández Raigosa, a favor.
Silvia Oliva Fragoso, en pro.
Miguel Angel Solares Chávez, a favor.
Elio Bejarano, en pro.
Lourdes Alonso, en pro.
María Elena Torres, a favor.

Arturo Escobar, a favor.

Mauricio López, a favor.

Aguilar Álvarez, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Claudia Esqueda a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se procederá a recoger la votación de la Mesa Directiva.

María Teresita Aguilar, a favor.

Irma Islas, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- Por lo tanto, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad de la propuesta con punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal haga un respetuoso exhorto al Gobierno del Distrito Federal para abrir un espacio formal de negociación que atienda el conflicto de los extrabajadores de Ruta 100.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad a la propuesta con punto de Acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, remita un informe sobre los vehículos asignados a la oficina del Jefe del Gobierno del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ya fue distribuido en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno, solicito a la secretaría consulte al Pleno en votación económica si dispensa su lectura para someterlo a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de

dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Se concede el uso de la palabra a la diputada Lourdes Alonso para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Transporte y Vialidad.

LA C. DIPUTADA LOURDES ALONSO FLORES.- Con su permiso, diputada Presidenta.

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, REMITA UN INFORME SOBRE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA OFICINA DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

A la Comisión de Transporte y Vialidad de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo para que ésta solicite al Jefe de Gobierno del Distrito Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador, un informe sobre los vehículos asignados a la oficina del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Transporte y Vialidad de la presente Legislatura es competente, para conocer y resolver la propuesta en comento, por lo que se entró al estudio y análisis conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El pasado 18 de Febrero ante el pleno de la Asamblea Legislativa, la Diputada Mariana Gómez Campo Gurza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, presentó una iniciativa para que la Asamblea Legislativa, III Legislatura, solicite al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, remita un informe sobre los vehículos asignados a la oficina del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

II. El mismo día, la Mesa Directiva de la Asamblea resolvió turnar a esta Comisión la propuesta en comento.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que del análisis y estudio de la propuesta para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en

el marco de sus atribuciones, Solicite al Jefe de Gobierno del Distrito Federal remita un informe sobre los vehículos asignados a la oficina del jefe de Gobierno, se desprende que la Comisión de Transporte y Vialidad está facultada para dictaminar la misma de acuerdo a lo previsto en los artículos 62 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como en los artículos 28, 29 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO: Que la propuesta con punto de acuerdo, pretende que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura solicite al Jefe de Gobierno información sobre los vehículos asignados a este, así como de las multas de tránsito impuestas a los mismos y los pagos de los derechos correspondientes.

TERCERO: Que la iniciativa busca en primera instancia que se aclare si las multas fueron o no pagadas por parte de la Coordinación de Logística responsable y retirar sospechas sobre un trato desigual hacia el Jefe de Gobierno frente a los miles de automovilistas que han sido infraccionados por estacionarse en el Centro Histórico, así como cuantos y cuáles vehículos están a disposición del Jefe de Gobierno.

CUARTO: Que de acuerdo a los artículos 10 fracción XXI y 13 fracción II y VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura es competente para supervisar y fiscalizar a la administración pública del Distrito Federal y comunicarse con los otros órganos locales de Gobierno.

QUINTO: Que el punto de acuerdo propone que a través de esta H. Asamblea Legislativa se solicite cumplir con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Distrito Federal en su artículo 17 que establece que "Los Entes Públicos están obligados a brindar a cualquier persona la información que se les requiera sobre el funcionamiento y actividades que desarrollan", y que es obligación de la misma exigir el cumplimiento de las Leyes y velar por el respeto irrestricto del Estado de Derecho.

SEXTO: Que la propuesta con punto de acuerdo que presenta la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, pretende que en el marco de sus atribuciones la Asamblea Legislativa, solicite información al Jefe de Gobierno, en base a los argumentos narrados con anterioridad.

Bajo estas observaciones la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, somete a consideración de esta H. Asamblea el siguiente dictamen.

UNICO: Es procedente la propuesta con punto de acuerdo presentada por la Diputada Mariana Gómez del Campo

Gurza y se aprueba para que se solicite al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, remita un informe detallado de las multas de tránsito impuestas y sus correspondientes pagos de los vehículos asignados a su oficina.

Firman el presente dictamen, a los quince días del mes noviembre del dos mil cuatro: Dip. José Benjamín Muciño Pérez, Presidente, Dip. Rafael Hernández Nava, Vicepresidente, Dip. Lourdes Alonso Flores, Secretario, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Integrante, Dip. Alfredo Carrasco Baza, Integrante, y Dip. Martha Teresa Delgado Peralta, Integrante.

Es cuanto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen.

Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

Solicito a la secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Juan Antonio Arévalo López, a favor.

Gabriela Cuevas, en pro.

Jesús López, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

Martha Delgado, a favor.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.

Héctor Guijosa, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

José Jiménez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

Juventino Rodríguez, en pro.

Araceli Vázquez, en pro.

Sara Figueroa, en pro.

Lujano Nicolás, en pro.

Benjamín Muciño, en pro.

Gabriela González, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

José María Rivera, a favor.

Sofía Figueroa, en pro.

Mauricio López, en pro.

José Espina, en pro.

Reyes Gámiz, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Alejandra Barrales, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

María Elena Torres, en pro.

Arturo Escobar, a favor.

Francisco Agundis, en pro.

Aguilar Álvarez, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Pablo Trejo, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Lara, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

María Teresita Aguilar, a favor.

Irma Islas, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- Por lo tanto se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno remita un informe sobre los vehículos asignados a su oficina.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para los efectos legales a que haya lugar.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad, a la propuesta con punto de acuerdo por el cual se solicita al Gobierno del Distrito Federal se implemente el programa “Un Día Sin Auto”.

Toda vez que este dictamen ya fue distribuido en tiempo y forma, conforme al Artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior, solicito a la Secretaría consulte al pleno en votación económica si se dispensa su lectura para someterlo a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Martha Delgado, a nombre de la Comisión de Transporte y Vialidad.

LA C. DIPUTADA MARTHA TERESA DELGADO PERALTA.- Con su venia diputada Presidenta.

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE IMPLEMENTE EL PROGRAMA UN “UN DÍA SIN AUTO”.

A la Comisión de Transporte y Vialidad de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis la propuesta con punto de acuerdo por el cual se solicita al Gobierno del Distrito Federal, se implemente el programa de “Un Día sin Auto”, presentada por la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, y suscrita por los legisladores integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Acción Nacional, el pasado 27 de abril del 2004.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Transporte y Vialidad es competente para conocer y resolver sobre la propuesta con punto de acuerdo por el cual se solicita al Gobierno del Distrito Federal, se implemente “Un Día sin Auto” bajo la normatividad que contempla la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, y considerando lo anterior se comenzó el estudio y análisis del documento de referencia procediéndose a emitir el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES

I.- El pasado 27 de abril del 2004, ante el pleno de la Asamblea Legislativa, la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, presentó un punto de acuerdo por el que se solicita al Gobierno del Distrito Federal, se implemente el programa “Un Día sin Auto” de conformidad con la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, regulado por los artículos 7° fracción I y XXII, 8° fracción II y 89, en donde se establece la facultad que tiene la Secretaría de Transporte y Vialidad de fomentar, impulsar, estimular, ordenar y regular el desarrollo del transporte público en el Distrito Federal, así como el artículo 26 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que faculta a la Secretaría del Medio Ambiente, para fomentar el desarrollo de tecnologías y alternativas para el transporte público” en esta Ciudad de México.

II.- El mismo día, la Mesa Directiva de la Asamblea resolvió turnar a esta Comisión la propuesta para su análisis y dictamen que proceda al asunto en comento.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la propuesta con punto de acuerdo busca resolver entre otros aspectos los problemas que padecen los ciudadanos con el tránsito vehicular en esta Ciudad de México, fundamentándose dicha propuesta en la Ley de Transporte y Vialidad vigente para el Distrito Federal, por lo que esta Comisión es competente para conocer y resolver sobre el presente caso.

SEGUNDO: Que la propuesta con punto de acuerdo, pretende que el Gobierno del Distrito Federal, implemente el programa “Un Día sin Auto”, considerando de elemental importancia y urgencia que el Gobierno del Distrito Federal junto con las Secretarías de Transporte y Vialidad y del Medio Ambiente, busquen alternativas en relación a la saturación de vialidades y al aumento desmedido de automóviles en la Ciudad de México.

TERCERO: Que la propuesta pretende concientizar a las Autoridades del Gobierno del Distrito Federal, sobre la importancia de implementar el programa “Un Día sin Auto” toda vez que su objetivo fundamental es el de permitir que la población conozca y emplee métodos de transporte alternativos al automóvil particular, así como la recuperación de espacios públicos para el goce de los peatones y las familias.

CUARTO: Que la propuesta pretende fomentar una cultura distinta entre los habitantes de la Ciudad de México, para que vivamos en una urbe menos motorizada, contaminada y devastada por el uso indiscriminado de vehículos, de igual forma pretende destinar un día de cada año al cierre de avenidas principales de esta Ciudad, y permitir únicamente el flujo de transporte no motorizados, así como el de transporte alternativo que no contaminante como son las bicicletas y patines.

QUINTO: Que la propuesta pretende corregir el uso indiscriminado del vehículo particular, ya que actualmente el padrón vehicular tiene una tasa de crecimiento del 10% anual, lo que en pocos años esta Ciudad de México, se convertirá en un grave problema de incapacidad estructural que permita la circulación tan elevada de vehículos sobre una superficie vial que no ha crecido a la misma tasa a la del padrón vehicular.

SEXTO: Que la propuesta con punto de acuerdo por la cual se solicita al Gobierno del Distrito Federal, implemente el programa “Un Día sin Auto” con la participación de las Secretarías de Transporte y Vialidad y del Medio Ambiente, que al igual que en otras partes del mundo se han implementado como política atinada disminuyendo el uso del automóvil particular, así como

una nueva cultura del Transporte y el espacio público, por lo que se busca reducir el uso del vehículo particular entre los capitalinos y promover el uso del transporte público y alternativo:

Bajo estas observaciones la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, somete a consideración de esta H. Asamblea la siguiente propuesta.

ÚNICO: Es procedente la propuesta con punto de acuerdo presentada por la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, y se aprueba para que se solicite al Gobierno del Distrito Federal, se implemente el programa “Un Día sin Auto el día 22 de Septiembre de cada año, considerado como el día Internacional sin automóvil”.

Firman el presente dictamen, a los quince días del mes de noviembre del dos mil cuatro: Dip. José Benjamín Muciño Pérez, Presidente, Dip. Rafael Hernández Nava, Vicepresidente, Dip. Lourdes Alonso Flores, Secretario, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Integrante, Dip. Alfredo Carrasco Baza, Integrante, y Dip. Martha Teresa Delgado Peralta Integrante.

Por lo anterior le solicitamos a los diputados aprobar esta propuesta y favorecer a los peatones de la Ciudad de México.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

Solicito a la secretaría recibir la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

José Espina, en pro.

Juan Antonio Arévalo, a favor.
 Gabriela Cuevas, en pro.
 Jesús López, a favor.
 Mónica Serrano, en pro.
 Martha Delgado, a favor.
 Rafael Hernández Nava, a favor.
 Emilio Fernández, en pro.
 Claudia Esqueda, en pro.
 Eduardo Malpica, en pro.
 Higinio Chávez, a favor.
 José Jiménez, en pro.
 María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.
 Adrián Pedrozo Castillo, en pro.
 Lozano Lozano, en pro.
 Araceli Vázquez Camacho, en pro.
 Silvia Oliva Fragoso, en pro.
 Sara Figueroa, en pro.
 Lujano Nicolás, a favor.
 Benjamín Muciño, en pro.
 Mariana Gómez del Campo, en pro.
 Sofía Figueroa, en pro.
 Carlos Alberto Flores, a favor.
 Alejandra Barrales, en pro.
 Guadalupe Chavira, en pro.
 Reyes Gámiz, a favor.
 Alfredo Hernández Raigosa, a favor.
 Francisco Chiguil, en pro.
 Elio Bejarano, en pro.
 Lourdes Alonso, en pro.
 Miguel Angel Solares Chávez, a favor.
 Francisco Agundis, en pro.
 Jorge García Rodríguez, a favor.
 Mauricio López Velázquez, en pro.

Aguilar Álvarez, en pro.
 Gerardo Villanueva, a favor.
 Efraín Morales, a favor.
 Julio César Moreno, a favor.
 Juventino Rodríguez Ramos, a favor.
 Víctor Varela, en pro.
 Pablo Trejo, en pro.
 Rodolfo Covarrubias, a favor.
 María Elena Torres, a favor.
LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?
 Maricela Contreras Julián, a favor.
 Gabriela González, en pro.
 Jorge Lara, en pro.
LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?
 Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.
 María Teresita Aguilar, a favor.
 Irma Islas, en pro.
LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 48 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.
LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad, relativo a la propuesta con punto de acuerdo por la que se solicita al Gobierno del Distrito Federal implementar el programa “Un día sin auto”.
 Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno para los efectos legales a que haya lugar.
 El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, respecto a la proposición con punto de acuerdo para solicitar información a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, respecto a los recursos erogados a través del Consejo de Estudios para la Restauración y Valoración Ambiental, CONSERVA, y los resultados alcanzados por éste.
 Toda vez que el dictamen ya fue distribuido en tiempo y forma, conforme al artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, solicito a la Secretaría,

consulte al pleno en votación económica, si se dispensa su lectura y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

*Comisión de Preservación del Medio Ambiente y
Protección Ecológica*

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE CUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO A LOS RECURSOS EROGADOS A TRAVÉS DEL CONSEJO DE ESTUDIOS PARA LA RESTAURACIÓN Y VALORACIÓN AMBIENTAL, (CONSERVA) Y LOS RESULTADOS ALCANZADOS POR ESTE.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica fue turnada el pasado 30 de junio de 2004, la proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal respecto a los recursos erogados a través del Consejo de Estudios para la Restauración y Valoración Ambiental (CONSERVA) y los resultados alcanzados por este, presentada por el Diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y suscrita por los integrantes del mismo Partido.

En consecuencia, esta Comisión con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, fracciones XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I, y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como en los artículos 28 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se avocó al estudio, análisis y dictamen de la iniciativa antes citada, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Pleno de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada

el día 30 de junio de 2004, se presentó la proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal respecto a los recursos erogados a través del Consejo de Estudios para la Restauración y Valoración Ambiental (CONSERVA) y los resultados alcanzados por este, presentada por el Diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y suscrita por los integrantes del mismo Partido.

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, el 30 de junio de 2004 fue turnada a través del oficio No. CSP/MDDP/522/2004, la propuesta con punto de acuerdo de referencia, a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, con el fin de que se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica se reunió en sesión ordinaria el día 3 de agosto del año dos mil cuatro, para dictaminar la propuesta de referencia a fin de ser sometida a la consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que esta Comisión es competente para conocer la proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal respecto a los recursos erogados a través del Consejo de Estudios para la Restauración y Valoración Ambiental (CONSERVA) y los resultados alcanzados por este, presentada por el Diputado Arturo Escobar y Vega del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y suscrita por los integrantes del mismo Partido.*

SEGUNDO.- *Que es reconocido que el estilo de desarrollo prevaleciente en el mundo actual crea modalidades de articulación sociedad-naturaleza capaces de sobrepasar los límites de la biosfera. Este proceso es el causante del deterioro de la calidad de la vida de las presentes generaciones, y amenaza con hacer insostenible el desarrollo económico y social de nuestro planeta.*

TERCERO.- *Que la comprensión de esta problemática por la sociedad, requiere de acciones desde el campo de la investigación y la educación, de tal manera que es tarea urgente hacer asequible el conocimiento científico a todos los niveles comunitarios y gubernamentales para evitar que la sociedad se encasille en un medio consumidor de energía y de tecnología sin conciencia de su responsabilidad social.*

CUARTO.- *Que toda inversión que se realice en el campo de la investigación y desarrollo resulta un aspecto*

fundamental en el Distrito Federal, pues no es posible mejorar nuestro hábitat sin los beneficios que implica esta inversión.

QUINTO.- Que la ciudad de México ha buscado diversos mecanismos e instrumentos para coadyuvar al mejoramiento de nuestro ambiente, uno de ellos es el Fondo Ambiental Público del Distrito Federal cuya finalidad primordial ha sido servir como mecanismo para captar recursos provenientes de diversas fuentes, tanto nacionales como internacionales, para que dichos ingresos puedan ser utilizados en proyectos y programas para el mejoramiento ambiental de nuestra ciudad.

SEXTO.- Que una de las herramientas financiadas y administradas a partir del Fondo Ambiental es el Consejo de Estudios para la Restauración y Valoración Ambiental (CONSERVA) el cual apoya la realización de estudios para incrementar el conocimiento de diversas problemáticas ambientales en la zona metropolitana del Valle de México.

SÉPTIMO.- Que el CONSERVA fue creado en 1995 como un órgano asesor y auxiliar del Distrito Federal en la promoción, análisis, evaluación, dictamen y seguimiento de estudios, investigaciones y desarrollos de tecnología aplicada para el cuidado, recuperación y mejoramiento ambiental del Distrito Federal.

OCTAVO.- Que la importancia principal del CONSERVA radica en lograr el fortalecimiento de los vínculos con la comunidad, con la comunidad científica y académica el país en el tema de la investigación ambiental para así poder realizar investigaciones que lleven al gobierno capitalino a una mejor toma de decisiones y a la implementación de medidas tendientes a generar un cambio tecnológico, ideológico y económico en la estructura del Distrito Federal, tendiente todo esto hacia un desarrollo verdaderamente sustentable.

NOVENO.- Que el CONSERVA debería jugar un papel fundamental para lograr el desarrollo de generadores e indicadores ambientales en el tema del agua, así como el desarrollo de parámetros y líneas de base en los temas de la calidad del aire, recursos naturales, suelo y energía, todo esto a fin de generar un banco de información de la ciudad de México.

DÉCIMO.- Que desde la creación del CONSERVA y hasta el año de 1998 se ejercieron 14 millones 994 mil 814 pesos para el apoyo de 47 estudios, sin embargo hasta ahora no se cuenta con información precisa que señale que a partir de estos estudios realizados por el CONSERVA el gobierno de la ciudad de México ha conformado ya un banco de información ambiental en el Distrito Federal, ni de las acciones tomadas por la Secretaría de Medio Ambiente a partir de las investigaciones financiadas.

DÉCIMO PRIMERO.- Que se reconoce el esfuerzo de los investigadores participantes a través del CONSERVA para generar una cultura de investigación y acercamiento con los grupos académicos de nuestro país, a fin de lograr un mejoramiento radical en nuestro entorno. Sin embargo ha sido clara la falta de transparencia respecto a los recursos destinados al CONSERVA, así como de los resultados alcanzados a través de éste.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene las facultades necesarias para comunicarse con los otros órganos locales de gobierno del Distrito Federal, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, con las facultades que les confiere los artículos 28, 29 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a la consideración del pleno el siguiente:

DICTAMEN

Único.- Es de aprobarse el punto de acuerdo de referencia en los siguientes términos:

Se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente envíe un informe a esta Soberanía en el cual se señale a cuánto ascienden los recursos destinados al Consejo de Estudios para la Valoración y Restauración Ambiental (CONSERVA) desde su conformación, explique la aplicación de los recursos y el seguimiento y las acciones que el Gobierno del Distrito Federal ha tomado a partir de los estudios realizados por este Consejo.

Firman por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica: la Dip Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Presidenta, Dip. Aleida Alavez Ruiz, Vicepresidente, Dip. Juan Manuel González Maltos, Secretario, Dip. Martha Teresa Delgado Peralta, integrante, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, integrante, Dip. Higinio Chávez García, integrante, y Dip. Efraín Morales Sánchez, integrante.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los tres días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Se concede el uso de la palabra a la diputada Sara Figueroa, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, para que fundamente el dictamen de referencia.

LA C. DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO.- Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Actualmente es reconocido que el estilo de desarrollo prevaleciente en el mundo actual crea modalidades de articulación sociedad-naturaleza capaces de sobrepasar los límites de la biosfera.

Este proceso es el causante del deterioro de la calidad de la vida de las presentes generaciones y amenaza con hacer insostenible el desarrollo económico y social de nuestro planeta.

La comprensión de esta problemática por la sociedad requiere de acciones desde el campo de la investigación y la educación, de tal manera que es tarea urgente hacer asequible el conocimiento científico a todos los niveles comunitarios y gubernamentales para evitar que la sociedad se encasille en un medio consumidor de energía y de tecnología sin conciencia de su responsabilidad social.

Toda inversión que se realice en el campo de la investigación y desarrollo resulta un aspecto fundamental en el Distrito Federal, pues no es posible mejorar nuestro hábitat sin los beneficios que implica esta inversión.

En este sentido, la Ciudad de México ha buscado diversos mecanismos e instrumentos para coadyuvar el mejoramiento de nuestro ambiente, y uno de ellos es el Fondo Ambiental Público del Distrito Federal, cuya finalidad primordial ha sido servir como mecanismo para captar recursos provenientes de diversas fuentes, tanto nacionales como internacionales, para que dichos ingresos puedan ser utilizados en proyectos y programas para el mejoramiento ambiental de nuestra ciudad.

Una de las herramientas financiadas y administradas a partir del Fondo Ambiental es el Consejo de Estudios para la Restauración y Valoración Ambiental (CONSERVA), el cual apoya la realización de estudios para incrementar el conocimiento de diversas problemáticas ambientales en la zona metropolitana del Valle de México.

El CONSERVA fue creado en 1995 como un órgano asesor y auxiliar del Distrito Federal en la promoción, análisis, evaluación, dictamen y seguimiento de estudios, investigaciones y desarrollos de la tecnología aplicada para el cuidado, recuperación y mejoramiento ambiental del Distrito Federal.

La importancia principal del CONSERVA radica en lograr el fortalecimiento de los vínculos con la comunidad, con la comunidad científica y académica del país en el tema de la investigación ambiental, para así poder realizar investigaciones que lleven al Gobierno Capitalino a una mejor toma de decisiones y a la implementación de medidas tendientes a generar un cambio tecnológico, ideológico y económico en la estructura del Distrito Federal, tendiente todo esto hacia un desarrollo verdaderamente sustentable.

El CONSERVA debería jugar un papel fundamental para lograr el desarrollo de generadores e indicadores

ambientales en el tema del agua, así como en el desarrollo de parámetros y líneas de base en los temas de la calidad del aire, recursos naturales, suelo y energía, todo esto a fin de generar un banco de información de la Ciudad de México.

Desde la creación del CONSERVA y hasta el año de 1998 se ejercieron 14 millones 994 mil 814 pesos para el apoyo de 47 estudios. Sin embargo, hasta ahora no se cuenta con información precisa que señale qué estudios se han realizado o si el Gobierno de la Ciudad de México ha conformado ya un banco de información ambiental en el Distrito Federal.

Se reconoce el esfuerzo de los investigadores participantes a través del CONSERVA para generar una cultura de investigación y acercamiento con los grupos académicos de nuestro país, a fin de lograr un mejoramiento radical en nuestro entorno. Sin embargo, ha sido clara la falta de transparencia respecto a los recursos destinados al CONSERVA, así como de los resultados alcanzados a través de éste.

Por lo anterior, la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, somete a la consideración del Pleno el siguiente dictamen por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente envíe un informe a esta Soberanía en el cual se señale a cuánto ascienden los recursos destinados al Consejo de Estudios para la Valoración y Restauración Ambiental (CONSERVA) desde su conformación, y explique la aplicación de los recursos y el seguimiento y las acciones que el Gobierno del Distrito Federal ha tomado a partir de los estudios realizados por este Consejo.

Es cuanto, señora Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen y se abre el registro de oradores, ¿existen oradores en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

Solicito a la Secretaría recibir la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LAC. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la

voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Gabriela Cuevas, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Martha Delegado, a favor.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.

José Jiménez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Sara Figueroa, en pro.

Lujano Nicolás, a favor.

Benjamín Muciño, en pro.

Gabriela González, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

José María Rivera, a favor.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Alfredo Hernández, a favor.

Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

María Elena Torres, a favor.

Jesús López, a favor.

José Espina, en pro.

Arturo Escobar, a favor.

Francisco Agundis, en pro.

Lara, en pro.

Sofía Figueroa, en pro.

Claudia Esqueda, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Pablo Trejo, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Alejandra Barrales, en pro.

Juan Antonio Arévalo López, a favor.

Jorge García Rodríguez, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

María Teresita Aguilar, a favor.

Mauricio López Velázquez, en pro.

Irma Islas, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente 47 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica sobre la proposición con punto de acuerdo para solicitar información a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal respecto a los recursos erogados a través del Consejo de Estudios para la Restauración y Valoración Ambiental CONSERVA y los resultados alcanzados por éste.

Hágase del conocimiento de la Secretaría del Medio Ambiente, a través del licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica a la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal, propicie la coordinación del

Distrito Federal con el Estado de México y la Federación para que a través de sus Secretarías del Medio Ambiente se reactiven y agudicen las actividades de la Comisión Ambiental Metropolitana.

Toda vez que el dictamen ya fue distribuido en tiempo y forma, conforme al artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior, solicito a la secretaría consulte al Pleno en votación económica si se dispensa su lectura para someterlo a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Martha Delgado, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

LA C. DIPUTADA MARTHA TERESA DELGADO PERALTA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Asamblea Legislativa Del Distrito Federal

*Comisión de Preservación del Medio Ambiente y
Protección Ecológica*

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PROPICIE LA COORDINACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL CON EL ESTADO DE MÉXICO Y LA FEDERACIÓN, PARA QUE, A TRAVÉS DE SUS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE SE REACTIVEN Y AGUDICEN LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN AMBIENTAL METROPOLITANA, PRESENTADA POR EL DIP, ARTURO ESCOBAR Y VEGA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica fue turnada, con fecha 26 de mayo del año 2004, una proposición con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal, propicie la

coordinación con el Estado de México y la Federación, para que, a través de sus Secretarías de Medio Ambiente se reactiven y agudicen las actividades de la Comisión Ambiental Metropolitana, presentada por el Dip. Arturo Escobar y Vega del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

En consecuencia, esta Comisión con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, fracciones XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I, y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como en los artículos 28, 29 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se avocó al estudio, análisis y dictamen de la iniciativa antes citada, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. *En sesión ordinaria del Pleno de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura celebrada el 26 de mayo del 2004, fue presentada una proposición con punto de acuerdo solicitar al Gobierno del Distrito Federal, propicie la coordinación con el Estado de México y la Federación, para que, a través de sus Secretarías de Medio Ambiente se reactiven y agudicen las actividades de la Comisión Ambiental Metropolitana, presentada por el Dip. Arturo Escobar y Vega del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

2.- *Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, el 26 de mayo del 2004 fue turnada, a través del oficio No. CSP/MDDP/362/2004, la propuesta con punto de acuerdo de referencia, a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, a fin de que se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.*

3.- *Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica se reunió en sesión ordinaria el día 3 de agosto del año dos mil cuatro, para dictaminar la propuesta de referencia a fin de ser sometida a la consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa, conforme a los siguientes:*

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que de conformidad con el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión es competente para conocer la proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal, propicie la coordinación con el Estado de México y la*

Federación, para que, a través de sus Secretarías de Medio Ambiente se reactiven y agudicen las actividades de la Comisión Ambiental Metropolitana, presentada por el Dip. Arturo Escobar y Vega del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

SEGUNDO.- Que la fracción G de la Base Quinta del Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la letra menciona: “Para la eficaz coordinación de las distintas jurisdicciones locales y municipales entre si y de estas con la Federación y el Distrito Federal en la planeación y ejecución de acciones en las zonas conurbadas limítrofes con el Distrito Federal, de acuerdo con el Artículo 115, fracción VI de esta Constitución, en materia de asentamientos humanos, **protección al ambiente; preservación y restauración del equilibrio ecológico,**... sus respectivos gobiernos podrán suscribir convenios para la creación de comisiones metropolitanas en las que concurran y participen con apego a sus leyes

TERCERO.- Que con fecha 8 de enero de 1992 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo Presidencial que creó a la Comisión para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental en la Zona Metropolitana del Valle de México.

CUARTO.- El 17 de septiembre de 1996, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se creó la Comisión Ambiental Metropolitana.

QUINTO.- El 30 de junio de 1996, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Reglamento Interno de la Comisión Ambiental Metropolitana.

SEXTO.- Que dicha Comisión tiene por Objetivo “Definir coordinar y dar seguimiento, en forma concurrente a las políticas, programas proyectos, y acciones en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico en el territorio del Distrito Federal y su zona conurbana.”

SÉPTIMO.- Que dicha zona abarca las 16 delegaciones de la Ciudad de México y 27 municipios del estado de México.

OCTAVO.- Que dicha Comisión cuenta con Miembros de carácter permanente, que son: el Secretario de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Gobernador del Estado de México; miembros de carácter eventual, que son prácticamente todas las Secretarías de Estado, así como el Director General de Petróleos Mexicanos, el Director General de Pemex -Refinación, el Director General de Pemex-Gas y Petroquímica Básica, el Director General de la Comisión Federal de Electricidad, el Director General de Luz y Fuerza del Centro y el Director General del Instituto Mexicano del Petróleo

NOVENO.- Que para el desarrollo y cumplimiento de sus funciones, la Comisión cuenta con cuatro órganos, a saber: **el pleno** que se encuentra integrado por los miembros permanentes y eventuales de la Comisión; **la Presidencia de la Comisión** de manera alternada cada dos años el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Gobernador del Estado de México. El presidente de la Comisión preside las sesiones del pleno, designa o ratifica al titular del Secretario Técnico y asigna funciones complementarias al Secretariado Técnico y Grupos de Trabajo de la Comisión; un **Secretariado Técnico**, que es el órgano encargado de preparar coordinar, dar seguimiento, evaluar y someter a la consideración del Pleno los proyectos y trabajos relativos a la Comisión; y el **Consejo Consultivo** formado por representantes de la comunidad científica, especialistas de reconocido prestigio en materia ecológica y miembros de los sectores social, privado, así como representantes de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Legislatura del Estado de México.

Finalmente, la Comisión divide su trabajo en **cuatro grupos** que son: a) Calidad del Aire, b) Recursos Naturales y Áreas Protegidas, c) Calidad del suelo y Subsuelo y Manejo de Recursos, d) Educación Ambiental.

DÉCIMO.- Que el Grupo encargado de la calidad del aire tiene a su cargo la elaboración y seguimiento del Programa para Mejorar la Calidad del Aire en el Valle de México. Este programa está integrado por cuatro grandes metas, que son: Industria Limpia; Reducción de emisiones por unidad de valor agregado; Vehículos Limpios: Disminución de emisiones por kilómetro recorrido; Nuevo Orden Urbano y Transporte Limpio; Regulación de total de kilómetros recorridos por los vehículos automotores; Recuperación Ecológica; Abatimiento de la erosión.

Las estrategias que permitirán avanzar en el logro de cada una de estas metas comprenden mejorar e incorporar nuevas tecnologías y combustibles para la industria, servicios y vehículos automotores; integrar políticas metropolitanas (desarrollo urbano, transporte y medio ambiente); proporcionar incentivos económicos; reforzar la inspección y vigilancia; y desarrollar una mayor información y educación ambiental, así como lograr una mayor participación social.

DÉCIMO PRIMERO.- Que en nuestro país se han establecido normas de calidad del aire, a través de las cuales se determinan concentraciones máximas de contaminantes en el ambiente, así como normas o estándares para diversos contaminantes atmosféricos, como son: bióxido de azufre, monóxido de carbono, bióxido de nitrógeno, ozono, entre otros.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que se precisa determinar si existen fondos económicos suficientes, dentro del

Fideicomiso Ambiental del Valle de México, que puedan ser destinados a la fabricación de combustibles de mejor calidad cuya combustión emita menos contaminantes a la atmósfera. Para tal efecto es conveniente determinar los montos recaudados y el destino que se les ha dado, para determinar la cantidad que puede destinarse a la fabricación de combustibles menos contaminantes.

DÉCIMO TERCERO.- *Que precisamente la Comisión Ambiental Metropolitana tiene como una de sus principales funciones definir y coordinar las acciones tendientes a solucionar el problema de la contaminación atmosférica, como uno de los problemas ambientales más importantes para el cual se necesitan acciones prontas y coordinadas. Debido a que la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal forma parte importante del Consejo Consultivo, resulta conveniente que se le solicite que a través de esta se refuercen las tareas para las que se creó dicha Comisión Ambiental Metropolitana, con el objeto de contribuir de manera eficaz a aliviar los problemas de contaminación de la zona metropolitana, para lo cual se requiere que sus actividades se realicen de forma sistemática y constante*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, con las facultades que les confiere los artículos 28 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a la consideración del pleno el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- *Es de aprobarse la propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, para quedar como sigue:*

PRIMERO.- *Esta Asamblea Legislativa exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente, para que, como integrante de la Comisión Ambiental Metropolitana, refuerce las actividades de esta Comisión, y que las actividades se realicen en forma sistemática y constante.*

SEGUNDO.- *Esta Asamblea Legislativa, solicita a la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, para que, como integrante de la Comisión Ambiental Metropolitana le requiera toda la información acerca de las actividades del Fideicomiso Ambiental del Valle de México, así como de las fuentes de ingreso que lo conforman, montos recaudados y destino de los mismos, con el objeto de determinar si estos pueden destinarse a la fabricación de combustibles de mejor calidad y al desarrollo de un sistema de transporte público limpio.*

TERCERO.- *Que esta Asamblea envíe un comunicado al H. Congreso del Estado de México con el fin que este exhorte al Ejecutivo de esa Entidad a reforzar las actividades de la Comisión Ambiental Metropolitana y que estas se realicen en forma sistemática y constante.*

Por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica firma la Dip. Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Presidenta, Dip. Aleida Alavez Ruiz, Vicepresidenta, Dip. Juan Manuel González Maltos, Secretario, Dip. Martha Teresa Delgado Peralta, Integrante, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Integrante, Dip. Higinio Chávez García, integrante, Dip. Efraín Morales Sánchez, integrante.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.- Gracias, diputada. Esta a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Hay oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se concede el uso de la palabra hasta por diez minutos al diputado Lara para razonar su voto.

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.- Gracias, señor Presidente. Con su permiso.

Compañeras y compañeros:

He pedido el uso de la palabra para razonar mi voto porque me parece que éste sí es un tema importante, me parece que este es un tema de la enorme relevancia, aunque muchos quieran o queramos aprobarlo quizá nada más como un asunto de mero trámite.

Es precisamente este tipo de temas en el que deberíamos de estar gastando toda nuestra energía y desde luego haciendo uso de todo el cúmulo de facultades legales que tenemos para poder proponer un cambio verdaderamente sensible en este tema que es precisamente en el que estamos viviendo un colapso, la Ciudad de México y la metrópoli del Valle de México están colapsadas, estamos viviendo un colapso metropolitano en donde todas las áreas se ven involucradas, quizá la más evidente y la más sensible sea precisamente la ambiental.

Desde luego emitiré mi voto a favor de este punto de acuerdo; sin embargo y no obstante mi simpatía con la propuesta y con el dictamen de la misma, sí quiero dejar aquí asentado que seguimos equivocándonos todos en la conducción, en el manejo y en la tramitación de los asuntos de la incumbencia metropolitano.

El Partido Acción Nacional ha dicho recurrentemente en los últimos años, que este extravío metropolitano que puede ser muy costoso para las generaciones por venir y que ya lo estamos pagando, está siendo abordado de una manera incorrecta precisamente con este tipo de llamadas a misa, para los cuales sí tenemos facultades, no vamos a arreglar gran cosa. Respetuosamente me refiero a los extremos del punto de acuerdo que es exhortar, incrementar la actividad de la CAM o de la representación del D. F. en la CAM, etcétera.

El fondo del problema lo hemos dicho, el fondo del problema es que el diseño de la coordinación metropolitana está totalmente rebasado, totalmente inservible, totalmente inútil, y con este tipo de sistema de coordinación metropolitana no vamos a llegar a ninguna parte. Es necesario desde la Constitución Política rehacer el esquema de la coexistencia de poderes y de entidades municipales, delegacionales, estatales y federales.

El PAN ha propuesto, desde la legislatura federal pasada, el encontrar un esquema eficaz, ya no de coordinación metropolitana, porque si la coordinación metropolitana no funcionaba cuando había un solo partido hegemónico, ahora que hay tantos partidos políticos haciéndose cargo de tantas facultades a nivel municipal, delegacional, estatal y federal, es prácticamente menos que imposible.

Por eso no tengo ningún empacho en decirlo aquí abiertamente, el sistema de coordinación metropolitana con el sistema de comisiones, no obstante la buena fe de los que ahí participan, su empeño, su profesionalismo, es obsoleto, inservible, caduco, no nos va a llevar a ninguna parte, tenemos que entrarle a la raíz del problema.

Nos parece que una buena forma de empezar a tratar este asunto es abandonar para siempre el concepto de coordinación metropolitana, buscar experiencias exitosas y muy probablemente tendríamos que apuntar hacia un sistema que ya no sea de coordinación, sino de gestión metropolitana, en el que eventualmente se pudiera hablar de la creación de entidades autónomas metropolitanas, transversales, por materia, que pudiera ser transporte, medio ambiente, seguridad pública y algunas de las otras áreas más sensibles.

Esto es poco menos que imposible si no se realiza un cambio a fondo en la Constitución Política, específicamente en el artículo 115 constitucional que es en el que se contiene el recipiente del diseño metropolitano, no solamente de la zona metropolitana del Valle de México, sino de todo el país, sabemos que el fenómeno de la conurbación y la metropolización no es exclusivo del Valle de México y necesitamos urgir al Constituyente Permanente, así dar pasos valientes y decididos en este tema.

Desde luego, insisto, daré mi voto a favor, creo que es conveniente, pero tenemos que hacer llamados a una reflexión de más fondo, de más envergadura, porque insisto no es ningún tipo de inconsecuencia al declarar como totalmente fracasado este sistema de coordinación metropolitana que nos rige actualmente.

Tenemos que buscar urgentemente otro para beneficio de esta generación que ya vive la calamidad del colapso que todos vivimos y de las futuras generaciones.

Es cuanto, señor Presidente.

Gracias.

LA C. DIPUTADA MARTHA TERESA DELGADO PERALTA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA MARTHA TERESA DELGADO PERALTA (Desde su curul).- Para razonar mi voto.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra hasta por diez minutos, para razonar su voto, la diputada Martha Delgado.

LA C. DIPUTADA MARTHA TERESA DELGADO PERALTA.- Con su venia, señor Presidente.

Solamente quise tomar la palabra para decir que estoy totalmente de acuerdo con el diputado Lara y también con este punto de acuerdo que se presentó por algún diputado en la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, y decirles que yo he pertenecido a esa Comisión desde que se creó, como miembro de la sociedad civil, y que el funcionamiento de la Coordinación Metropolitana dejó de funcionar cuando las autoridades empezaron a pertenecer a partidos diferentes.

Obviamente los riesgos de la Coordinación cuando tenemos autoridades de partidos distintos en los gobiernos, pues que no se pongan de acuerdo o que no quieran colaborar, y es ahí en donde más concuerdo con la idea del diputado Lara de poder generar en la Asamblea Legislativa y con la colaboración de los Congresos Locales que están involucrados en una gestión metropolitana de los problemas, una idea de un gobierno que vaya más allá de las voluntades, de las partes que están en el poder en ese momento.

Cuando se inició la Comisión Ambiental Metropolitana fue verdaderamente un éxito, el Gobierno Federal, el Gobierno del Distrito Federal, el Gobierno del Estado de México, todos de la mano generaron un programa para el mejoramiento de la calidad del aire en el Valle de México que cuyos efectos estamos ahorita siendo beneficiarios todos los ciudadanos, porque realmente se lograron abatir importantemente los índices de contaminación, partículas suspendidas en la atmósfera, se lograron determinar algunos precursores el ozono que son muy difíciles de identificar y se hizo todo un plan para la zona metropolitana del Valle de México.

Hoy tenemos 3 partidos diferentes en cada uno de los órganos, algunos quieren colaborar, otros no; a veces unos quieren colaborar, otros no, y los que somos los paganos en esta situación finalmente somos los ciudadanos de las Entidades Federativas que estamos padeciendo problemas de falta de coordinación porque no se hablan entre los Gobernadores, entre el Jefe de Gobierno, entre las propias Secretarías.

Creo que sí es la coyuntura muy importante para pensar en una gestión metropolitana de problemas que a lo mejor no andan en los vídeos, pero están todos los días en el

padecimiento de los ciudadanos, me refiero a una gestión metropolitana del agua, de los residuos sólidos, del transporte, de la seguridad pública. Estos temas que ya tiene en la agenda la Comisión de Asuntos Metropolitanos de esta Asamblea Legislativa, y que creo que esta Comisión necesitamos apoyar su trabajo y desarrollar una estrategia que nos permita avanzar en estos dos años que nos quedan en nuevos esquemas, ya no de colaboración, como dice el diputado Lara, de gestión.

Por supuesto que mi voto es a favor de que se reactiven los trabajos de la Comisión, que es un organismo que ya existe y que está detenido y qué bueno tendríamos que reactivar, pero tenemos que pensar más allá y tenemos que analizar las razones por las que no funciona este esquema de coordinación metropolitana para poder superar estas razones y estos conflictos y poder darle gobernabilidad ambiental al Valle de México.

Gracias diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Gabriela Cuevas, en pro.

Jesús López, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

José Jiménez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Sara Figueroa, en pro.

Lujano Nicolás, en pro.

Gabriela González, a favor.

José María Rivera, a favor.

Sofía Figueroa, en pro.

Lara en pro.

José Espina, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Martha Delgado, a favor.

Alejandra Barrales, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

María Elena Torres, a favor.

Francisco Agundis, en pro.

Arturo Escobar, a favor.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Jorge García, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

Claudia Esqueda, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Juventino Rodríguez Ramos, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Pablo Trejo, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Maricela Contreras Julián, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa directiva.

María Teresita Aguilar, a favor.

Mauricio López Velázquez, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, respecto a la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal, propicie la coordinación del Distrito Federal con el Estado de México y la Federación, para que a través de su Secretaría del Medio Ambiente, se reactive y agudicen las actividades de la Comisión Ambiental Metropolitana.

Hágase del conocimiento de la Secretaría del Medio Ambiente, a través del licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, a la proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría del Medio Ambiente, información sobre los asentamientos irregulares en el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Christian Lujano a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS.- Con su permiso, diputado Presidente.

*Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Comisión de Preservación del Medio Ambiente y
Protección Ecológica*

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE INFORMACIÓN SOBRE LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN EL DISTRITO FEDERAL

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica fue turnada el pasado 7 de julio de 2004, la proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría del Medio Ambiente información sobre los asentamientos irregulares en el Distrito Federal, presentada por el Diputado Arturo Escobar y Vega del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y suscrita por los integrantes del mismo Partido.

En consecuencia, esta Comisión con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, fracciones XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I, y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como en los artículos 28 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se avocó al estudio, análisis y dictamen de la iniciativa antes citada, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

*1.- En sesión ordinaria del Pleno de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 7 de julio de 2004, se presentó la **proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría del Medio Ambiente información sobre los asentamientos irregulares en el Distrito Federal**, presentada por el Diputado Arturo Escobar y Vega del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y suscrita por los integrantes del mismo Partido.*

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, el 7 de julio de 2004, fue turnada, a través del oficio No. CSP/MDDP/530/2004, la propuesta con punto de acuerdo de referencia, a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, con el fin de que se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica se reunió en sesión ordinaria el día 3 de agosto del año dos mil cuatro, para dictaminar la propuesta de referencia a fin de ser sometida a la consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para conocer la **proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría del Medio Ambiente información sobre los asentamientos irregulares en el Distrito Federal**, presentada por el Diputado Arturo Escobar y Vega del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y suscrita por los integrantes del mismo Partido.

SEGUNDO.- Que para mantener un equilibrio climático y ecológico en el Valle de México, es necesario contar con áreas de suelo de conservación mediante las cuales se resguarde y asegure una cubierta forestal que otorgue a la ciudad de México la capacidad suficiente para generar un desarrollo sustentable

TERCERO.- Que en promedio las zonas que conforman el suelo de conservación cuentan con una capacidad de captura de carbono de 90 toneladas por hectárea y provee el 57% del agua que consume la ciudad.

CUARTO.- Que la importancia del suelo de conservación no sólo radica en la relevancia de su cobertura forestal, en el ciclo hidrológico de la cuenca, sino también cumple una función sustantiva en la generación de servicios ambientales básicos para la subsistencia ambiental en el Distrito Federal, tales como la captación de carbono, la captura de partículas suspendidas, la regulación climática, la eliminación de la erosión hídrica y eólica y reserva de biodiversidad.

QUINTO.- Que en los últimos años ha sido acelerado el detrimento de los servicios ambientales que proporciona el suelo de conservación, ya que ha sido afectada por el rápido crecimiento de la zona metropolitana de la Ciudad de México.

SEXTO.- Que en los últimos 60 años el avance de la zona urbana se ha dado en razón de cerca de una hectárea diaria, además se estima que la tasa de deforestación es de 500 hectáreas anuales.

SÉPTIMO.- Que el suelo de conservación de la Ciudad de México, a pesar de su tamaño, alberga cerca del 2% de la riqueza biológica mundial y el 11 % de la nacional con aproximadamente 3 mil especies de flora y 350 especies de fauna.

OCTAVO.- Que en noviembre del año 2003 el Procurador Ambiental señaló que se incorporan al suelo de

conservación 671 viviendas al mes y que es un problema fuera de control. Sin duda alguna es un problema fuera de control, toda vez que esto significa que 8 mil viviendas al año se están asentando de manera irregular en suelo de conservación. De continuar con esta tendencia en 3 años habrá 24 mil nuevas viviendas en suelo de conservación.

NOVENO.- Que el Jefe de Gobierno ha señalado como uno de los fundamentos rectores de su política de desarrollo urbano y vivienda el preservar el suelo de conservación en el Distrito Federal, impidiendo que la mancha urbana siga creciendo hacia la zona de recarga de mantos acuíferos y donde se produce la mayor parte del oxígeno de la ciudad.

DÉCIMO.- Que la existencia de asentamientos humanos en el suelo de conservación hace que se realicen actividades productivas y recreativas, mismas que se efectúan sin ningún tipo de control, por lo que estas áreas enfrentan diferentes procesos de degradación.

DÉCIMO PRIMERO.- Que es necesario establecer por parte de cualquier instancia de gobierno, controles para detener asentamientos irregulares en suelo de conservación. Sin embargo, no puede controlarse aquello que no ha sido medido e identificado con claridad.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el pasado 31 de diciembre, se señala que hasta el año 2 mil se tenían registrados 528 asentamientos irregulares, en donde el número total de familias asentadas era de 59 mil 302, en una extensión de 3 mil 134 hectáreas.

DÉCIMO TERCERO.- Que por otro lado, el pasado mes de mayo la Dirección General de Recursos Naturales y Desarrollo Rural nos remitió oficio en el que se señala que actualmente existen 804 asentamientos irregulares, lo que implica que en un periodo de tres años han incrementado en un 52 por ciento.

DÉCIMO CUARTO.- Que así mismo se señala que en estos asentamientos se encuentran 42 mil 463 familias establecidas en una superficie de 2 mil 415 hectáreas. Sin embargo la Procuraduría Ambiental señaló en un documento que existen asentamientos irregulares en suelo de conservación del Distrito Federal en una superficie de 8 mil 240 hectáreas. De esta forma se puede constatar que la información arrojada por diferentes instancias señala una variación en el número de asentamientos irregulares y el área ocupada por estos y el número de familias, poniendo en clara evidencia la falta de coordinación y medición de este enorme problema.

DÉCIMO QUINTO.- Que es necesario conocer el grado de consolidación de los asentamientos zonas de riesgo,

número de viviendas que componen cada asentamiento y en general mayor información que nos permita realizar un diagnóstico de la situación que enfrenta el Distrito Federal en materia de asentamientos irregulares.

DÉCIMO SEXTO.- *Que es de vital importancia para la política ambiental de nuestra Ciudad el contar con información fidedigna respecto a los asentamientos irregulares en suelo de conservación, toda vez que la dotación de un pulmón sano a nuestra ciudad a través de áreas verdes y bosques fortalecidos, es una actividad prioritaria e incluso de seguridad nacional si se consideran las consecuencias en aire y agua que flagelan al Distrito Federal.*

DÉCIMO SÉPTIMO.- *Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene las facultades necesarias para comunicarse con los otros órganos locales de gobierno del Distrito Federal, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, con las facultades que les confiere los artículos 28, 29 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a la consideración del pleno el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. *Es de aprobarse el punto de acuerdo de referencia en los siguientes términos:*

PRIMERO.- *Se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal remita a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica de esta Asamblea Legislativa, un informe en el cual se señale lo siguiente:*

1. Número de asentamientos irregulares en suelo de conservación por Delegación;
2. Extensión que ocupan los asentamientos irregulares en suelo de conservación en el Distrito Federal y por Delegación;
3. Número de vivienda y familias que componen cada asentamiento humano irregular en suelo de conservación por Delegación;
4. Número de asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación, ubicación y extensión en zonas de alto riesgo;
5. Número de familias que se ubican en dichas zonas de alto riesgo;
6. Número de predios establecidos en suelo de conservación, en proceso de recuperación administrativa, así como cuántos han sido recuperados desde el año 2000;

7. Acciones realizadas por las Delegaciones para el control de los asentamientos irregulares en suelo de conservación por Delegación;

8. Grado de consolidación y tipos de materiales de construcción utilizados en cada uno de los asentamientos;

9. Número de asentamientos irregulares en suelo de conservación regularizados desde el año dos mil a la fecha;

10. Comparativo de asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación del año dos mil a la fecha;

11. Aerofotografías de áreas invadidas en suelo de conservación.

SEGUNDO.- *Se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno Distrito Federal remita a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica de esta Asamblea Legislativa, un informe en el cual se señale lo siguiente:*

1. Número de asentamientos irregulares en suelo de conservación por Delegación;
2. Extensión que ocupan los asentamientos irregulares en suelo de conservación en el Distrito Federal y por Delegación;
3. Número de viviendas y familias que componen cada asentamiento humano irregular en suelo de conservación por Delegación;
4. Número de asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación, ubicación y extensión en zonas de alto riesgo;
5. Número de familias que se ubican en dichas zonas de alto riesgo;
6. Número de predios establecidos en suelo de conservación, en proceso de recuperación administrativa, así como cuántos han sido recuperados desde el año 2000;
7. Acciones realizadas por las Delegaciones para el control de los asentamientos irregulares en suelo de conservación por Delegación;
8. Grado de consolidación y tipos de materiales de construcción utilizados en cada uno de los asentamientos;
9. Número de asentamientos irregulares en suelo de conservación regularizados desde el año dos mil a la fecha;
10. Comparativo de asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación del año dos mil a la fecha;
11. Aerofotografías de áreas invadidas en suelo de conservación.

Por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica:

Firma la Dip Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Presidenta, Dip. Aleida Alavez Ruiz, Vicepresidenta, Dip. Juan Manuel González Maltos, Secretario, Dip. Martha Teresa Delgado Peralta, integrante, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, integrante, Dip. Higinio Chávez García, integrante, y Dip. Efraín Morales Sánchez, integrante.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los tres días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

Está a su consideración el dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Hay oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Juan Antonio Arévalo López, a favor.

Jesús López, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

José Jiménez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Sara Figueroa, en pro.

Lujano Nicolás, en pro.

Benjamín Muciño, en pro.

Gabriela González, en pro.

Gabriela Cuevas, en pro.

José María Rivera, a favor.

Sofía Figueroa, en pro.

Jorge Lara, en pro.

José Espina, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Alejandra Barrales, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

María Elena Torres, a favor.

Martha Delgado, a favor.

Francisco Agundis, en pro.

Arturo Escobar, a favor.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Claudia Esqueda, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Juventino Rodríguez Ramos, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Eduardo Malpica, en pro.

Emilio Fernández, en pro.

Jorge García Rodríguez, a favor.

Víctor Varela, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

María Teresita Aguilar, a favor.

Mauricio López Velázquez, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica a la proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría del Medio Ambiente información sobre los asentamientos irregulares en el Distrito Federal.

Hágase del conocimiento de la Secretaría del Medio Ambiente a través del Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, de Derechos Humanos y de Seguridad Pública a la propuesta con punto de acuerdo a fin de solicitar a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal revise las condiciones de respeto a los derechos humanos en los distintos centros de reclusión que existen en el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Julio César Moreno, a nombre de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, de Derechos Humanos y de Seguridad Pública.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

**COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA, DE DERECHOS
HUMANOS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE
ACUERDO A FIN DE SOLICITAR A LA JEFATURA DE
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REVISE LAS
CONDICIONES DE RESPETO A LOS DERECHOS
HUMANOS EN LOS DISTINTOS CENTROS DE
RECLUSIÓN QUE EXISTEN EN EL DISTRITO
FEDERAL.**

A las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, de Seguridad Pública y de Derechos Humanos de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura fue turnada para su análisis y dictamen la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE SOLICITAR A LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REVISE LAS CONDICIONES DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS DISTINTOS CENTROS DE RECLUSIÓN QUE EXISTEN EN EL DISTRITO FEDERAL, presentada por el diputado Jorge García Rodríguez y suscrita por los legisladores integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Estas Comisiones Unidas de conformidad con los artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 59 párrafo segundo, 62 fracciones III, XI y XXIX 63 párrafos segundo y tercero, 64 y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 32, 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como los artículos 4, 5, 8, 9 fracciones I y III, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se abocaron al estudio y dictamen de la propuesta con del Punto de Acuerdo antes señalado, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el veintisiete de Abril del año en curso, se presentó la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE SOLICITAR A LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REVISE LAS CONDICIONES DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS DISTINTOS CENTROS DE RECLUSIÓN QUE EXISTEN EN EL DISTRITO FEDERAL, presentada por el diputado Jorge García Rodríguez y suscrita por los legisladores integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que a la letra dice:

HONORABLE ASAMBLEA:

El que suscribe, Diputado Jorge García Rodríguez y los Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, III Legislatura de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo que disponen los artículos 10 Fracción XX, 113 Fracción I y II y 17 Fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentamos a su consideración, la siguiente Propuesta con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- *Que esta Asamblea Legislativa solicite a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, revise las condiciones de Respeto a los Derechos Humanos en los Distritos centros de Reclusión que existen en el Distrito Federal.*

Segundo.- *Se revisen las condiciones de salud en que se encuentran los internos de dichos centros de Reclusión y se atienda de manera inmediata los reclamos de falta de medicamentos, adecuada atención médica y necesidades específicas de internos pertenecientes a los Grupos de la Tercera Edad y de Enfermedades Terminales.*

Tercero.- *Tomar las medidas necesarias, a fin de destituir y en su caso sancionar aquellos servidores públicos involucrados en la realización de peleas clandestinas y de tráfico de drogas en los diferentes centros de reclusión del Distrito Federal, especialmente los Reclusorios Norte y Oriente.*

CONSIDERACIONES

1. *El día de ayer por la tarde, una vez mas, un amplio grupo de familiares de internos de los distintos centros de reclusión ubicados en el Distrito Federal, acudieron para denunciar la serie de irregularidades que se cometen día a día en dichos centros; a la vez de solicitar el apoyo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para demandar al Gobierno de la ciudad, ponga un alto a la serie de abusos y vejaciones de las que son objeto familiares e internos.*

2. *La readaptación social, prevista en la Constitución y de que debiera ser el objetivo de estos centros de reclusión, no es más que un anhelo que cada vez se observa más difícil de alcanzar; sino es que imposible, al menos bajo el esquema actual.*

Ya que en vez de ser un lugar en donde se lleve a cabo un proceso de reeducación en donde se proporcione nuevas herramientas y elementos para incorporarse nuevamente a la sociedad habiendo cumplido su condena los que son culpables, es como se conoce en la vox populi como "la universidad del crimen" en donde si antes se había entrado por un robo simple, termina especializándose en tráfico de drogas o en otra expresión más elaborada del crimen.

3. *Este grupo de familiares de que hemos hablado, expusieron al grupo parlamentario del PRI, lo que ya es de todos sabido, las condiciones de hacinamiento en la que viven los internos, muchos de los cuales, si no es que la mayoría, se encuadran en un proceso judicial esperando se resuelva su situación jurídica. Pobre de aquella persona a la que, por cierto, dice López Obrador que combate. Porque una vez que se es enviado a un reclusorio aún sin que sea determinada su culpabilidad, ya se le esta condenando desde el principio a vivir un infierno.*

Infierno que inicia con la supuesta "clasificación" que no existe, ya que el que comete robo simple comparte "dormitorio" (si es que a los cuartos de 3 x 3 en donde meten a más de 10 personas se les puede llamar así) con el secuestrador, homicida o violador, sin dejar de lado a los que trafican con cualquier tipo de droga.

4. *Es bien sabido también la extorsión y abusos a la que permanentemente son sometidos los internos por parte de otros internos o de los propios custodios, las llamadas "fajinas" que obligan a realizar a quienes no tienen dinero para evitarlas o casi obligación que tienen de comprar droga o de hacerse consumidores a ella, so pena de ser sujeto de agresiones o castigos.*

5. *Hoy en día, hablar de reclusorios en la Ciudad de México, la Ciudad de la Esperanza, que es precisamente la que no existe cuando se esta dentro de esta "Universidades del Crimen", es hablar de las grandes redes de corrupción y contubernio que existen entre las propias autoridades, personal de custodia e internos, ya que podrá no existir medicamentos "problema que amerita una mención especial" pero eso si, puede encontrarse el tipo de droga que se quiera, vendiéndose como cualquier otra mercancía en el tianguis en que se ha convertido el interior de los reclusorios, en los que se concesióna algunos internos, las mesas y sillas de las áreas de visita pese a la existencia de letreros de que son gratuitas, todo esto con plena complacencia o complicidad de las autoridades y custodios.*

6. *Preocupa sobre manera, las deplorables condiciones de salubridad, alimentación y de atención médica de estos "Centros de Readaptación". Atención Médica que por cierto no existe, ya que como mencionamos anteriormente no hay medicamentos necesarios para brindar una atención adecuada. Los malos tratos, prepotencia y despotismo del personal médico y enfermería son prácticas constantes. Prácticamente se deja "morir" a las personas o se les tiene abandonados a su suerte o en piso como animales, perdiendo hasta el más mínimo grado de consideración y sensibilidad humana. Se limitan en el mejor de los casos, cuando hay, a inyecciones que lo único que hacen es mantener dormido al enfermo con la finalidad de que no de molestias, ya que un examen, estudios o una operación que muchos requieren, es algo*

inimaginable. Existe una negligencia médica de las autoridades total, al grado de que cuando se llega a trasladar a un hospital público a un interno, éste llega a morir durante el traslado.

7. Solamente la insistencia y movilización de los familiares y las constantes quejas en la Comisión de Derechos Humanos, logran que se dé algo de atención médica que se requiere. Comisión que, por cierto, ya informado que entre las quejas y denuncias registradas, son en los reclusorios en donde más violaciones a los derechos humanos se cometen.

8. Mención aparte nos merece y lo estamos denunciando a las autoridades en este momento, la organización de peleas clandestinas en los Reclusorios Norte y Oriente, organizadas por los propios custodios y que ya han registrado incluso la muerte de un interno por este tipo de peleas.

9. Por lo que toca a los familiares de los internos, esposas, madres, hermanas o hijas, a las que les reconocemos su valor de hacer este tipo de denuncias, por el temor de que posteriormente se tomen represalias se sabe, en contra de sus familiares. A ellos les decimos, no están solas.

Estaremos con ustedes en la lucha por poner un alto a la serie de vejaciones, abusos y extorsiones de las que son objeto. No existe peor angustia para una madre, esposa o hija, que saber que se tiene a un ser querido privado de su libertad y saber y ver la serie de abusos y malos tratos de las que son sujetos. Como si esto no fuera bastante, las autoridades, empezando en muchos de los casos por el ministerio público, les solicita fuertes cantidades de dinero, para evitar que la averiguación se consigne y que, por lo tanto, sea remitido su familiar a un reclusorio. Pobre en verdad como ya lo dijimos quien no tiene para pagarse una buena defensa o para llegarle al precio solicitado por ministerio público, por que entonces inicia un calvario que puede prolongarse por muchos años o quizás nunca acabarse.

10. Estos familiares, no solo tienen que conformarse con los pocas días de visita que cada vez se les ha ido recortando más, sino que tienen que hacer largas colas y a veces hasta 4 horas para ingresar a ver a su familiar para enfrentarse a la extorsión de los custodios en las “aduanas” para poder llevar comida, ser sometidas a revisiones indignantes y sufrir el acoso y abusos.

11. El calvario no termina ahí, una vez dentro si no sabes en que dormitorio esta tu familiar, pagas, si quieres que le hablen para poder verlo, pagas, si quieres estar con él en un área adecuada, pagas, si quieres estar con él más tiempo pagas, si deseas ir al baño, ¡pagas!

Baños que por cierto, si están en servicio que casi nunca lo están, se encuentran en condiciones por demás insalubres y deplorables.

12. Un aspecto que debe de llamarnos la atención, es la existencia de personas de la tercera edad, aquellas que tanto dice le preocupan a López Obrador, y personas portadoras de VIH que por sus condiciones, requieren de un trato especial, no reciben la atención necesaria a sus necesidades.

13. Este mismo grupo de familiares, ha visto con gran preocupación, la propuesta que con “Cabeza y Voluntad” ha enviado el Jefe de Gobierno, para modificar el Código Penal, el de Procedimientos Penales y la Ley de Ejecución de Sentencia Penales, como un instrumento que privilegia al puro estilo Guliani la represión, endurecimiento y castigo por el más mínimo detalle, limitando las posibilidades de una verdadera readaptación social y acotando los beneficios de tratamiento en externación, las preliberaciones, entre otros

14. Que se entienda y se entienda bien, el PRI esta a favor del combate a la criminalidad que se vive en esta Ciudad en la cual, 2 administraciones perredistas, 3 Jefes de Gobierno y casi 7 años de gobierno, han hecho poco a nada por abatir el grado de impunidad en el índice de delitos, devolver la tranquilidad y seguridad en las calles y en los hogares a la Ciudadanía. Por eso y para que no existiera el argumento de que no se contaban con las herramientas necesarias para que el Procurador Bátiz y el Señor Marcelo Ebrard, que por cierto a ver si ya se ponen de acuerdo y pueden trabajar juntos, pudieran llevar a cabo la labor que les fue encomendada.

Fue por tal motivo, que durante la pasada legislatura, mi Partido participó y voto a favor de un nuevo Código Penal para el Distrito Federal y de la Ley Orgánica de la Secretaria de Seguridad Pública, de reformas al Código de Procedimientos Penales y a la Ley de Ejecución de Sentencias Penales. No solo eso, sino incluso a pesar de que en un primer momento y a solicitud expresa de la Dirección General de Readaptación Social y de Preliberaciones, se dio la pauta para desahogar las cárceles, bajo los argumentos emitidos por estas autoridades de falta de recursos para mantener a los ahí reclusos. Meses más tarde dieron marcha a tras con su proyecto argumentando incongruentemente lo contrario a la primera vez, existiendo un reconocimiento tácito del fracaso de su política criminal y de readaptación social, sin podernos explicar hasta el momento como con las nuevas reformas planteadas y el incremento del número de detenciones y consignaciones como meta, van a costear la manutención del número de internos que se prevé incremente de manera substancial en los próximos meses y años. ¿Será acaso que el señor López Obrador tenga pensado también construir un segundo piso a las cárceles y reclusorios?

Lo que estamos pidiendo hoy, es que haya un verdadero respeto a los Derechos Humanos de los internos en los

Centros de Reclusión, que se lleven a cabo juicios justos, apegados a derecho y existan las condiciones de salubridad, alimentación y de atención médica acordes a la condición humana. No hay que perder de vista, que la gran mayoría de los que están ahí han sido condenados todavía y que aún no ha sido demostrada su culpabilidad. Que se revise también la actuación de los Defensores de Oficio y que el Señor López Obrador, en vez de estar haciendo acciones populistas, destine recursos para que haya más defensores de oficio, que brinden asesoría legal a que tienen derecho, quienes no cuentan con los suficientes recursos económicos.

Anunciamos desde este momento que como Grupo Parlamentario, apoyaremos aquello que realmente beneficie a la Ciudad y a sus habitantes, pero no aquello que atente contra sus Garantías Individuales, ni sea desproporcionada o contrario a los Derechos Humanos que le son inherentes a todo hombre y mujer de esta Ciudad.

Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- *Que esta Asamblea Legislativa solicite a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, revise las condiciones de Respeto a los Derechos Humanos en los distintos Centros de Reclusión que existen en el Distrito Federal.*

Segundo.- *Se revisen las condiciones de salud en que se encuentran los internos de dichos centros de Reclusión y se atienda de manera inmediata los reclamos de falta de medicamentos, adecuada atención médica y necesidades específicas de internos pertenecientes a los Grupos de la Tercera Edad y de Enfermedades Terminales.*

Tercero.- *Tomar las medidas necesarias, a fin de destituir y en su caso sancionar aquellos servidores públicos involucrados en la realización de peleas clandestinas y de tráfico de drogas en los diferentes centros de reclusión del Distrito Federal, especialmente los Reclusorios Norte y Oriente.*

Salón de Sesiones a los veintidós días del mes de Abril del año dos mil cuatro.”

2. Con fecha veintisiete de Abril del presente año la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, turnó a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, de Seguridad Pública y de Derechos Humanos la Propuesta con Punto de Acuerdo, a fin de solicitar a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, revise las condiciones de respeto a los Derechos Humanos en los distintos centros de reclusión que existen en el Distrito Federal, para su análisis y dictamen.

3. Con fecha veintinueve de Abril de 2004, la Diputada Irma Islas León, presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, remitió los oficios ALDF/CSP/186/04 y ALDF/CSP/188/04 a los Diputados Alfredo Hernández Raigosa y Julio César Moreno Rivera respectivamente con la finalidad de realizar las reuniones de trabajo de las Mesas Directivas para acordar el procedimiento para analizar la propuesta.

4. Con fecha treinta y uno de Mayo de 2004, la Diputada Irma Islas León, Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública mediante oficio ALDF/CSP/256/04, solicitando a la Mesa Directiva la autorización de la prórroga para su dictaminación.

5. Con fecha dos de junio de 2004, mediante oficio CSP/MDDP/402/2004 la Diputada Alejandra Barrales Magdaleno informó a la Diputada Irma Islas León de la autorización.

6. Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas, se reunieron el día diecinueve de Noviembre del año en curso para dictaminar la propuesta de punto de acuerdo antes señalada, con el propósito de someterlo a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

UNO: *Que de conformidad con lo establecido por los artículos; 122 apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 59 párrafo segundo, 63 párrafo segundo y tercero, 64 y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como 1, 28, 29, 30, 32, 33, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 8, 9, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, de Seguridad Pública y de Derechos Humanos tienen competencia para conocer y dictaminar el Punto de Acuerdo presentado por el diputado Jorge García Rodríguez y suscrita por los legisladores integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

DOS: *Que en el párrafo segundo del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que nuestro sistema penitenciario se basa en la readaptación social del delincuente; de esta forma, las leyes secundarias de la materia van encaminadas a cumplir con ese objetivo de readaptación social.*

TRES: *Que en los centros de reclusión del Distrito Federal hay una interminable lista de deficiencias y abusos al interior; los internos viven hacinados, en condiciones deplorables, con una mala alimentación y falta de atención médica y de medicinas. Estas situaciones fueron constatadas por Diputados de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante visitas penitenciarias practicadas en los meses de Mayo y Junio del presente año.*

CUATRO: *Que en el interior de los reclusorios se tienen indicios de venta y consumo de drogas, ello conlleva a más problemas, como el que se creen mafias dentro de los reclusorios, además de la nula readaptación de los internos. Y si a esto le sumamos el que se lleven a cabo peleas entre internos, nos lleva a un lugar inseguro y de constante violencia.*

CINCO: *Que los familiares y personas que van de visita a dichos centros penitenciarios padecen vejaciones por parte de los custodios en las revisiones para poder ver a su familiar recluso. A esto también hay que sumar toda clase de extorsión y abusos de parte de dichos custodios así como de la corrupción incesante que se vive dentro de las cárceles.*

SEIS: *Que al no recibir una buena alimentación, no contar con instalaciones adecuadas para el trabajo y recreación, recibir maltratos y extorsiones y el no tener una buena atención médica, trae como consecuencia un sentimiento de impotencia, de ira y de resentimiento en contra de las autoridades carcelarias en lugar de contribuir a una buena readaptación social para los internos.*

SIETE: *Que el Gobierno del Distrito Federal y las Comisiones de Derechos Humanos, Administración y Procuración de Justicia y Seguridad Pública puedan trabajar en conjunto, para mejorar las condiciones en las que viven los internos. Que se mejore la alimentación, la atención médica, las áreas de dormitorios, de recreación y de trabajo.*

OCHO: *Que si en verdad queremos una verdadera readaptación de los internos, revisemos y mejoremos las condiciones en las que se encuentran los internos. Al hacerlo se tendrán mayores expectativas para lograr su readaptación, todo ello será en beneficio no sólo de los propios reclusos, sino también para sus familiares y para la sociedad.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado en lo establecido por los artículos; 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, de Seguridad

Pública y de Derechos Humanos emiten el presente Dictamen en el siguiente sentido.

RESUELVEN

ÚNICO: SE APRUEBA LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE SOLICITAR A LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REVISE LAS CONDICIONES DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS DISTINTOS CENTROS DE RECLUSIÓN QUE EXISTEN EN EL DISTRITO FEDERAL PRESENTADA POR EL DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.

Primero. *Que esta Asamblea Legislativa solicite a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, revise las condiciones de Respeto a los Derechos Humanos en los distintos Centros de Reclusión que existen en el Distrito Federal.*

Segundo. *Se revisen las condiciones de salud en que se encuentran los internos de dichos centros de Reclusión y se atienda de manera inmediata los reclamos de falta de medicamentos, adecuada atención médica y necesidades específicas de internos pertenecientes a los Grupos de la Tercera Edad y de Enfermedades Terminales.*

Tercero. *Tomar las medidas necesarias, a fin de destituir y en su caso sancionar aquellos servidores públicos involucrados en la realización de peleas clandestinas y de tráfico de drogas en los diferentes centros de reclusión del Distrito Federal, especialmente los Reclusorios Norte y Oriente de esta Ciudad.*

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los diecinueve días del mes de Noviembre de dos mil cuatro.

Firman por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia: Dip. Alfredo Hernández Raigosa, Presidenta, Dip. Gerardo Villanueva Albarrán, Vicepresidente, Dip. Arturo Escobar y Vega Integrante, Dip. María Claudia Esqueda Llanes, Integrante, Dip. Andrés Lozano Lozano Integrante, Dip. Héctor Guijosa Mora, Integrante.

Firman por la Comisión de Seguridad Pública: Dip. Lourdes Alonso Flores, Vicepresidenta, Dip. Guadalupe Ocampo Olvera Secretaria, Dip. José Benjamín Muciño Pérez Integrante, Dip. Silvia Oliva Fragoso Integrante, Dip. María Alejandra Barrales Magdaleno, Integrante.

Firman por la Comisión de Derechos Humanos: Dip. Norma Gutiérrez de la Torre, Secretaria, Dip. Rodrigo Chávez Contreras, Integrante, Dip. María de Lourdes Rojo e Incháustegui, Integrante, Dip. Alfredo Carrasco Baza,

Integrante y la Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Integrante.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, diputado Julio César. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores ¿Hay oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Juan Antonio Arévalo López, a favor.

Gabriela Cuevas, en pro.

Jesús López, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

José Jiménez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Jorge Lara, en pro.

Lujano Nicolás, en pro.

Benjamín Muciño, en pro.

Gabriela González, en pro.

José María Rivera, a favor.

Sofía Figueroa, en pro.

José Espina, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

María Elena Torres, a favor.

Francisco Agundis, en pro.

Jorge García Rodríguez, a favor.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Juventino Rodríguez, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la mesa directiva.

María Teresita Aguilar, a favor.

Mauricio López Velázquez, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, de Derechos Humanos y de Seguridad Pública a la propuesta con punto de Acuerdo a fin de solicitar a la Jefatura de Gobierno del

Distrito Federal revise las condiciones de respeto a los derechos humanos en los distintos centros de reclusión que existen en el Distrito Federal.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, respecto a la iniciativa por la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Hernández Raigosa, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.- Muchas gracias, señor Presidente.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA INICIATIVA POR LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE.

El pasado veintitrés de octubre de dos mil tres, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó mediante Oficio MD/0112/2003 a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para analizar y dictaminar la **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS**

DISPOSICIONES DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, presentada por la Diputada Norma Gutiérrez de la Torre, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta Comisión de conformidad con los artículos 122 apartado C, Base Primera Fracción V, Inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 59 párrafo segundo, 63 párrafo segundo y tercero, 73, 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 30, 32, 33, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se abocó al estudio de la propuesta antes referida, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

*I. En sesión ordinaria del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el veintitrés de octubre de dos mil tres, se presentó la **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 14, 46 FRACCIÓN II, 50 PÁRRAFO PRIMERO Y SE ANEXA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL** presentada por la Diputada Norma Gutiérrez de la Torre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

II. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dicha propuesta fue turnada a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con fecha 23 de octubre de dos mil tres, para que, con fundamento en los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 83 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

III. Para cumplir con lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia se reunió el día dieciocho de Noviembre del año en curso para dictaminar la Iniciativa de Decreto antes señalada, con el propósito de someterla a la consideración de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

UNO.- Que de conformidad con los artículos 122 apartado C, Base Primera Fracción V, Inciso h), de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 59 párrafo segundo, 63 párrafo segundo y tercero, 73, 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 30, 32, 33, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, tiene competencia para conocer y dictaminar la Iniciativa presentada por la Diputada Norma Gutiérrez de la Torre, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

DOS.- *Que dicha Iniciativa pretende modificar ciertos lineamientos bajo los cuales se conduce consuetudinariamente la vida de las personas recluidas dentro de los Centros de Readaptación Social, dependientes del Gobierno del Distrito Federal.*

TRES.- *Que como parte de nuestra responsabilidad como representantes populares, y en el estricto cumplimiento del mandato otorgado por nuestros electores para fungir como legisladores, donde la atención de las demandas ciudadanas así como la integración de diversas proposiciones sean útiles y sirvan para la adecuación, reformas, fortalecimiento y modernización de las disposiciones jurídicas, algunos planteamientos de la Iniciativa presentada por la Diputada Norma Gutiérrez de la Torre, fueron debidamente rescatadas en las modificaciones hechas a la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal en el Segundo Período Ordinario de Sesiones, efectuado durante los meses de marzo y abril del año en curso.*

CUATRO.- *Que los planteamientos hechos por la Diputada Norma Gutiérrez de la Torre, junto con otras propuestas fueron retomados para subsanar las lagunas legales donde se permitía a los reos optar por trabajar u holgar. Lo anterior se llevó a cabo en el Segundo Período Ordinario de Sesiones de Primer Año de Ejercicio de esta Legislatura, el día veintiocho de abril del presente año, para rescatar aquella premisa donde el hombre se define por su trabajo.*

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia,

RESUELVE

ÚNICO: SE DESECHA LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES PARA EL

DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA POR LA DIPUTADA NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro.

Firman los Integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia: Dip. Alfredo Hernández Raigosa Presidente, Dip. Gerardo Villanueva Albarrán, Vicepresidente, Dip. José de Jesús López Sandoval, Secretario, Dip. María Claudia Esqueda Llanes, Integrante, Dip. Irma Islas León, Integrante, Dip. Andrés Lozano Lozano, Integrante, Dip. Julio César Moreno Rivera, Integrante.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Solicito a la secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LAC. SECRETARIA.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Juan Antonio Arévalo López, a favor.

Gabriela Cuevas, en pro.

Jesús López, a favor.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Lujano Nicolás, en pro.

Benjamín Muciño, en pro.

Gabriela González, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

José María Rivera, a favor.

Sofía Figueroa, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Lara, en pro.

José Espina, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Alejandra Barrales, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Alfredo Hernández, a favor.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

María Elena Torres, a favor.

Martha Delgado, a favor.

Arturo Escobar, a favor.

Francisco Agundis, en pro.

Jorge García Rodríguez, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Juventino Rodríguez, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

María Teresita Aguilar, a favor.

Mauricio López Velázquez, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se desecha la iniciativa por la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales.

Hágase del conocimiento de la diputada Norma Gutiérrez de la Torre.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la iniciativa que reforma y adiciona los Artículos 8,10, 10 Bis, 13, 14 primer párrafo, 15 fracción I, II, 17 y se modifica el Título de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarse poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Hernández Raigosa, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.
Muchas gracias, diputado Presidente.

*COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN
DE JUSTICIA*

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 8, 10, 10 BIS; 13, 14 PRIMER PÁRRAFO, 15 FRACCIONES I, II, 17, Y SE MODIFICA EL TÍTULO DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.

El pasado nueve de diciembre de dos mil tres, la Presidencia de la Mesa Directiva turno mediante Oficio MD/355/2003 a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para analizar y dictaminar la INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 8, 10, 10 BIS; 13, 14 PRIMER PÁRRAFO, 15 FRACCIONES I, II 17, Y SE MODIFICA EL TÍTULO DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, presentada por el Diputado Alfredo Hernández Raigosa, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Esta Comisión, de conformidad con los artículos 122 apartado C, Base Primera Fracción V, Inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; I, 7, 10 fracción I, 59 párrafo segundo, 63 párrafo segundo y tercero, 73, 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; I, 28, 30, 32, 33, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se abocó al estudio de la propuesta antes referida, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria del Pleno, de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el nueve de diciembre de dos mil tres, se presentó la INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 8, 10, 10 BIS; 13, 14 PRIMER PÁRRAFO, 15 FRACCIONES I, II 17, Y SE MODIFICA EL TÍTULO DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, suscrita por el Diputado Alfredo Hernández Raigosa, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

2. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la honorable Asamblea Legislativa del

Distrito Federal, III Legislatura, la iniciativa fue turnada a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con fecha nueve de diciembre del dos mil tres, a fin de que, con fundamento en los artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29 y 83 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3. Para cumplir con lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, se reunió el día dieciocho de Noviembre del año en curso para dictaminar la iniciativa de ley antes señalada, con el propósito de someterlo a la consideración del Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

UNO: *Que de conformidad con los artículos 122 apartado C, Base Primera Fracción V, Inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; I, 7, 10 fracción I, 59 párrafo segundo, 63 párrafos segundo y tercero, 73, 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 30, 32, 33, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, tiene competencia para conocer y dictaminar la iniciativa presentada por el Diputado Alfredo Hernández Raigosa, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

DOS: *Que dicha Iniciativa pretende revisar y modificar algunos lineamientos trascendentales bajo los cuales se debe conducir la vida de las personas reclusas dentro de los Centros de Readaptación Social dependientes del Gobierno del Distrito Federal, destacando los referentes al trabajo, la educación y la capacitación.*

TRES: *Que la iniciativa aporta elementos que permitirían subsanar ciertas condiciones que inducen a la descalificación hecha a los Reclusos dependientes del Gobierno del Distrito Federal, en lo vinculado a su nula incidencia en readaptación social del ciudadano recluso o sometido a proceso judicial.*

CUATRO: *Que la Iniciativa en comento, establece que para los reclusos del Sistema Penitenciario del Distrito Federal tienen plena autonomía para decidir si se incorporan o no a las actividades laborales o de educación y capacitación. Dicho margen de discrecionalidad para quienes se encuentran*

sentenciados o bajo proceso judicial, permite un caldo de cultivo propio para conductas antisociales como motines, huelgas de hambre y conformación de grupos de poder contrarios a las instituciones y autoridades penitenciarias.

CINCO: *Que la Iniciativa sustentada por el Diputado Hernández Raigosa, define como paradigma el que se deje de lado la postura referente a la obligación exclusiva del Estado de readaptar al interno de reclusorios dependientes del Gobierno del Distrito Federal. El interno debe de colaborar expresamente con las autoridades para cumplimentar dicha obligación. El trabajo supone una herramienta fundamental en la readaptación social del individuo, en tanto potencia sus facultades creativas y ocupa productivamente su tiempo y capacidades.*

SEIS: *Que como parte de nuestra responsabilidad como representantes populares, y en el estricto cumplimiento del mandato otorgado por nuestros electores para fungir como legisladores, donde la atención de las demandas ciudadanas así como la integración de diversas proposiciones sean útiles y sirvan para la adecuación, reformas, fortalecimiento y modernización de las disposiciones jurídicas, algunos planteamientos hechos por el Diputado Alfredo Hernández Raigosa, junto con otras propuestas presentadas con anterioridad, fueron retomados para subsanar las lagunas legales donde se permitía a los reos optar por trabajar o por holgar. Lo anterior se llevó a cabo durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de esta Legislatura, en la sesión plenaria efectuada el día veintiocho de abril de dos mil cuatro, para rescatar aquella premisa donde el hombre se define por su trabajo.*

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia,

RESUELVE

ÚNICO: *SE DESECHA LA INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.*

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro.

Firman los Integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia: Dip. Alfredo Hernández Raigosa Presidente, Dip. Gerardo Villanueva Albarrán, Vicepresidente, Dip. José de Jesús López Sandoval,

Secretario, Dip. María Claudia Esqueda Llanes, Integrante, Dip. Irma Islas León, Integrante, Dip. Andrés Lozano Lozano, Integrante, Dip. Julio César Moreno Rivera, Integrante.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Hernández Raigosa. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existe oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen, en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Juan Antonio Arévalo López, a favor.

Gabriela Cuevas, en pro.

Jesús López, a favor.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Lujano Nicolás, en pro.

Benjamín Muciño, en pro.
Gabriela González, en pro.
Mariana Gómez del Campo, en pro.
José María Rivera, a favor.
Sofía Figueroa, en pro.
Jorge Lara, en pro.
José Espina, en pro.
Julio Escamilla, en pro.
Carlos Alberto Flores, a favor.
Reyes Gámiz, a favor.
Alfredo Hernández Raigosa, a favor.
Alejandra Barrales, en pro.
Francisco Chiguil, en pro.
Elio Bejarano, en pro.
Rodrigo Chávez Contreras, a favor.
Lourdes Alonso, en pro.
María Elena Torres, a favor.
Mónica Serrano, en pro.
Francisco Agundis, en pro.
Arturo Escobar, a favor.
Jorge García Rodríguez, a favor.
José Medel Ibarra, a favor.
Claudia Esqueda, a favor.
Rigoberto Nieto, a favor.
Julio César Moreno, a favor.
Víctor Varela, en pro.
Alfredo Carrasco, a favor.
Pablo Trejo, en pro.
Rodolfo Covarrubias, a favor.
Miguel Angel Solares Chávez, a favor.
LA C. SECRETARIA.- ¿Alguna o algún diputado faltó de emitir su voto?
Irma Islas, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

María Teresita Aguilar, a favor.

Mauricio López Velázquez, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 48 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 8, 10, 10-Bis, 13, 14 primer párrafo, 15 fracciones I y II, 17 y se modifica el Título de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal.

Hágase del conocimiento del diputado Alfredo Hernández Raigosa.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos, respecto a las observaciones remitidas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, al proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 36, 122 párrafo segundo y cuarto; 308, 309, 311, 317, 318, 322, 329, 389 al 403; 425 primer párrafo y 549; se cambia la denominación del Capítulo IV del Título Tercero, se adicionan los artículos 36 con párrafo segundo, tercero, cuarto y quinto; 309 con un párrafo segundo, 320 con un tercer párrafo y 434-Bis; y se deroga el artículo 122 párrafo tercero del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Hernández

Raigosa, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.-
Muchas gracias, compañero diputado.

Estimadas diputadas y estimados legisladores:

*COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE DERECHOS
HUMANOS*

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 36, 122, PÁRRAFOS SEGUNDO Y CUARTO, 308, 309, 311, 317, 318, 322, 329, 389 AL 403, 425 PRIMER PÁRRAFO Y 549; SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO TERCERO; SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 36 CON PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO, 309, CON UN PÁRRAFO SEGUNDO, 320 CON UN TERCER PÁRRAFO Y 434 BIS; Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 122 PÁRRAFO TERCERO, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

A las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fueron turnadas para su análisis y dictamen LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR EL C. JEFE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 36, 122, PÁRRAFOS SEGUNDO Y CUARTO, 308, 309, 311, 317, 318, 322, 329, 389 AL 403, 425 PRIMER PÁRRAFO Y 549; SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO TERCERO; SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 36 CON PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO, 309, CON UN PÁRRAFO SEGUNDO, 320 CON UN TERCER PÁRRAFO Y 434 BIS, Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 122 PÁRRAFO TERCERO, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, enviadas ante esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Estas Comisiones Unidas de conformidad con los artículos 122 apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 59 párrafo segundo, 63 párrafo segundo y tercero, 73, 84 y 85, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal; 1, 28, 29, 30, 32, 33, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se avocaron al estudio de las Observaciones remitidas por el Jefe de Gobierno, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, al proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 36, 122, párrafos segundo y cuarto, 308, 309, 311, 317, 318, 322, 329, 389 al 403, 425 primer párrafo, y 549; se cambia la denominación del Capítulo IV del Título Tercero; se adicionan los artículos 36 con párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto, 309 con un párrafo segundo, 320 con un tercer párrafo, y 434 bis, y se deroga el artículo 122 párrafo tercero, del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal antes señalada, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que con fecha veintiséis de Julio del presente año las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos emitieron un Dictamen en donde se aprobó la **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL** presentada por el Diputado Julio César Moreno Rivera, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
2. Que con fecha veintinueve de Julio del presente año se aprobó por el Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Dictamen respecto de la **Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.**
3. Con fecha veintinueve de Julio del año dos mil cuatro, la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, envió al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal a fin de que se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.
4. Con fecha diecisiete de Septiembre del presente año el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, envió a la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 48 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, **OBSERVACIONES AL**

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 36, 122, PÁRRAFOS SEGUNDO Y CUARTO, 308, 309, 311, 317, 318, 322, 329, 389 AL 403, 425 PRIMER PARRAFO Y 549; SE CAMBIA LA DENOMINACION DEL CAPITULO IV DEL TÍTULO TERCERO; SE ADICIONAN LOS ARTICULOS 36 CON PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO, 309, CON UN PÁRRAFO SEGUNDO, 320 CON UN TERCER PÁRRAFO Y 434 BIS; Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 122, PÁRRAFO TERCERO, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL a fin de que se procediera a su revisión y aprobación por este H. Órgano Legislativo.

5. LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DE DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 36, 122, PARRAFOS SEGUNDO Y CUARTO, 308, 309, 311, 317, 318, 322, 329, 389 AL 403, 425 PRIMER PARRAFO Y 549; SE CAMBIA LA DENOMINACION DEL CAPITULO IV DEL TÍTULO TERCERO; SE ADICIONAN LOS ARTICULOS 36 CON PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO, 309, CON UN PÁRRAFO SEGUNDO, 320 CON UN TERCER PÁRRAFO Y 434 BIS; Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 122 PÁRRAFO TERCERO, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, fueron enviadas a este H. Órgano Legislativo en tiempo y forma como lo establece el artículo 48 primer párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 86 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que a la letra dicen: “**Los proyectos de leyes o decretos que expida la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se remitirán para su promulgación al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien podrá hacer observaciones y devolver los proyectos dentro de diez días hábiles con esas observaciones, a no ser que, corriendo este término, hubiese la Asamblea cerrado o suspendido sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse el primer día hábil en que la Asamblea se reúna. De no ser devuelto en ese plazo, se entenderá aceptado y se procederá a su promulgación. El proyecto devuelto con observaciones deberá ser discutido por la Asamblea**”.

6. En sesión ordinaria del Pleno, de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el diecisiete de Septiembre de dos mil cuatro se presentaron **LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LOPEZ OBRADOR, AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 36, 122, PARRAFOS SEGUNDO Y CUARTO, 308, 309, 311, 317, 318, 322, 329, 389 AL 403, 425 PRIMER PARRAFO Y 549; SE CAMBIA LA**

DENOMINACIÓN DEL CAPITULO IV DEL TÍTULO TERCERO; SE ADICIONAN LOS ARTICULOS 36 CON PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO, 309, CON UN PÁRRAFO SEGUNDO, 320 CON UN TERCER PÁRRAFO Y 434 BIS; Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 122 PÁRRAFO TERCERO, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador.

7. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, estas observaciones fueron turnada a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos; con fecha diecisiete de Septiembre del presente año a fin de que, con fundamento en los artículos 36 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

8. Para cumplir con lo dispuesto en los artículos 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos se reunieron el día diecinueve de Noviembre del año en curso para dictaminar las observaciones remitidas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal respecto del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 36, 122 párrafos segundo y cuarto, 308, 309, 311, 317, 318, 322, 329, 389 al 403, 425 primer párrafo y 549; se cambia la denominación del Capítulo IV del Título Tercero; se adicionan los artículos 36 con párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto, 309 con un párrafo segundo, 320 con un tercer párrafo y 434 bis y se deroga el artículo 122 párrafo tercero del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, con el propósito de someterlo a la consideración del Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

UNO: Que de conformidad con lo establecido por el artículo 122 apartado C, Base Primera Fracción V, Inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción XII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 59 párrafo segundo, 63 párrafo segundo y tercero, 73, 84 y 85, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 30, 32 y 33, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones de Administración y

Procuración de justicia y de Derechos Humanos tiene competencia para conocer y dictaminar las Observaciones remitidas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López, al proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 36, 122, párrafos segundo y cuarto, 308, 309, 311, 317, 318, 322, 329, 389 al 403, 425 primer párrafo, y 549; se cambia la denominación del Capítulo IV del Título Tercero; se adicionan los artículos 36 con párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto, 309 con un párrafo segundo, 320 con un tercer párrafo, y 434 bis, y se deroga el artículo 122 párrafo tercero, del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

DOS: *Que con el único afán de conjuntar esfuerzos en una tarea común, en el ejercicio de las facultades que le otorgan el artículo 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 48 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador remitió las observaciones puntuales al artículo 36 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, contenido en el proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de dicho ordenamiento, a fin de que sean revisadas y valoradas por esta H. Soberanía, a favor de la certeza jurídica y de la correcta aplicación de la Ley.*

TRES: *Que con fecha 22 de julio de 2004, la Comisión de Gobierno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, convocó al quinto período de sesiones extraordinarias correspondiente al primer año de ejercicio, en el cual se hizo un esfuerzo encomiable por abordar desde la esfera legislativa temas que forman parte de las preocupaciones más importantes para la sociedad capitalina, entre los que destacan asuntos relacionados con la seguridad pública y el combate a la delincuencia. Sin embargo estas Comisiones Dictaminadoras, reconocen que como toda obra humana no se está exento de tener imprecisiones, que pueden generar confusión y aún involuntariamente pueden generar el quebrantamiento del Estado de Derecho.*

CUATRO: *Que la reforma propuesta al artículo 36 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, cita en su párrafo primero que “Cuando sin haberse entrado al fondo del asunto, se haya negado la orden de aprehensión...”.*

El artículo 16 de la Constitución Federal exige requisitos concurrentes para la emisión de una orden de aprehensión, los cuales son: a) que exista previamente una denuncia o querrela; b) que se trate de un hecho que la ley señale como delito sancionado cuando menos condena privativa

de libertad y c) que existan datos que acrediten el cuerpo del delito y que hagan probable la responsabilidad del indiciado.

El juez esta obligado a realizar un estudio de fondo, con la finalidad de establecer si se cumplen con los requisitos señalados en nuestra Carta Magna, por lo que estas Comisiones Dictaminadoras consideran que no resulta clara la propuesta en la reforma, en virtud de que no señala en qué casos el juez no estaría “entrando al fondo del asunto”, y crea incertidumbre jurídica.

CINCO: *El párrafo segundo propuesto al artículo 36 del Código de Procedimientos Penales establece que si transcurrido un plazo de seis meses a partir de que la determinación del juez en la que se niegue una orden de aprehensión haya quedado firme, sin que se ejercite la acción penal, se archivará el expediente como asunto concluido.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, al Ministerio Público como titular de la acción penal, le corresponde la investigación y persecución de los delitos, por lo que le compete iniciar la averiguación previa, practicar y ordenar la realización de todos los actos conducentes para desentrañar el cuerpo del delito y determinar la existencia de la probable responsabilidad.

En este tenor no hay, entonces, razón para el establecimiento de un tiempo determinado para que el Ministerio Público ejercite la acción penal, una vez que el juez haya negado la orden de aprehensión, en virtud de que no puede dejar de cumplir con sus atribuciones constitucionalmente conferidas, solamente porque dicho plazo ha fenecido. El único caso en que, por el paso del tiempo, el Estado está impedido para juzgar determinada conducta, es por la figura de la prescripción.

SEIS: *Estas Comisiones Unidas consideran que con la reforma al artículo 36 del Código de Procedimientos Penales se corre el riesgo que, una vez que la averiguación previa ha sido devuelta por el juez, solicitando al Ministerio Público se avoque a la debida integración del cuerpo del delito y probable responsabilidad y a éste no le fuera posible realizar dichas acciones en un término de seis meses, queden impunes hechos probablemente constitutivos de delitos.*

SIETE: *Que el párrafo tercero del artículo 36 señala “La regla general a que se refiere el párrafo anterior...”*

Que de la lectura al párrafo segundo del artículo 36, estas Comisiones Dictaminadoras consideran que no se desprende con claridad el establecimiento de una regla general, tal como lo menciona el párrafo tercero, sino varias hipótesis (o reglas); por ello, se debería señalar

de manera precisa la regla a que se hace alusión, pues de quedar así, ocasionaría confusión y se estaría transgrediendo el principio de certeza jurídica que debe regir en materia penal.

Por lo anteriormente expuesto las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos con fundamento en lo establecido por los artículos 63 párrafo II y III de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

RESUELVEN

SE ACEPTA LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 36, 122, PÁRRAFOS SEGUNDO Y CUARTO, 308, 309, 311, 317, 318, 322, 329, 389 AL 403, 425 PRIMER PÁRRAFO Y 549; SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO TERCERO; SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 36 CON PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO, 309, CON UN PÁRRAFO SEGUNDO, 320 CON UN TERCER PÁRRAFO Y 434 BIS; Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 122 PÁRRAFO TERCERO, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL. EN CONSECUENCIA:

ÚNICO: Se modifica el Decreto de fecha veintinueve de Julio del presente año, respecto del artículo 36 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 36.- Cuando se haya negado la orden de aprehensión o de comparecencia, o dictado el auto de libertad por falta de elementos para procesar, por considerar que no están reunidos los requisitos del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 y 133 de este Código, el Juez Penal deberá señalar aquellos requisitos que a su juicio no se encuentran satisfechos, fundando y motivando su resolución y el Ministerio Público practicará las diligencias necesarias para integrar debidamente la averiguación previa correspondiente.

Cuando aparezca que el hecho o hechos que motivan la averiguación previa no tienen el carácter de delictuosos, el Juez motivará su resolución y devolverá los autos originales de la indagatoria al Ministerio Público, para que éste determine si prosigue en su integración o propone el no ejercicio temporal o definitivo de la acción penal.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a diecinueve de Noviembre del año dos mil cuatro.

Firmado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia: Dip. Alfredo Hernández Raigosa, Presidenta, Dip. Gerardo Villanueva Albarrán, Vicepresidente, Dip. José de Jesús López Sandoval, Secretario, Dip. Arturo Escobar y Vega, Integrante, Dip. María Claudia Esqueda Llanes, Integrante, Dip. Irma Islas León, Integrante, Dip. Andrés Lozano Lozano, Integrante.

Firman por la Comisión de Derechos Humanos: Dip. Julio César Moreno Rivera, Presidente, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña, Vicepresidenta, Dip. Norma Gutiérrez De la Torre, Secretaria, Dip. Rodrigo Chávez Contreras, Integrante, Dip. María De Lourdes Rojo e Incháustegui, Integrante, Dip. Alfredo Carrasco Baza, Integrante, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Integrante.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputada María Teresita Aguilar, tiene el uso de la palabra hasta por diez minutos para razonar su voto.

LAC. DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.- Con todo respeto, señor Presidente.

En relación al presente dictamen que en este momento se va a votar, he de señalar que en el período extraordinario del pasado mes de julio tanto en las reuniones de Comisiones Unidas como en el Pleno el Partido Acción Nacional se abstuvo, ya que el procedimiento se realizó con falta de apego a las disposiciones que rigen el funcionamiento de esta Asamblea y por el contenido del dictamen.

En su momento expresamos las consecuencias que traería consigo la aprobación de la reforma al artículo 36 del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal, sin que fueran atendidos nuestros argumentos.

Ahora al regresar el Jefe de Gobierno el dictamen con sus observaciones, nos damos cuenta que coinciden con las que hizo nuestro grupo parlamentario en su momento, tanto en las Comisiones como ante el Pleno, lo que nos da la razón.

En razón de lo anterior votamos, diputado, a favor de este dictamen en la reunión de comisiones y lo haremos ante esta Pleno.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Juan Antonio Arévalo López, a favor.

Gabriela Cuevas, en pro.

Jesús López, a favor.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, a favor.

Lujano Nicolás, a favor.

Benjamín Muciño, en pro.

Gabriela González, a favor.

Martha Delgado, a favor.

José María Rivera, a favor.

Sofía Figueroa, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

José Espina, en pro.

Alejandra Barrales, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

María Elena Torres, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Arturo Escobar, a favor.

Francisco Agundis, en pro.

Jorge García Rodríguez, a favor.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Juventino Rodríguez, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Alguna o algún diputado faltó de emitir su voto?

Lara, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

María Teresita Aguilar, a favor.

Irma Islas, en pro.

Víctor Varela, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen con proyecto de decreto que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos respecto a las observaciones remitidas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador al proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 36, 122 párrafo segundo y cuarto, 308, 309, 311, 317, 318, 322, 329, 389 al 403, 425 primer párrafo y 549; se cambia la

denominación del Capítulo IV del Título Tercero; se adicionan los artículos 36 con párrafo segundo, tercero, cuarto y quinto, 309 con un párrafo segundo, 320 con un tercer párrafo y 434-bis y se deroga el artículo 122 párrafo tercero del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN.-

Se informa a la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 33, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 45, 51, 52 y 58 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una propuesta con punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal en el marco de sus atribuciones se instruya a la Oficialía Mayor a fin de revisar el permiso administrativo temporal revocable otorgado a la Operadora de Centro de Espectáculos, S. A. de C. V. y destinar parte de los recursos directamente a las instalaciones de la ciudad Deportiva, se concede el uso de la tribuna al diputado Víctor Gabriel Varela López, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.-

Con la venia de la presidencia.

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, SE INSTRUYA A LA OFICIALÍA MAYOR, A FIN DE REVISAR EL PERMISO ADMINISTRATIVO TEMPORAL REVOCABLE OTORGADO A OPERADORA DE CENTROS DE ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V. Y DESTINAR EL CINCUENTA POR CIENTO DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE A LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD DEPORTIVA.

Los diputados firmantes del presente con fundamento en los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la presente Proposición con Punto de Acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3° de la Ley del Deporte para el Distrito Federal, la función social del Deporte es la de fortalecer la interacción e integración de la sociedad, para desarrollar de manera armónica las aptitudes físicas e intelectuales de las personas y contribuir a fomentar la solidaridad como valor social.

Asimismo, en el Artículo 5° del los Lineamientos de Operación de Instalaciones Deportivas para el Distrito Federal, en cada instalación se proporcionarán servicios deportivos sin exclusiones y en igualdad de condiciones a usuarios de toda la ciudad, de manera uniforme y regular. Debiendo atenderse de manera prioritaria e incluyente a los siguientes grupos de población: mujeres, jóvenes, niños, y niñas, población indígena, adultos mayores y personas con discapacidad. Preferentemente, se dispondrá la gratuidad del uso de las instalaciones deportivas de modo tal que la sociedad practique deporte, como parte de su modo de vida, solo se cobraran cuotas por concepto de servicios deportivos que se proporcionen en las instalaciones, en aquellos casos en que de conformidad con lo dispuesto por el Código Financiero y demás normas jurídico-fiscales y administrativas aplicables se establezcan cuotas de recuperación.

De igual manera, en la Base cuarta de las Bases no Negociables a que se sujeta el Permiso Administrativo Temporal Revocable, en lo relativo a las Actividades Autorizadas a la "Permisionaria", se establece lo siguiente: Los bienes inmuebles permisionados, cuya descripción, medidas y características, se especifican en el anexo uno que forma parte integrante del presente Permiso, solamente podrá ser utilizado por la "LA PERMISIONARIA" o través de terceras personas para todo tipo de actividades de entretenimiento, tanto Nacionales como Internacionales en sus diferentes modalidades, tales como: actividades deportivas, culturales, musicales, comerciales, conferencias, exposiciones, ferias y en general todo evento que fomente al sano esparcimiento como la integración familiar y una mejor convivencia social; utilizando para ello los accesos que se encuentren en el inmueble conocido como Ciudad Deportiva "Magdalena Mixhuca".

Respecto a las actividades estipuladas en las Bases del Permiso Administrativo Temporal Revocable, pensamos que el cincuenta por ciento de las mismas se deben orientar a la actividad deportiva, teniendo en cuenta que las instalaciones son para el deporte. También consideramos que es importante que en dicho permiso se delimite y especifique, de manera precisa, el área concesionada mediante la cartografía respectiva, toda vez que la documentación oficial que ha llegado a la Comisión de Deporte carece de los planos correspondientes.

La Ciudad Deportiva de la "Magdalena Mixhuca" es uno de los centros deportivos más importantes de la Ciudad de México, cuenta con las instalaciones siguientes: La Sala de Armas Fernando Montes de Oca, el Estadio de Fútbol, con pista de atletismo reglamentaria, una Alberca y Fosa de Clavados, un Gimnasio de Box, un Gimnasio de Pesas, 34 campos de Fútbol, 18 canchas de Básquetbol, una Trotapista de 2.5 Km. Patinodromo y Patinetodromo,

9 campos de Béisbol, 12 canchas de Voleibol y 3 canchas de Tenis.

No obstante que cuenta con estas instalaciones, en las cuales se practican 26 disciplinas deportivas, estas se encuentran deterioradas debido a que los recursos que se generan para su mantenimiento y conservación son insuficientes, como es el caso de la Sala de Armas que presenta un rezago en el mantenimiento de su estructura, propiciando inundaciones hacia interior e impactando negativamente el desarrollo de las actividades deportivas que en ella se practican.

Los costos de mantenimiento de las mencionadas instalaciones supera con mucho los recursos captados para ese fin, hasta la fecha no se han reparado la red primaria y secundaria de agua tratada para riego de los campos y áreas comunes.

Del mismo modo, la ciudad deportiva proporciona servicios no solo a los habitantes del Distrito Federal, también atiende a la población que proviene de los municipios conurbados del Oriente de la Zona Metropolitana del Distrito Federal.

Consideramos que los beneficios que obtiene el Gobierno del Distrito Federal mediante el Permiso Administrativo Temporal Revocable deben favorecer en primer lugar a los habitantes de la Delegación Iztacalco proporcionales servicios deportivos de calidad, además de fortalecer la práctica deportiva de la población del Distrito Federal.

En contrapartida la Delegación en coordinación con el Instituto del Deporte del Distrito Federal y de acuerdo con los programas deportivos aprobados, deberá realizar campeonatos, torneos y otros eventos deportivos, supervisar el funcionamiento de las escuelas técnico deportivas y el entrenamiento de deportistas de alto rendimiento, de conformidad con el Artículo 6° de los Lineamientos de Operación y Uso de las Instalaciones Deportivas asignadas a los Órganos Político-Administrativos del Gobierno del Distrito Federal.

Lo anterior con el objetivo de lograr que la Ciudad Deportiva de la "Magdalena Mixhuca" se transforme en un centro de deportivo de alto rendimiento.

Estamos seguros que si se destinará el 50% de los recursos provenientes del Permiso Administrativo Temporal Revocable, a la administración de la Ciudad Deportiva, se lograría impulsar el Deporte en la Delegación Iztacalco y en la ciudad en su conjunto al promover el deporte a nivel masivo, aprovechando su capacidad instalada al 100%, ya que se estima que los 28, 000 usuarios que se atienden actualmente representan una tercera parte de la capacidad con que cuenta dicho centro deportivo.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito

Federal, en el marco de sus atribuciones, se instruya a la Oficialía Mayor, a fin de revisar el permiso administrativo temporal revocable otorgado a Operadora de Centros de Espectáculos, S.A. de C.V. y destinar el cincuenta por ciento de los recursos directamente a las instalaciones de la Ciudad Deportiva.

Dado en el Salón de Plenos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a los 25 días del mes de noviembre de 2004.

ATENTAMENTE

DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ

DIP. ALFREDO CARRASCO BAZA

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Conforme lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Se informa a este Pleno que los puntos enlistados en los numerales 40, 42, 46 y 56 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar información al director del Instituto de Vivienda, se concede el uso de la tribuna al diputado Obdulio Ávila Mayo, del Partido Acción Nacional.

En virtud de que no se encuentra presente el diputado Ávila Mayo, continuamos con el orden del día y se concede el uso de la palabra a la diputada Mónica Serrano, del Partido Acción Nacional, para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

LAC. DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA.- Con su venia diputada Presidenta.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR, RESPETUOSAMENTE, A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR UNA VISITADURÍA GENERAL ESPECIALIZADA PARA CONOCER, INVESTIGAR Y COMBATIR ACTOS DE DISCRIMINACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL

*Dip. Irma Islas León,
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa,
Presente.*

Los suscritos Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Asamblea, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR, RESPETUOSAMENTE, A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR UNA VISITADURÍA GENERAL ESPECIALIZADA PARA CONOCER, INVESTIGAR Y COMBATIR ACTOS DE DISCRIMINACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL**, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Conforme lo dispone el artículo 102 Apartado B, y 122, Apartado C, Base Primera fracción V, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene facultades para regular al organismo protector de los Derechos Humanos.

2.- La primera de las disposiciones constitucionales citadas, señala que el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas **en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público**, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos.

3.- Mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de agosto del año 2001, se adicionó un segundo y tercer párrafos al artículo 1º, se reformó el artículo 2º, se derogó el párrafo primero del artículo 4º, y se adicionó un sexto párrafo al artículo 18 y un último párrafo a la fracción III del artículo 115, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el párrafo adicionado para los efectos de la presente iniciativa es del tenor siguiente:

“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”

4.- El constituyente permanente dispuso en el transitorio segundo del decreto de reformas a la Carta Magna antes citado, que las legislaturas de las **entidades federativas** deben hacer las modificaciones y adecuaciones a las leyes federales y constitucionales locales que procedan y

reglamenten lo establecido en el decreto de reformas. Al efecto, conviene citar en forma textual su contenido:

“Artículos transitorios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Al entrar en vigor estas reformas, el Congreso de la Unión y las **Legislaturas de las entidades federativas** deberán realizar las adecuaciones a las leyes federales y constitucionales locales que procedan y reglamenten lo aquí estipulado.”

5.- La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, ha realizado campañas contra la no discriminación, las cuales han sido del conocimiento público.

Por lo que en atención a lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, es un órgano autónomo de conformidad con lo establecido en el artículo 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo.- Que de conformidad con lo establecido por los artículos 7 fracción III y 24 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal, se establece la creación de Visitadurías Generales que auxiliarán al Presidente de dicha Comisión en el encargo de los asuntos de su competencia.

Tercero.- Que conforme lo establece el artículo 7 fracción III de la Ley ampliamente citada, la norma faculta a que la Comisión determine en su Reglamento Interno, el número de visitaduría generales que considere necesarias.

Cuarto.- Que actualmente no existe un ente propiamente como tal, que se encargue de combatir los actos de discriminación.

Quinto.- Que el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, queda fuera de las facultades de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal para poder hacer las modificaciones para crear una Visitaduría General, que se encargue de atender los actos de discriminación **motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.**

Sexto.- Que el objeto del presente punto de acuerdo es para exhortar a la Comisión de Derechos Humanos del

Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones cree una visitaduría general especializada para conocer, investigar y combatir los actos de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Séptimo.- Que dicho exhorto se debe hacer de manera respetuosa, tomando en consideración la naturaleza jurídica de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, como órgano con capacidad de gestión y presupuestaria autónoma, personalidad jurídica y patrimonio propios.

Por lo que en atención a lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, para quedar como sigue:

ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CREAR UNA VISITADURÍA GENERAL ESPECIALIZADA PARA CONOCER, INVESTIGAR Y COMBATIR ACTOS DE DISCRIMINACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el recinto Legislativo a los 25 días del mes de noviembre de 2004

Signan por el Partido Acción Nacional: Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. Ma. Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. Gabriela González Martínez, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. José Benjamín Muciño Pérez, Dip. José María Rivera Cabello.

Es cuanto, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a la Secretaría consultar al pleno en votación económica, si esta propuesta se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvase manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Se hace del conocimiento del Pleno, que el punto enlistado en el numeral 47 ha sido retirado del orden del día.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, la ampliación de 10 millones de pesos al techo presupuestal para el 2005 de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, a fin de que esos recursos sean utilizados en acciones que permitan la incorporación de Xochimilco al Programa Regional denominado "Pueblos Mágicos de México" de la Secretaría de Turismo Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Miguel Angel Solares Chávez, del Partido de la Revolución Democrática.

ELC. DIPUTADO MIGUEL ANGEL SOLARES CHÁVEZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, LA AMPLIACIÓN DE 10 MILLONES DE PESOS AL TECHO PRESUPUESTAL PARA 2005, DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE ESTOS RECURSOS SEAN UTILIZADOS EN ACCIONES QUE PERMITAN LA INCORPORACIÓN DE XOCHIMILCO AL PROGRAMA REGIONAL DENOMINADO "PUEBLOS MÁGICOS DE MÉXICO", DE LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL

El suscrito, Diputado Presidente de la Comisión de Turismo e integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, base primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracciones XV, XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción XXI; 17, fracción VI de la Ley Orgánica; 90 y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Pleno el presente: PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, LA AMPLIACIÓN DE 10 MILLONES DE PESOS AL TECHO PRESUPUESTAL PARA 2005, DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE ESTOS RECURSOS SEAN UTILIZADOS EN ACCIONES QUE PERMITAN LA INCORPORACIÓN DE XOCHIMILCO AL PROGRAMA REGIONAL DENOMINADO “PUEBLOS MÁGICOS DE MÉXICO”, DE LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 11 de diciembre de 1987, la organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura (UNESCO), durante su convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, inscribió al centro histórico de México y Xochimilco en la lista del patrimonio mundial.

La inscripción en esta lista confirma el valor excepcional y universal de un sitio cultural o natural que debe ser protegido para el beneficio de la humanidad.

En el año 2000, la secretaría de turismo federal creó el programa regional “pueblos mágicos”, cuyo objetivo principal es poner en valor a diversas poblaciones del país, que son susceptibles de recibir ciertos flujos turísticos, por lo que tienen como características:

- *Estar ubicados en zonas cercanas a sitios turísticos o grandes ciudades.*
- *Tener accesos razonables vía carretera.*
- *Tener algún valor o motivo histórico y/o religioso.*
- *Y de que exista la voluntad de sociedad y de gobierno de participar.*

El programa pueblos mágicos de México cuenta con una estrategia integral que considera acciones encaminadas a la conservación, mejoramiento y protección de la imagen urbana y servicios públicos; la atención al turista; la promoción y comercialización del servicio turístico;

La asistencia técnica de diversas dependencias federales a la población y la modernización de las micro, pequeñas

y medianas empresas turísticas de la localidad, entre otras acciones.

Para impulsar el programa pueblos mágicos de México, se firmó el convenio de coordinación, con la participación de 14 dependencias federales entre las que destacan: la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Economía, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Turismo, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, el Fondo Nacional de las Artes y el Banco Nacional de Obras, fijándose como objetivo el establecimiento de las bases de colaboración entre la instancias involucradas, a fin de conjuntar esfuerzos y recursos dentro del ámbito de sus respectivas competencias, para apoyar la elaboración, desarrollo, operación, ejecución y evaluación del programa.

Actualmente el programa pueblos mágicos lo integran las localidades de: San Cristóbal de las Casas, en Chiapas; Comala, en Colima; Dolores Hidalgo y San Miguel de Allende en Guanajuato; Taxco, Guerrero; Huasca de Ocampo en Hidalgo, Tapalpa y Tequila en Jalisco; Tepozotlán en el estado de México; Pátzcuaro en Michoacán; Tepoztlán en Morelos; Mexcaltitán en Nayarit; Cuetzalan en Puebla; Real de 14 en San Luis Potosí e Izamal en Yucatán.

A inicios de este año se realizó un convenio de colaboración entre la Secretaría de Turismo Federal, la Secretaría de Turismo del Distrito Federal y el Órgano Político Administrativo de Xochimilco para crear el programa local denominado “Xochimilco limpio y florido” mediante la canalización de 1 millón de pesos de recursos federales provenientes del convenio de reasignación y 2 millones de pesos por parte del Órgano Político Administrativo de Xochimilco.

A fin de que el próximo año Xochimilco forme parte del programa pueblos mágicos de México, se requiere un monto de inversión inicial de 30 millones de pesos mismos que se han comprometido de la siguiente manera:

- *10 millones de pesos de la Secretaría de Turismo Federal*
- *10 millones de pesos del Órgano Político Administrativo de Xochimilco y,*
- *10 millones de pesos del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal.*

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la actividad turística es el más importante de los motores de la economía y del desarrollo social en Xochimilco.

SEGUNDO: *Que el deterioro ecológico y urbano, así como la omisión de los últimos gobiernos, sobre todo locales, ha provocado una transformación en los flujos turísticos tradicionales en Xochimilco.*

TERCERO: *Que como consecuencia de lo anterior, se ha reducido la afluencia turística y la correspondiente derrama económica para el sector turístico de la zona.*

CUARTO: *Que la calidad de los paseos en trajinera ha disminuido entre otros motivos, debido a la falta de limpieza comenzando en los embarcaderos y a la proliferación de descargas clandestinas de drenaje hacia algunos canales.*

QUINTO: *Que la limpieza es un factor muy importante en todo sitio turístico, y por lo tanto es urgente intensificar las actividades de recolección de basura, así como promover la cultura de la limpieza y la conservación de la naturaleza entre los habitantes, prestadores de servicios turísticos y visitantes.*

SEXTO: *Que es indispensable implementar acciones como la integración de un equipo para la recolección de basura en embarcaderos, bosques, mercados y centro histórico; de limpieza de canales, retiro de graffitis y atención de áreas verdes; de igual forma, la instalación de papeleras y contenedores dobles para la separación de residuos, así como la participación ciudadana en estas acciones y la promoción intensa entre vecinos y turistas.*

SÉPTIMO: *Que debido a todo lo anterior, las Secretarías de Turismo Federal y del Distrito Federal, así como el Órgano Político Administrativo de Xochimilco, están diseñando un ambicioso programa de recuperación de la imagen urbana del Centro Histórico de Xochimilco, de algunos embarcaderos y las riberas del canal turístico.*

OCTAVO: *Que en su primera etapa, el programa tendrá como ejes principales el reordenamiento del comercio informal y del transporte público en el Centro Histórico de Xochimilco; el mantenimiento mayor de la infraestructura urbana (alumbrado público, drenaje, banquetas y vialidades); recuperación de fachadas, señalética turística, remodelación de algunos embarcaderos; mejoramiento de la imagen en las chinampas del canal turístico; mejoramiento y capacitación de la promoción y de los servicios turísticos.*

NOVENO: *Que es necesario que el programa alcance, en su primer año, la cifra de 30 millones de pesos: 10 serían de la Secretaría de Turismo Federal; 10 del Gobierno Delegacional de Xochimilco y los otros 10 del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal.*

DÉCIMO: *Que con la puesta en marcha del programa antes mencionado, se coadyuvaría con el plan maestro*

del rescate integral de Xochimilco, a fin de evitar que en la próxima sesión del comité del patrimonio mundial de la UNESCO, a celebrarse en el mes de febrero del próximo año, Xochimilco, junto con el Centro Histórico de México, ya que es una declaratoria compartida, pase a la lista de sitios en peligro y corra el riesgo de perder su nombramiento como patrimonio cultural de la humanidad.

Por lo antes expuesto y de conformidad con el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito se considere de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: *Solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, la ampliación de 10 millones de pesos al techo presupuestal para 2005, de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, a fin de que estos recursos sean utilizados en acciones que permitan la incorporación de Xochimilco al Programa Regional denominado “Pueblos Mágicos de México”, de la Secretaría de Turismo federal.*

Dado en el Honorable Recinto De La Asamblea Legislativa Del Distrito Federal, III Legislatura.

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2004

ATENTAMENTE

DIP. MIGUEL ANGEL SOLARES CHÁVEZ

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Miguel Angel Solares Chávez se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador ceda al órgano político administrativo de Xochimilco la parte correspondiente en su conjunto al Centro Histórico de México y Xochimilco del presupuesto federal asignado para 2005 a las ciudades declaradas patrimonio mundial por la UNESCO, se concede el uso de la Tribuna al diputado Miguel Angel Solares Chávez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL SOLARES CHÁVEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, CEDA AL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE XOCHIMILCO, LA PARTE CORRESPONDIENTE EN SU CONJUNTO AL CENTRO HISTÓRICO DE MÉXICO Y XOCHIMILCO, DEL PRESUPUESTO FEDERAL ASIGNADO PARA EL 2005, A LAS CIUDADES MEXICANAS DECLARADAS PATRIMONIO MUNDIAL POR LA UNESCO

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

El suscrito diputado Presidente de la Comisión de Turismo e integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracciones XV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica, 90 y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa el presente PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO

DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, CEDA AL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE XOCHIMILCO, LA PARTE CORRESPONDIENTE EN SU CONJUNTO AL CENTRO HISTÓRICO DE MÉXICO Y XOCHIMILCO, DEL PRESUPUESTO FEDERAL ASIGNADO PARA EL 2005, A LAS CIUDADES MEXICANAS DECLARADAS PATRIMONIO MUNDIAL POR LA UNESCO, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

En 1972 la Conferencia General de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura instauró la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial y Natural, que establece la responsabilidad de los Estados de proteger y preservar para las futuras generaciones sus monumentos y sitios culturales y naturales, creándose para tal fin, la lista del patrimonio mundial en la que actualmente existen 788 sitios culturales, naturales y/o mixtos, de estos 788 sitios, 108 se encuentran en América Latina.

México ocupa el octavo lugar en el mundo y el primero en el Continente Americano al poseer 24 bienes culturales y naturales inscritos en dicha lista y que de estos 24 bienes 9 corresponden a los Centros Históricos de Puebla, Oaxaca, México-Xochimilco, Guanajuato y minas adyacentes, Morelia, Zacatecas, Querétaro, Tlacotalpan y Campeche.

De esta manera nuestro país ocupa el tercer lugar con mayor número de ciudades inscritas en la lista de patrimonio mundial, sólo superado por Italia que cuenta con 16 y España con 14.

Las nueve ciudades inscritas en el patrimonio mundial, a diferencia de los otros 15 bienes culturales y naturales de nuestro país, presentan una problemática más compleja en virtud de que son lugares vivos donde a diario miles de seres humanos realizan sus actividades cotidianas y en donde confluyen y en ocasiones se contraponen todo tipo de intereses,

En 1984 nuestro país se adhirió a la Convención del Patrimonio Mundial y desde entonces ha inscrito a 24 sitios en la lista; la Ciudad de México y Xochimilco fueron declarados patrimonio cultural de la humanidad por la UNESCO el 11 de diciembre de 1987 y en cuya declaratoria se dice lo siguiente: “Los asentamientos de México y de Xochimilco, edificados a partir de islotes ganados a un extenso lago, encerrado en un valle a 2,200 metros de altura, son prueba elocuentes del espíritu creador y de los esfuerzos del hombre, para formar un hábitat en un medio geográfico poco favorable”.

El 6 de noviembre de 2003 se propuso en la Cámara de Diputados un punto de Acuerdo a fin de impulsar acciones

a favor de las nueve ciudades mexicanas declaradas como patrimonio mundial por la UNESCO, para lo cual en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2004, se canalizaría una cantidad no menor a 100 millones de pesos, a fin de contribuir a su preservación y mejoramiento.

Finalmente se aprobaron 90 millones de pesos distribuidos en dos rubros: 40 millones en el Ramo 11, bajo el concepto de "ciudades patrimonio cultural" y 50 millones en el Ramo 20, en el Programa "Hábitat, Centros Históricos"; de esta manera, el estado mexicano cumplió, sólo de trámite con los Acuerdos de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural que suscribió en 1984, donde asumió el compromiso internacional de trabajar por el cuidado del patrimonio situado en su territorio hasta el máximo de sus recursos y capacidades.

Hace apenas unos días, diputados federales presentaron una proposición con punto de Acuerdo, para que en el próximo ejercicio fiscal y con base en el análisis de la situación de las ciudades mexicanas declaradas patrimonio mundial, se determine una asignación presupuestaria específica adicional para su rescate, conservación, promoción y desarrollo, que dado el estado en que se encuentran no deberá ser inferior a los 150 millones de pesos.

CONSIDERANDO

Primero.- Que el Centro Histórico de la Ciudad de México ha recibido, para su remodelación, conservación y mejoramiento urbano, una fuerte cantidad de recursos económicos, provenientes no solamente del gobierno, sino de la iniciativa privada.

Segundo.- Que Xochimilco como destino turístico, es lugar de visita obligada para todo aquel turista que viene a la Ciudad de México.

Tercero.- Que de manera directa e indirecta viven del turismo en Xochimilco, aproximadamente 20 mil habitantes, los cuales no cuentan con otra opción para subsistir.

Cuarto.- Que independientemente de su vocación turística, Xochimilco cuenta con una gran riqueza cultural y tradicional.

Quinto.- Que en gran medida, el lugar donde confluyen las tradiciones, las costumbres y la vida social de los habitantes de Xochimilco, es precisamente su centro histórico, donde se localizan su parroquia y sus mercados, que además, hace no muchos años, eran lugares visitados y concurridos por turistas nacionales y extranjeros.

Sexto.- Que independientemente de la preocupación como destino turístico, es primordial el rescate de Xochimilco

ya que constituye la principal demanda de sus habitantes quienes urgen a las autoridades a emprender acciones serias y concretas, sobre todo en lo que se refiere a la agilización de los accesos al centro de Xochimilco; al rescate de la plaza principal del centro histórico mediante la reubicación del comercio informal, el reordenamiento de las bases del transporte público, la inseguridad pública y la recuperación de la imagen y mobiliario urbanos, fachadas, iluminación y jardinería, ya que es una vergüenza que siendo Xochimilco la sementera de flores y contando con los mejores jardineros, los jardines públicos del centro histórico sean un homenaje a la naturaleza muerta.

Séptimo.- Que en el mes de febrero del próximo año, se llevará a cabo la sesión del Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO, en donde se corre el riesgo que tanto el Centro Histórico de México y Xochimilco, por ser un sitio patrimonial compartido, pasen a formar parte de la lista de sitios en peligro y posteriormente se les retire la declaratoria como patrimonio de la humanidad.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito se considere de urgente y obvia resolución el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, ceda al órgano político administrativo de Xochimilco, la parte correspondiente en su conjunto al Centro Histórico de México y Xochimilco, del presupuesto federal asignado para el 2005 a las ciudades mexicanas declaradas Patrimonio Mundial por la UNESCO.

Dado en el Honorable Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura.

México D.F., a 25 de Noviembre de 2004.

ATENTAMENTE

DIP. MIGUEL ANGEL SOLARES CHÁVEZ

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Miguel Ángel Solares Chávez se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada Secretaria. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 53 y 54 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que el licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal comparezca ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día martes 30 de noviembre del 2004, para informar en relación a los hechos acaecidos el día martes 23 de noviembre en el Pueblo de San Juan Ixtayopan, Delegación Tláhuac, se concede el uso de la tribuna al diputado Jorge García Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.- Adelante diputado.

Compañeras y compañeros diputados:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBÓN, DEBERÁ COMPARECER ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL PRÓXIMO MARTES 30 DE NOVIEMBRE DEL 2004, A EFECTO DE INFORMAR Y EXPLICAR LOS TRÁGICOS ACONTECIMIENTOS ACAECIDOS EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE, EN EL PUEBLO DE SAN JUAN IXTAYOPAN, DELEGACIÓN DE TLÁHUAC.

DIP. IRMA ISLAS LEÓN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE

El suscrito Diputado Jorge García Rodríguez y los Diputados signantes, con fundamento en lo que disponen los Artículos 122 Base Primera, Fracción V Incisos i, j) y i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracciones III, IX, XIII, XIV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 Fracciones V y XXV; 11, 13 Fracciones IV y V; 17 Fracción VI, 41, 63, 64 y 74 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 28, 48, 49, 50, 51 y 130, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos presentar la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON, DEBERÁ COMPARECER ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL PRÓXIMO MARTES 30 DE NOVIEMBRE DEL 2004, A EFECTO DE INFORMAR Y EXPLICAR LOS TRÁGICOS ACONTECIMIENTOS ACAECIDOS EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE, EN EL PUEBLO DE SAN JUAN IXTAYOPAN, DELEGACIÓN DE TLÁHUAC.

ANTECEDENTES

El pasado martes 23 de noviembre, a las diecinueve horas aproximadamente, los habitantes del Distrito Federal, el Pueblo de México y propiamente el Mundo, nos enteramos de acontecimientos inéditos, que concretaban el linchamiento de tres Servidores Públicos, comisionados en el Pueblo de San Juan Ixtayopan, para realizar investigaciones en torno a diversos ilícitos.

La muerte brutal, inusitada y cruel de agentes adscritos a la Policía Federal Preventiva; causada por una turba, alentada por las más bajas expresiones del ser humano y consentida por las autoridades del Distrito Federal, causó un impacto altamente negativo en todas las esferas de México y las imágenes criminales, enmarcadas por la impunidad, dieron la vuelta al mundo.

Existen diversas manifestaciones e intentos de justificación, por parte del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Licenciado. Marcelo Ebrard Casaubón, que pretenden precisar y establecer la ausencia de responsabilidad en los hechos, por parte de los policías preventivos a sus órdenes.

Por otra parte, existen posiciones y aseveraciones, que descalifican los argumentos del Secretario de Seguridad Pública, ya que señalan que en Tláhuac, existen cuarteles

y bases de diversos Agrupamientos Policiacos, que de haber existido las órdenes oportunas de los mandos superiores, hubieran podido evitar esta tragedia, que a todos nos ofende y nos preocupa, porque nos ha puesto al descubierto que en el referente colectivo pueden surgir este tipo de expresiones, reprobables, que institucionalizan acciones concretas, para hacerse justicia por su propia mano.

El Comisionado de la Policía Federal Preventiva, José Luis Figueroa Cuevas, expresa que la fuerza preventiva policiaca del Distrito Federal, no actuó a tiempo.

Es preciso también que esta instancia Federal Preventiva del delito, también explique ante las instancias competentes, su total ausencia de información y de seguimiento a sus acciones, ya que la vida de tres jóvenes mexicanos, fue arriesgada, sin ninguna protección, con los lamentables resultados por todos conocidos.

La verdad es que los hechos nos mostraron una total falta de coordinación y voluntad entre la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y la Policía Federal Preventiva.

Estos acontecimientos, se dan en el marco local de un incremento del narcomenudeo, que está afectando a los niños y a los jóvenes del Distrito Federal; afirmándose que está creciendo de una manera desmedida en determinadas zonas de la Ciudad; afirmando algunas personas que estos criminales, son quienes azuzaron a los pobladores para linchar e incinerar a Víctor Mereles Barrera y Cristóbal Bonilla Martín, además de lesionar de gravedad a Edgar Moreno Nolasco.

El Pueblo tiene su opinión y su verdad y sabe que hubo responsabilidad y falta de interés por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, ya que esta actuó fuera de tiempo y con la oportunidad necesaria para salvar la vida de los policías masacrados a golpes, botellazos, varillazos, pedradas y tabiques; llevando sus cuerpos arrastrados para depositarlos en una hoguera alentada con gasolina y ubicada en la parte alta del Pueblo.

Los Medios de Comunicación, transmitieron con toda fidelidad, las dantescas escenas en los que se escuchaba los lamentos y los gritos de auxilio de quienes en el cumplimiento del deber y los intereses que hasta el momento no se han aclarado, fueron vilmente sacrificados, sin razón ni justificación alguna.

Los reporteros de los Medios de Comunicación y sus pesados equipos, pudieron llegar y arriesgando también sus vidas, recogieron las demandas de auxilio de los policías, por ello merecen reconocimiento.

Las acciones realizadas por los pobladores de este Pueblo de San Juan Ixtayopan, nos muestran en todo su

dramatismo, la ausencia de valores y de credibilidad en las Instituciones Policiacas y de Procuración de Justicia; ya que actuaron en forma directa, sin tomar en cuenta las disposiciones contenidas en las Leyes y en un falso afán de justicia, aplicaron penas indignas de todo ser humano, privando de la vida a dos Servidores Públicos que en cumplimiento a su deber y en esto no hay ninguna duda, intentaban ubicar a criminales.

Es evidente que la barbarie con que se condujeron algunos habitantes del poblado de Tláhuac, es reprobable, que resulta positivo que las Instituciones de Procuración de Justicia, hayan iniciado las averiguaciones y las detenciones, que conduzcan a la verdad histórica de los hechos.

El pueblo de México, exige que se aplique todo el rigor de la Ley en contra de quienes fueron autores materiales y en su caso también intelectuales responsables de la masacre, indigna de nuestras instituciones y del noble pueblo Mexicano.

Afortunadamente, la intervención final de la policía, logró salvar con vida al Policía Federal Preventivo Edgar Moreno Nolasco, sobreviviente del linchamiento, quien se debate entre la vida y la muerte, resultado de la salvaje agresión que sufrió y que lo tiene en una condición grave con un traumatismo craneo encefálico.

En cambio, los Policías Preventivos Víctor Míreles Barrera y Cristóbal Bonilla Martínez, fallecidos ante la salvaje agresión, claman justicia, para que no vuelva a ocurrir esto nunca más y se castigue en el marco del derecho a los responsables.

Corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública, una labor de gran importancia para los habitantes del Distrito Federal, como lo es la Prevención del Delito y la Seguridad de todos, incluyendo sus vidas y sus bienes.

Está Asamblea Legislativa como Órgano de Gobierno y de Representación Popular, tiene entre sus facultades consignadas en su Ley Orgánica citar a Servidores Públicos de la Administración del Distrito Federal, para que informen sobre diversos asuntos de interés para la población de la Capital.

Con el propósito de que esta Representación Popular y el Pueblo de México se entere y conozca oficialmente sobre los hechos trágicos y lamentables del Pueblo de San Juan Ixtayopan, de la Delegación de Tláhuac, resulta procedente y necesario que el Secretario de Seguridad Pública, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, Comparezca ante el Pleno de esta Representación Popular; a informarnos y explicarnos sobre los hechos en los que perdieron la vida los Policías Víctor Míreles Barrera y Cristóbal Bonilla Martínez y que tienen al borde de la Muerte a Edgar Moreno Nolasco; para que se deslinden

responsabilidades y se eviten, injusticiamientos indignos de los habitantes de México.

Estoy seguro de que todos los Grupos Parlamentarios, que integramos esta Representación Popular, estamos acordes y consientes del compromiso que tenemos con la ciudadanía del Distrito Federal, para actuar en el marco de nuestras facultades legales y solicitar la Comparecencia del Secretario de Seguridad Pública, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, para que nos explique, con datos y argumentos, la verdad de lo que aconteció, independientemente del procedimiento de Procuración de Justicia, que se está llevando en otras instancias.

Como Legisladores sabemos que el Pueblo de México y la ciudadanía del Distrito Federal, está exigiendo en forma permanente y creciente mayor seguridad en sus personas como una expresión de un valor humano fundamental para su desarrollo y convivencia.

Resulta cierto y oportuno, que en estos momentos difíciles, cada Institución y cada Servidor Público, debe asumir su responsabilidad en estos lamentables hechos.

Es importante, que el Secretario de Seguridad Pública, Marcelo Ebrad, informe, aclare y precise los hechos que constituyen la esencia y el contenido de esta tragedia, que ha provocado múltiples sentencias y opiniones, que pueden provocar un enfrentamiento y posicionamiento de diversas actitudes, que pueden politizar este acontecimiento, que debe ser analizado y evaluado en un contexto de interés social y cultural.

Estos acontecimientos, nos muestran claramente, que todos los actos de Gobierno y de los particulares, deben estar sujetos a la Ley, aunque nos parezca injusto, nadie podemos ni debemos violar la Ley.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBÓN, DEBERÁ COMPARECER ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL PRÓXIMO MARTES 30 DE NOVIEMBRE DEL 2004, A EFECTO DE INFORMAR Y EXPLICAR LOS TRÁGICOS ACONTECIMIENTOS ACAECIDOS EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE, EN EL PUEBLO DE SAN JUAN IXTAYOPAN, DELEGACIÓN DE TLÁHUAC.

Solicitándole, se le dé trámite, como asunto de urgente y obvia resolución en términos de lo que dispone el Artículo

130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

DIP. JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil cuatro.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, realice una campaña en contra de la violencia en el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Irma Islas León, del Partido Acción Nacional.

LAC. DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN.- Con su permiso, diputado Presidente.

PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA, REALICE UNA CAMPAÑA CONTRA LA VIOLENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL.

DIP. IRMA ISLAS LEÓN

Presidenta de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura.

P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción XXI; 13 fracciones II y IV; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los diputados signantes, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentamos ante esta Honorable soberanía la siguiente proposición de:

PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA, REALICE UNA CAMPAÑA CONTRA LA VIOLENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL.

En razón a los siguientes:

CONSIDERANDOS

La violencia, como problema social, es producto de diversas causas que se expresan desde los conflictos que vivimos de manera más cercana en el ámbito familiar, hasta aquellos que sufre la sociedad en su conjunto, como la

pobreza extrema, el deterioro de las condiciones de vida, de salud, de trabajo, alimentación, vivienda y educación.

Hoy en día, la violencia se ha convertido en algo cotidiano, un hecho rutinario con el cual se ha aprendido a vivir y que sólo nos impacta cuando somos la víctima o cuando, por su magnitud y gravedad, adquiere proporciones espectaculares, como el lamentable caso ocurrido hace sólo dos días en la Delegación Tláhuac, y que desafortunadamente forma parte de varios de los linchamientos que se han dado en los últimos días.

No podemos aceptar que los actos violentos sean presentados como comportamientos normales, contribuyendo a una desensibilización de la violencia y sus consecuencias y facilita una representación paranoide del mundo, un mundo en que las posibilidades de confiar en otro se reducen, la posibilidad de ser victimado se incrementan y se justifica el uso y abuso de la fuerza.

Las sociedades violentas surgen cuando se unifican los pequeños grupos dispersos propias de gobiernos autoritarios y contrarios a la democracia, las costumbres y el consentimiento, dominadas por una minoría imperiosa, que le favorece crear un sentimiento de inseguridad y desconfianza, caracterizado por un miedo indefinido e insatisfacción con la vida humana, que disuelve o impide la formación de lazos comunitarios, causando sentimientos de soledad y desamparo.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, se considera violencia, al uso intencional de la fuerza física o poder, accidental o eventual a uno mismo o a otra persona o grupo o comunidad, cuyos resultados pueden ser desde daños psicológicos hasta la muerte.

Es innegable que la violencia, en todas sus modalidades, constituye un obstáculo no sólo para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz, sino también para la plena aplicación de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

*La preocupación al respecto se ha manifestado en diversos foros tanto en el ámbito nacional como en el internacional, de hecho en conclusiones presentadas durante el **“FORO VIOLENCIA, PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA CON CARACTERÍSTICAS ENDÉMICAS** *(Organización Panamericana de la Salud, Violencia en las Américas, Washington, Noviembre 1996.)”, se hizo énfasis en la preocupación que se tiene, debido a que hoy en día, en todo el mundo, se está desarrollando una “cultura de la violencia”.*

Existen diferentes tipos de violencia dentro de las cuales se destacan; la violencia de género; la violencia física; violencia verbal; violencia emocional; violencia sexual y la violencia patrimonial. De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres es muy común que las mujeres sufran vanas o todas las manifestaciones de violencia.

Un aspecto importante de la violencia, es el que se refiera a la que se da en contra de la mujer, por ello el 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, la Asamblea General de las Naciones Unidas se declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y ha invitado a los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales a que organicen en ese día actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto al problema de la violencia contra la mujer. Fecha que fue elegida como conmemoración del brutal asesinato en 1961 de las tres hermanas Mirabal, activistas políticas de la República Dominicana, por orden del gobernante dominicano Rafael Trujillo.

La violencia que el día de hoy se genera dentro y fuera de la familia, es el reflejo de los vicios y la descomposición de la sociedad, y son en sí mismos factores decisivos en la configuración de la realidad social y política de México.

La violencia, es entonces el resultado de una multiplicidad de factores que labran, que esculpen su relación para con los demás, esto reforzado por ciencias como la paleontología, la antropología y la historia que argumentan que los grupos humanos tienen diferentes grados de destructividad que aumentan a medida que aumenta el desarrollo de la civilización, lo cual se debe a factores psíquicos y las diferencias en las estructuras sociales respectivas.

Es decir, los factores psicosociales y culturales son determinantes para la propensión a la violencia, dentro de los más importantes por su influencia se encuentran: el ambiente, la contaminación, la sobrepoblación urbana, mala nutrición, explosión demográfica, número de integrantes por familia muy numeroso y familias frecuentemente desintegradas, enfermedades o lesiones que pueden causar daño cerebral, desarrollo neurológico con problemas de conducta, privación económica y maltrato infantil, marginación cultural, desempleo o empleos crónicos, hacinamiento, uso de drogas, fallas en el sistema penal, corrupción, falta de control y exceso de libertad, falta de comunicación y comprensión, la competencia del poder económico, el enfrentamiento de las clases sociales, la intolerancia, todo esto nos da como consecuencia un fenómeno conocido como anticultura de la violencia, intimidación que limita la libertad de decisión.

De esta relación entre la violencia social y la familiar, resulta un factor común en los antecedentes de los delincuentes y por tanto fomentan la inseguridad pública.

La violencia familiar puede adquirir formas diferentes, incluidas la violencia física, la psicológica y la sexual, conductas que son reproducidas en la vida en sociedad. Por lo que se requiere que los Estados adopten medidas

serias para prevenirla, actuando con la diligencia debida para impedir, investigar y castigar a los autores de actos de violencia y dando protección a las víctimas, ya que de lo contrario constituye una violación de sus derechos humanos y libertades fundamentales, e impide total o parcialmente el disfrute de esos derechos y libertades.

Es por lo anterior que el día de hoy y en cumplimiento a la obligación de los Estados de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y recordando la Declaración y Programa de Acción de Viena que aprobó la Conferencia Mundial de Derechos Humanos y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, considera necesario la implementación de una campaña contra la violencia en el Distrito Federal.

Esto es, asumiendo nuestra función y responsabilidad de representar los intereses de la sociedad y de trabajar por el bienestar de la misma, es que se propone que implementemos acciones, haciendo un llamado a los actores políticos y sociales y a los medios de comunicación, para que conjuntemos esfuerzos y construyamos la cultura de la paz, que digamos no a la violencia que fomentemos la sana convivencia social.

En este sentido se propone realizar en el Distrito Federal una campaña permanente contra la violencia en la que se implementen acciones tendientes a resolver los agudos problemas de la desigualdad y de la inequidad entre mujeres y hombres, entre viejos y jóvenes, entre buenos y malos, identificando y haciendo visibles las manifestaciones de esa desigualdad, trabajando intensamente con organizaciones y con instituciones gubernamentales, en virtud de que la violencia familiar, y la violencia contra las mujeres y las niñas es una de las manifestaciones más evidentes de la inequidad y la desigualdad, convirtiéndose en factores detonantes de la violencia social.

Se deberá promover un debate abierto sobre cuestiones relativas a los derechos humanos, la equidad y el género, en la que se aplique un enfoque verdaderamente integral, preventivo e inclusivo tendiente a abordar las causas fundamentales de la violencia familiar.

En general, se propone una campaña de educación para la vida sana en familia encaminados a promover el reconocimiento de la igualdad de responsabilidades de las mujeres y los hombres en lo relativo a la atención y la socialización de los hijos, ante la pérdida de valores y solidaridad.

Es por todo lo anterior que los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional,

reiteramos, nuestro compromiso con las demandas ciudadanas, y el día de hoy proponemos se realice una campaña pública para prevenir la violencia, tratando de modificar los prejuicios tradicionales contra las minorías, transmitiendo mensajes de respeto a la dignidad de la persona humana, el respeto a la vida, la solidaridad, a tolerancia y el respeto a las leyes y a las autoridades.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, el siguiente Punto de:

ACUERDO

Único.- *Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura realice una campaña permanente contra la violencia en el Distrito Federal.*

Dado en el Recinto Legislativo a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil cuatro.

Signan por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, integrantes de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura: Dip. Irma Islas León, Dip. Ma. Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Mariana Gómez Del Campo Gurza, Dip. Gabriela González Martínez, Dip. José De Jesús López Sandoval, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. José María Rivera Cabello, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña, Dip. José Espina Von Roehrich.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se pronuncie sobre los hechos ocurridos en la delegación Tláhuac, se concede el uso de la tribuna al diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ.- Diputadas y diputados:

Derivado de los últimos acontecimientos suscitados el martes 23 de noviembre en la Delegación Tláhuac, quisiera solicitar que antes de hacer la formal proposición de este punto de Acuerdo, respetuosamente la Presidencia solicitara guardar a todos los presentes en este Pleno un minuto de silencio en reconocimiento al trabajo y a la

memoria de los dos servidores públicos que ese día perdieran la vida.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado. Se solicita a todos los presentes guardar un minuto de silencio.

(Minuto de silencio)

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ.- Muchas gracias.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. IRMA ISLAS LEÓN.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. PRESENTE

Con fundamento en los artículos 17 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los suscritos Diputadas y Diputados de esta Soberanía, sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea, la siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Los graves acontecimientos suscitados el martes 23 de noviembre, en la delegación Tláhuac, nos obliga como Órgano de Gobierno de la ciudad a intervenir de manera urgente e inmediata, dentro del ámbito de nuestras facultades y obligaciones, para conocer con apego a la verdad, el origen de tan lamentables hechos y realizar las propuestas que contribuyan a evitar su repetición en el futuro, pues en este caso, tuvieron un trágico resultado con la muerte de dos servidores públicos y otro, reportado como delicado.

2. La ola de declaraciones contradictorias, acusaciones, excusas, explicaciones y justificaciones, tanto de autoridades, como de actores políticos, de la sociedad civil y de los medios de comunicación, que a lo largo de estos dos días hemos venido escuchando en torno a tales acontecimientos, dan muestra de la distorsión que, peligrosamente, se pueda desarrollar en contra de la posibilidad real y legal de llegar al fondo del asunto.

Ante el hecho de Tláhuac, debemos dejar de lado posiciones partidarias, con el fin de trabajar en bien de la sociedad. En consecuencia, debemos ser prudentes y cuidadosos en el manejo del tema, para no generar una espiral de violencia, basada en la confusión y desinformación.

3. Si permitimos que hechos como los ocurridos en Tláhuac se empiecen a ver como “normales y cotidianos”, justificándose en la supuesta incapacidad o ineficacia de las autoridades, el deslinde de responsabilidades será prácticamente imposible.

4. El ejemplo Tláhuac no puede quedar sólo para la reflexión, sino debe servir para cuestionarnos si estamos verdaderamente aportando algo a nuestra sociedad, desde cualquier trinchera en la que nos encontremos o únicamente para capitalizarlo en este tenso ambiente político, que hoy día vive el país y particularmente la ciudad.

5. Es necesario y urgente fijarnos el reto de contribuir al esclarecimiento de los hechos y el deslinde de las responsabilidades, puesto que no podemos permitir una barbarie como la cometida por habitantes de San Juan Ixtayopan.

6. Nuestra participación será, entre otras, la de constatar que sea quien sea, se aplique la ley, se reestablezca la confianza en las instituciones y se rescate el verdadero espíritu de la política. Además, accionar los mecanismos legislativos y parlamentarios requeridos para adecuar los ordenamientos legales aplicables, como auténticos instrumentos no sólo sancionadores de acciones delictivas, sino promotores del ámbito preventivo, así como de aquellas de carácter social que coadyuven a la distensión del fenómeno de la violencia que nos está rebasando y que se está enraizando en el desempleo, la pobreza, pérdida de valores y la marginación.

7. Estamos conscientes de la necesidad de hacer una profunda revisión de las políticas públicas, programas de gobierno y ordenamientos legales que tengan por objeto regular la prevención del delito y la procuración de justicia.

Por lo anterior, como un asunto de urgente y obvia resolución, sometemos a la consideración del Pleno la presente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Que esta H. Asamblea Legislativa solicite la comparecencia del Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal ante las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública, el día y hora que las mismas acuerden.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.

Dip. Alfredo Hernández Raigosa.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Carlos Reyes Gámiz se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Diputado Arturo Escobar, hasta por diez minutos en uso de la tribuna y posteriormente el diputado Agundis.

¿Oradores en pro? Diputado Alfredo Hernández Raigosa, diputado Mauricio López.

Se cierra el registro de oradores.

Adelante, diputado Arturo Escobar.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA.- Gracias Presidente.

Bueno, como todos sabemos el día martes sucedieron hechos que cimbraron a todo el país, incluso rebasaron las fronteras de nuestra nación.

Hoy el Órgano Legislativo responsable de representar a todos los ciudadanos de esta Capital está en la posibilidad de encontrar un acuerdo para que se constituya una Comisión Especial que pueda llegar al fondo del asunto, una Comisión que tenga facultades amplias para poder invitar a comparecer al licenciado Marcelo Ebrard, invitar a comparecer a la Jefa Delegacional de la Delegación Tláhuac, y hacer todas las diligencias conducentes para poder realmente llegar al fondo del asunto.

Sin embargo y considerando algunas declaraciones en medios de comunicación y algunas opiniones que se han

vertido en las negociaciones que se han llevado en esta Asamblea Legislativa, el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México encuentra que no existe en el punto de acuerdo presentado por el diputado Carlos Reyes Gámiz, una verdadera voluntad de que los partidos de oposición podamos participar de manera justa y relevante en la investigación de los bochornosos actos del pasado martes.

Mi partido propone lo siguiente:

Que la comparecencia de Marcelo Ebrard se le establezca hora y fecha por el pleno de esta Asamblea en este mismo debate;

Que la integración de la Comisión Especial Investigadora sea integrada por 2 diputados del partido de la mayoría, por 1 diputado del Partido Acción Nacional, por 1 diputado del Partido Revolucionario Institucional y por 1 diputado del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de que exista un verdadero equilibrio en las decisiones.

En ningún lugar del mundo se constituyen comisiones investigadoras en donde el partido del gobierno tiene mayoría en las definiciones.

Sí realmente existe una voluntad y llamo a los diputados del PRD, que al igual que todos nosotros se cimbraron con los hechos del pasado martes, que busquen esa voluntad democrática republicana y justa para que lleguemos al fondo de un asunto que puede ser el gran detonador de un desequilibrio social brutal en este país.

No nos dejemos llevar ni por partidos ni por posiciones políticas. Este es un asunto de interés nacional que merece que la opinión pública en ningún momento dude que hay una verdadera voluntad de poder investigar el asunto y resolverlo.

No nos dejemos llevar por situaciones cortoplacistas, situaciones que permitan ocultar aquello que el mundo entero se dio cuenta que pasó el martes pasado y que pasa en un lugar que se encuentra a 60 minutos de este recinto.

Yo les pido a los diputados de la mayoría, a los diputados de los partidos de oposición y a la diputada independiente, que demos un paso adelante, que demostremos que en esta Asamblea Legislativa sí tenemos voluntad en que un día le podamos garantizar a la gente seguridad y detener la imponente impunidad que hoy mancha la vida de los capitalinos.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Para hablar, hasta por 10 minutos, a favor de la propuesta, en uso de la Tribuna el diputado Alfredo Hernández.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.- Muchas gracias, compañero Presidente.

Compañeras y compañeros legisladores:

Creo que es necesario ante el grado, el nivel del acontecimiento que hemos vivido en días recientes, exhortar a mis compañeros del Partido Verde Ecologista, a que serenemos nuestras posiciones, a que reconozcamos y la mayoría lo está haciendo en tal virtud, de que el acontecimiento de la Delegación Tláhuac es un acontecimiento denigrante, es un acontecimiento que lastima a la sociedad mexicana.

Es un hecho deplorable que requiere de una reflexión serena, centrada, objetiva, reconociendo que en primer lugar no puede la Asamblea Legislativa desatenderlo y mucho menos esperar que de este acontecimiento deplorable sea uno más donde la impunidad prevalezca, y como no debe de imperar la impunidad, tampoco debe de prevalecer la intención de beneficiarse políticamente de este acontecimiento, y mucho menos la Asamblea Legislativa debe de perder su esencia y su naturaleza jurídica que es la de representar a los habitantes de la capital.

En esa expresión, durante esta sesión nuestro grupo parlamentario ha observado con detenimiento los planteamientos de todos los grupos parlamentarios, ha sido atento a todos y cada uno de ellos, ha escuchado, ha reflexionado, ha discutido intensamente sin perder la necesidad de que en este asunto se vaya a fondo y se esclarezcan todos los hechos. Ello nos convoca y obliga a los legisladores a que nuestras decisiones tengan la certeza de que no nos vamos a convertir en un obstáculo para las investigaciones ni tampoco en una suerte de acción de confusión ante un lamentable acontecimiento como éste.

Por ello la mayoría planteó y plantea en este momento la necesidad, por la trascendencia, por la importancia, por la gravedad del asunto, que el mismo Secretario de Seguridad Pública venga a esta Soberanía a informar qué fue lo que sucedió, a que dé la cara, a que explique, y que en aras de sus atribuciones, pueda deslindar responsabilidades ante tal acontecimiento, y esto no es menor para aceptar esta visita, esta comparecencia del Secretario de Seguridad Pública, pero también en esta larga discusión entorno al tema de Tláhuac, hemos insistido en que le demos un curso a otras alternativas y propuestas que puedan ir gradualmente encontrando un hilo conductor para hacer coadyuvantes y fortalecer la tesis de que no vamos a permitir ni a tolerar que en este grave acontecimiento haya impunidad o que se vuelva a repetir.

Por ello hemos dejado espacios de interlocución, de diálogo y de concertación para que las demás propuestas que aquí, reconociendo que los diputados de oposición han retirado en un acto de reflexión, puedan ser revisados también en la Comisión de Gobierno de esta Soberanía.

Por ello resulta fundamental y de trascendental importancia, por el nivel del caso, que podamos ir todos los grupos

parlamentarios a avalar esta comparecencia del Secretario de Seguridad Pública.

No es un funcionario menor, no es cualquier funcionario. Es el Secretario de Seguridad Pública al cual la mayoría avala su comparecencia.

Entonces exhorto a mis amigos y compañeros del Verde Ecologista a que voten en consecuencia, a que acepten esta propuesta, lo que significa no querer ocultar, desde la visión de la mayoría, ni un solo hecho, a que la mayoría se pronuncia porque en este caso la investigación vaya a fondo, caiga quien caiga, fincando responsabilidades, observando un apego estricto a derecho y reconociendo que la barbarie, las conductas poco civilizadas no deben de caber en el proceder de los ciudadanos que se quieren o se han hecho justicia por propia mano.

Que la acción de venganza privada es un acto deplorable, inadmisibles que se debe de reprochar y que hoy la mayoría lo manifiesta tajantemente en esta Tribuna, y por ello exaltamos y resaltamos la posibilidad de que haya una rendición de cuentas en torno a este asunto.

Nos gustaría también, adicionalmente, respetuosamente, en la Comisión de Gobierno exhortar a la Policía Federal Preventiva y a otros organismos puedan informar de qué fue lo que sucedió.

Por esa razón creemos que independientemente de estos factores, hoy la mayoría nos pronunciamos y exhortamos a nuestros compañeros de la oposición a que se pronuncien a favor de este punto, sin negar la posibilidad de llegar a acuerdos para coadyuvar, instrumentar y no estorbar un proceso de investigación, sino más bien impedir que se dé un acto de impunidad o de desgobierno a través de la actuación de la Asamblea Legislativa.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para hablar en contra, tiene el uso de la tribuna el diputado Francisco Agundis, hasta por diez minutos.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS.- Gracias, diputado Presidente.

Yo quiero explicarles a los compañeros diputados la posición que está asumiendo el Verde.

De ninguna manera estamos en contra de que una comparecencia, una rendición de cuentas por parte de los funcionarios de esta ciudad se lleve a cabo ante este Órgano Legislativo.

Lo que nos preocupa es que ante un hecho tan delicado, posiblemente de los más delicados que ha vivido esta ciudad en las últimas décadas. Esto puede ser el detonante de situaciones futuras delicadas para toda la ciudad y el país.

No estamos de acuerdo que en la conformación de una Comisión Especial Investigadora haya parcialidad, discúlpenos. No consideramos, no creemos justo que al avalar la conformación de una Comisión llamada “plural”, en donde tendremos voz, pero nuestro voto no servirá para nada, ayude a investigar y llegar al fondo de los lamentables hechos ocurridos.

Les quiero recordar que al principio sólo se quería crear una Comisión, no se quería que viniera a comparecer nadie. Si eso es voluntad, discúlpenme, estamos mal, pero muy, muy mal.

Con tal de mantener el control y la parcialidad en las investigaciones se aceptó que hubiera una comparecencia, que no se quería tener.

El principio, el fundamento de cualquier órgano legislativo como todos ustedes compañeros saben, es el de vigilar al Ejecutivo. ¿Cómo vamos a vigilar al Ejecutivo? ¿Cómo vamos a rendir y a solicitar cuentas cuando el partido en el gobierno es el encargado de realizar la investigación? Eso en mi pueblo se llama ser juez y parte.

Si hubiera una verdadera voluntad, si como ustedes mismos lo han afirmado que es un caso de urgente y obvia resolución, pues tan urgente es que ni fecha hay para la comparecencia. Qué urgencia la nuestra, de veras, de resolver los problemas de esta ciudad.

Yo hago un llamado a todos mis compañeros diputados, de veras, que aparte al partido y al grupo parlamentario que pertenezcamos, éste es un tema importante, sus familias, las de todos nosotros cuando vieron esos hechos en la tele, acuérdense lo que les dijeron, y ustedes lo sintieron igual y lo sienten igual. Eso, compañeros, es politizar las cosas, no otros hechos.

El sentido, el sentir de mi grupo parlamentario es en ese sentido, es lo único por lo que no estamos de acuerdo. Creo que si en realidad se quiere llegar al fondo de las cosas hay que hacerlo de una manera plural, pero también equilibrada.

Si vamos a crear una Comisión investigadora a la cual el licenciado Encinas le va a decir qué hacer, pues imagínense, de veras, de veras, la actitud y actuación que como representantes populares estamos teniendo ante nuestros representados.

No creemos que haya voluntad seria ni decisiva para investigar este lamentable hecho.

Es por ello nuestra posición y yo creo que los que tienen que ceder para avanzar son los compañeros del PRD, no otros.

EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame diputado. ¿Con qué objeto diputado?

EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS (Desde su curul).- Sabe usted, diputado Agundis, si me pudiera...

¿Me puede aceptar una pregunta? En primera instancia.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS.- Por supuesto que...

EL C. PRESIDENTE.- Permítanme diputados.

Diputado Julio, a la Presidencia.

EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS (Desde su curul).- Sabe usted que...

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la Presidencia.

EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS (Desde su curul).- Señor Presidente ¿me permitiría hacerle una pregunta al orador?

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Agundis.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS.- Sí, por supuesto.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputado Julio Escamilla, si acepta la pregunta el diputado Agundis.

EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS (Desde su curul).- Este punto que se está discutiendo, le quisiera preguntar, si sabe que es solamente la comparecencia, no estamos discutiendo la creación de una Comisión Especial, digo, porque se ha colocado al centro de la discusión.

Yo le preguntaría si conoce el cuerpo del dictamen, del Único en el acuerdo.

Por su respuesta, gracias.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS.- Me sorprende mucho su pregunta porque usted sabe que lo conozco y sabe cómo sé que sabe porque usted me lo llevó, pero ya sabe que sé, pero sí sé y también usted sabe, diputado, también usted sabe que este punto de acuerdo que usted amablemente nos distribuyó a todos fue la consecuencia de la falta de voluntad de su parte y de sus compañeros de no llamar a comparecer a los funcionarios responsables.

Por su pregunta, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Por alusiones a partido hasta por cinco minutos en uso de la Tribuna la diputada Guadalupe Chavira de la Rosa. Posteriormente para hablar a favor de la propuesta el diputado Mauricio López.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- Con el permiso de la presidencia.

En otras condiciones creo que le aceptaría muchas de las reflexiones que ha hecho el Partido Verde Ecologista, pero en esta ocasión de verdad que el Partido de la Revolución Democrática y sus diputados ha sido un asunto que nosotros el día de ayer reprobamos y dijimos que queríamos que se investigaran estos hechos a fondo y no le hemos rehusado y no nos hemos amedrentado y ni mucho menos hemos recibido línea de ninguna oficina del Gobierno de la Ciudad, se lo queremos decir.

Esta ha sido una decisión de la práctica parlamentaria de un grupo que está dispuesto a llegar para que estos asuntos se esclarezcan, para que estos asuntos de verdad den un mensaje a la sociedad de que no vamos a permitir que por omisión o comisión se hayan dado los hechos tan lamentables en el pueblo de San Juan Ixtayopan, y por eso no hemos cerrado la posibilidad de plantear la comparecencia del Secretario de Seguridad Pública, y en su momento también con algunos diputados de otras bancadas yo les comenté que si se formaba la comisión especial, a pesar de ser diputada de este distrito yo me excuso porque no queremos también que se dé un mensaje de parcialidad en la investigación, si se llegara a plantear la posibilidad esta Comisión.

Si es así, nosotros ya también planteamos que es urgente la comparecencia del Secretario de Seguridad Pública porque una de sus funciones, no la fundamental de este órgano legislativo, es la de fiscalizar al Ejecutivo y como parte de este ejercicio republicano hemos determinado que se cite al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal para que aclare los hechos lamentables en la delegación Tláhuac, y en ese sentido yo esperaré, porque usted ha planteado que nos hemos cerrado y que el grupo parlamentario del PRD no quiere ni tocar un pétalo a ninguno funcionario del Gobierno de la Ciudad, y la prueba es que nosotros estamos planteando que comparezca el Secretario de Seguridad Pública a las Comisiones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, y que ahí se informe puntualmente para que la Ciudad de México tenga la verdad de los hechos ocurridos en San Juan Ixtayopan.

En ese sentido, no solamente que estas comisiones nos quedemos satisfechas con el asunto de la comparecencia del Secretario de Seguridad Pública. Esta Asamblea Legislativa está obligada a analizar propuestas de fondo en el tema de los linchamientos.

Fue el caso de Tláhuac, pero también semanas anteriores había pasado en la delegación Milpa Alta. Yo había propuesto un punto de acuerdo para analizar el tema de un casi linchamiento en San Lorenzo Tlacoyucan y sin embargo esperamos a que el jefe delegacional estuviera dando mayor información.

Hoy en Tláhuac nos hemos encontrado en un hecho ya profundamente lamentable e irreversible y lo que queremos

es que se aclare y que las autoridades correspondientes vengan a este órgano legislativo y puntualicen y nos respondan todas las preguntas que existen en el aire.

Hay muchas dudas de la actuación de la Policía Federal Preventiva, hay muchas dudas de las declaraciones del Secretario de Seguridad Pública Federal, hay muchas dudas de las declaraciones del Procurador General de la República, hay muchas dudas también del Procurador General de Justicia del Distrito Federal y del Secretario de Seguridad Pública.

Vamos a iniciar con la comparecencia del Secretario de Seguridad Pública y después estas Comisiones tendrán que valorar lo respectivo y por eso creo que la comparecencia, nuestro grupo parlamentario del PRD lo ha propuesto y lo vamos a seguir sosteniendo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Para hablar a favor de la propuesta, hasta por diez minutos, en uso de la Tribuna el diputado Mauricio López.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.- Los hechos acaecidos en Tláhuac nos deben llevar a reflexionar qué papel debe cumplir esta Asamblea Legislativa, más allá de aritméticas partidistas, más allá de propuestas cerradas.

Mi grupo parlamentario había inscrito una serie de propuestas preocupado por el tema. Encontramos eco en el grupo parlamentario de la mayoría para discutir en otro nivel la solución que teníamos que darle a estos acontecimientos.

No, yo aquí sí discrepo de mis compañeros del Verde cuando piensan que la discusión es si la comparecencia de un señor o no. No era la comparecencia de Marcelo a cambio de una Comisión, el problema estructuralmente es más de fondo.

El daño institucional en el tejido social debe ser analizado por esta Asamblea Legislativa. Una comparecencia sólo nos permite tener información y un espectáculo mediático en esta Asamblea Legislativa.

Una comisión nos permite continuar con el proceso de investigación, allegarnos de la información que se vaya sucediendo de los acontecimientos derivados de los lamentables hechos de Tláhuac.

La carga de la prueba claro que la tiene la mayoría, diputado Agundis, claro que la va a tener y la confianza que hoy les damos para ir juntos en una propuesta debe estar refrendada en resultados claves para la ciudadanía del Distrito Federal. Es a ellos a los que les tenemos que dar cuenta. A mí no me preocupa si son 3 ó son 5, a mí me preocupa si hay resultados. A mí me preocupa que esa comisión nos dé un posicionamiento en esta Asamblea que tenga

recomendaciones en qué hacer en materia de procuración de justicia, en qué hacer en seguridad pública, en cómo se encuentra la demarcación de Tláhuac en estos momentos con problemas de gobernabilidad o no, pero también cómo están los mecanismos de coordinación de las policías en las órdenes de gobierno, con el Gobierno Federal, con la demarcación; una propuesta que avance y que no sólo busque culpables, porque los culpables cuando se le preguntan al señor comendador la respuesta fue Fuente Ovejuna, señor.

El levantamiento se dio, los culpables se está investigando. El problema estructural que debemos resolver va mucho más allá de una comparecencia o de un Secretario de Seguridad Pública.

Eso que ha planteado, el punto de Acuerdo leído por Carlos Reyes Gámiz, nos da esos dos instrumentos a ejecutar: La capacidad de informarnos de viva voz en la comparecencia del Secretario y la capacidad de continuar las investigaciones pensando en el futuro inmediato de esta ciudad que reclama resoluciones urgentes a estos problemas. Así podemos caminar, así podemos construir acuerdos y en los resultados vemos los compromisos y quién cumplió y quién no cumplió su palabra.

De parte del PRI está el voto a favor de la propuesta y también apuntamos para la reflexión de la Comisión de Gobierno que la comparecencia del Secretario de Seguridad Pública sea a la brevedad, no más allá del lunes 6 de diciembre, que sea ese día la comparecencia, pero que a partir de ello vengan otros funcionarios a comparecer y que se le pida información a otras autoridades también, al Gobierno Federal también pues los muertos los pusieron ellos, y la descoordinación la vimos, y que se soliciten los informes que sean, y si el número es problema, que lo acuerde la Comisión de Gobierno. A mí no me preocupa si preside el PRI, si preside el PAN, el Verde o el PRD, lo que sí me preocupa son los resultados.

Eso sí, si en menos de mes y medio no hay resultados concretos de esta investigación, nosotros lo vamos a denunciar clara y puntualmente. Va la palabra en prenda, va la confianza en la construcción de este espacio. Vayamos hacia delante por el bien de la ciudad. Si no, lo que estamos perdiendo, en una confrontación estéril, es darle la posibilidad de soluciones a los ciudadanos de la capital.

Es cuanto, señor Presidente. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Hasta por cinco minutos en uso de la tribuna el diputado Jorge Lara, por alusiones a partido.

EL C. DIPTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto?

EL C. DIPTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA (Desde su curul).- Alusiones a partido, nos puede inscribir, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Con todo gusto.

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA (Desde su curul).- Para razonar mi voto.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado Jorge Lara.

No hay razonamiento de voto en este punto.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.- Gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros:

El grupo parlamentario del Partido Acción Nacional desde luego condena los hechos, manifiesta su solidaridad con las familias que han sido victimizadas por estos acontecimientos y quiere ponerse a la altura de la gravedad del momento, a sabiendas de que este trago tan difícil que tiene que atravesar la ciudad y desde luego el país debe también ser útil que esta sangre que se ha derramado no sea en vano, no se desperdicie en una confrontación político partidista. Yo creo que éste es uno de los momentos en los que tenemos que hacer acopio de seriedad, de prudencia, de una actitud constructiva y además responsable.

Si de este episodio no obtenemos aprendizajes que sean útiles para vigorizar la vida del tejido social en la capital, para fortalecer nuestras instituciones, para devolver la confianza a la ciudadanía y solamente lo convertimos en un pretexto de combate más, estaremos traicionando todos, nuestra misión.

Por eso es que acompañamos la posibilidad que se abre con esta proposición de punto de acuerdo y advertimos nuestro voto a favor, desde luego que con las consideraciones específicas de cada caso. En el caso de la constitución de la Comisión Especial darle la posibilidad a la Comisión de Gobierno a que decida con toda responsabilidad tanto la integración más idónea como los alcances de dicha instancia de trabajo.

Ciertamente la ciudadanía requiere respuestas rápidas, pero no por rápidas que sean inconscultas o poco fértiles.

Del episodio que ayer se presenció se advierten, ante esa apreciación se advierten no solamente fallas operativas, y es correcto. Esta Asamblea y la ciudadanía deben de conocer a todo detalle las fallas operativas tanto de los cuerpos policíacos como de las autoridades gubernativas a todos los niveles, a todos los niveles, pero también se advierten fallas estructurales, también entra la necesidad de la revisión seria, profunda y no solamente por esta Asamblea, el tejido institucional que muy probablemente ya esté resultando

insuficiente para encarar este tipo de fenómenos y desde luego y sobre todo para prevenirlos y contemplarlos.

Por eso yo creo que tenemos que combinar en las posibilidades que se nos dan con esta proposición con punto de acuerdo, celeridad y profundidad, responsabilidad y crítica. Nadie está pidiéndole a nadie que claudique.

Es más, nosotros reconocemos en este punto de acuerdo una disposición del grupo de la mayoría que lo debo decir, debe ser respaldado y que ojalá en otros puntos de la agenda pública también tuviera esta respuesta crítica y oportuna.

En esta ocasión los ojos no solamente del país, muy probablemente de la opinión mundial está posándose sobre la Ciudad de México y quizás muy probablemente sobre sus autoridades y desde luego en esta Asamblea.

Es una oportunidad que nace de un episodio muy doloroso, muy lamentable, en el que no va a servir de nada hacer acusaciones o procurar condenas o absoluciones inmediatas.

Por eso el grupo parlamentario del PAN fiel a su tradición, de ser una oposición leal y constructiva, acompaña a la proposición, pide información suficiente y oportuna, que no se reedite lo que ha pasado en otras comisiones con otros puntos, en donde la información se ha regateado y se ha dado de manera inoportuna y con dilación.

Por eso vamos a votar a favor y por eso le damos este voto de confianza a la Comisión de Gobierno para la constitución de esta Comisión y el procesamiento correspondiente.

Muchas gracias señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Diputado Arturo Escobar, hasta por cinco minutos, por alusiones a partido.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA.- Gracias Presidente.

Parece ser que hay un consenso entre los grupos parlamentarios, no sé por parte de la Diputada Independiente, de apoyar la propuesta del partido en la mayoría.

Dice el diputado Mauricio López que está la palabra empeñada. Nosotros no nos debemos ni al Verde ni al PRI ni al PAN ni al PRD. Nos debemos a la gente.

Si ni siquiera podemos encontrar un camino para garantizar, porque si nos vamos a los antecedentes históricos de esta Legislatura, en todos aquellos asuntos y lo trato de decir con respeto para mantener el debate a un nivel, que pudieran ser espinosos para el Jefe de Gobierno, inmediatamente o se niega la comparecencia, se sesga la información o se cierran las puertas.

Como dijo Francisco Agundis, pocos asuntos más delicados en la historia moderna de esta Ciudad de México

tienen el calibre de indignación a lo que pasó el martes pasado.

Mi partido, diputado Lara, es igual de sensible que usted a lo que pasó el martes. Simplemente tenemos un punto de vista diferente en lo cuanto a los resultados que pueden arrojar una investigación donde cabe la posibilidad por los antecedentes históricos de esta Legislatura, que en algunos momentos se nos cierre la llave a la información, que en algunos momentos se nos cancelen las comparecencias como la de la Delegada de Tláhuac, que ahorita nos informó Alejandro Encinas que no podía venir porque estaba atendiendo situaciones graves de seguridad pública en Tláhuac. Eso es lo que no queríamos nosotros.

No queríamos contaminar la relación política ni el debate. Para todo es serio, delicado y preocupante. Consideramos que en virtud de que parece ser que las posiciones con contrarias a las de mi partido, que por lo menos se valore la posibilidad de adelantar la comparecencia de Marcelo Ebrard para que se la próxima semana y no el lunes 6 de diciembre. Se lo debemos a los familiares de los difuntos, se los debemos a los vecinos de la Delegación Tláhuac y nos los debemos a nosotros.

En plena discusión del presupuesto, en plan discusión del paquete financiero de esa Ciudad de México, estaremos discutiendo también y seguramente contaminando, la comparecencia de Marcelo Ebrard, que hay que admitir, también dio la cara con valentía ayer. Increíble las contestaciones de decir: “No tuvimos tiempo, había mucho tráfico”, repito, parece ser que vivimos en otro siglo y no en la ciudad más urbana del país.

Hagamos un esfuerzo, pero que realmente hagamos un esfuerzo, encontremos en nuestras almas la posibilidad de ayudar a la Ciudad de México; 27% en términos reales se ha reducido el presupuesto en seguridad pública, desde que Andrés Manuel López Obrador es Jefe de Gobierno. El problema número uno de la Ciudad de México, la demanda número uno de los capitalino no ha merecido un solo centavo de incremento, más sin embargo ha sido víctima de una reducción presupuestal de más del 27%.

Estará en nuestras manos en el mes de diciembre, de independientemente la línea que se marque, desde el antiguo Palacio del Ayuntamiento, para darle a Marcelo Ebrard el dinero que requiere, para etiquetar los programas que así lo merezcan y de una vez por todas darle la posibilidad a los capitalinos de vivir en paz.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

LA C. DIPUTADA MARTHA TERESA DELGADO PERALTA (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada Martha?

LA C. DIPUTADA MARTHA TERESA DELGADO PERALTA (Desde su curul).- Por alusiones.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).- Diputado por alusiones personales por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Me permite. Hasta por cinco minutos, por alusiones personales, al diputado Mauricio López y posteriormente la diputada Martha Delgado.

EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Julio?

EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS (Desde su curul).- Por alusiones a partido.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda, diputado Mauricio López.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.- Creo que si me permite mi amigo Arturo Escobar, acotar la discusión.

Estamos de acuerdo en que esta Asamblea ejerza sus atribuciones y cuente con dos instrumentos importantes para allegarse de información y emitir un juicio de las acciones legislativas y la evaluación del ejecutivo de la ciudad y de otras órdenes de gobierno que se derivan del problema de Tláhuac; la comparecencia y la integración de la comisión, ahí hay consenso si no me equivoco.

El problema viene a hacer la forma, los mecanismos de integración de una Comisión y los tiempos para una comparecencia. Me parece que estando de acuerdo en lo fundamental, como decía Mariano Otero, no debemos de dar una discusión tan apasionada, a todos nos indignan los hechos, que debemos de encontrar los caminos para la solución de un problema que es estructural y que a veces nos negamos a reconocer de esa manera.

La crisis de credibilidad y de confianza en la que han caído políticos, autoridades e instituciones, la confrontación política en este país que ha dejado abiertos espacios para el no ejercicio de la ley por acción o por omisión, y en ese sentido y con ese espíritu de reflexión deberíamos acotar las cosas.

Si quisiéramos citar en estos momentos al Secretario de Seguridad Pública, yo creo que Marcelo no tendría ningún inconveniente, como no lo ha hecho con algunos medios televisivos, pero el problema no debe de centrarse en la comparecencia de un Secretario, involucra a más autoridades, no sólo es Marcelo; hay otros actores institucionales en los cuales hay problemas, porque finalmente, diputado Agundis, es su propuesta, tiene que ver con adelantar la comparecencia de Marcelo y discutir la integración de la Comisión. Son los puntos que ustedes

están planteando en esta Tribuna. En lo fundamental hay acuerdo.

¿En qué beneficia o en qué perjudica esta propuesta que estamos construyendo de ir todos juntos con plazos, tiempos y ritmos? En que por primera vez en un tema como estos no se hizo en los temas de marzo de los videoescándalos, no se hizo en otras materias en las que se ha solicitado; se hizo en Paraje San Juan y creo que la historia le dio la razón a la resolución de la Comisión Especial que aquí se formó de Paraje San Juan, salió un Secretario diciendo que ahí había un problema con el terreno, y fue con tiempo y fue con plazos.

El inmediatismo luego es mal consejero de los resultados y de la eficiencia. Vayamos a condenar los hechos, investigar y allegarnos de información para entender qué sucedió; repetimos las frases de los medios de comunicación aquí, y tercero, a construir una propuesta de avance y de solución a este problema que se expresa en Tláhuac, que se expresó en Milpa Alta y que antes fue en Xochimilco o en Tlalpan, cuando los robos a ciertas iglesias, y que tiene que ver con que la gente no cree en la aplicación de la ley, no respeta a las policías y cada vez respeta menos a los gobernantes.

¿Qué tenemos que hacer? Tenemos que hacer lo que nos corresponde.

Si quieren mejores leyes, que se planteen de parte del Ejecutivo y de los Legisladores aquí presentes.

Yo no creo que el problema sea solamente recursos. Es fundamental, diputado Escobar, pero tiene que ver también con los márgenes de impunidad con los que se actúa en el Estado de Derecho mexicano.

Vayamos a una discusión en serio para sacar un planteamiento positivo para la ciudad después de estos problemas.

Si esta ruta que hemos acordado puede llevarnos a ese producto, esa es la confianza que podríamos construir todos los miembros de esta Asamblea Legislativa.

Yo pido al Partido Verde que acompañe esta propuesta para que salga por consenso y unanimidad en este esfuerzo de construcción de respuestas en estos problemas en los que la gente reclama soluciones, pero no sólo reclama que por unos linchados vengamos a linchar hoy a otros.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Hasta por cinco minutos, por alusiones personales, la diputada Martha Delgado.

LA C. DIPUTADA MARTHA TERESA DELGADO PERALTA.- Diputado Arturo Escobar, muchas gracias por haberme aludido, ya que nadie se ha tomado la molestia de solicitar ni nuestro voto ni nuestra opinión.

No creo que les interese mucho que sea esto por consenso y mucho menos por unanimidad, diputado Mauricio López. Esta diputada no está enterada de las negociaciones que las fracciones parlamentarias llevaron en este punto de acuerdo.

Valga decir que es probable que los números no me den la importancia que ustedes creen que deban tener sus compañeros. Si por números van, a lo mejor no tiene mucho peso nuestra posición.

Sin embargo, para ir todos juntos creo que tendríamos que platicar entre todos, no ser la prioridad solamente las fracciones y después los números, sino que tendríamos que ir en una voluntad de colaboración y despojarnos de nuestras vestiduras de colores para poder ir juntos en la exigencia de justicia que todos los ciudadanos del Distrito Federal están pidiéndonos a legisladores y funcionarios.

En primer lugar, creo que la comparecencia debería de ser ante el Pleno de la Asamblea, porque somos todos los que estamos interesados en conocer de los hechos y no solamente los integrantes de las Comisiones de Procuración de Justicia y la otra Comisión que está propuesta.

En segundo lugar, creo que la Comisión de Investigación debería de ser integrada por todos los diputados que así lo quisieran. ¿Por qué no tenemos la capacidad y la voluntad de colaboración? ¿Qué nos impide decir “todo aquel diputado que tenga interés puede participar”? ¿Por qué todo tiene que reducirse a un número, a un peso y a un contrapeso? ¿Por qué no podemos entre iguales decir quién tiene interés, no importa el número, no importa el partido?

Esto es de lo que están hartos los ciudadanos, por eso no les importará si se crea o no una Comisión aquí ni mucho menos quiénes la integren.

Creo que el caso que se nos presenta hoy es sumamente grave y que desafortunadamente ninguna de las autoridades estamos a la altura de la indignación de los ciudadanos. La discusión de hoy es una muestra de eso, no estamos a la altura. No estamos atendiendo las necesidades y la indignación de los ciudadanos, porque todo se convierte en un botón y todo se convierte en un interés de unos en menoscabo del interés de los otros.

Sería una ocasión muy adecuada para que no hubiera balance de los partidos y para que no hubiera distinciones entre nosotros y para ser una Comisión integrada por todos aquellos diputados que así lo quieran, muchos a lo mejor no queremos estar por otras, pero a lo mejor otros sí y cuál es el problema de tener una Comisión de 10, de 15, de 20 ¿cuál es el inconveniente? No es ese el nivel de la discusión que quieren los ciudadanos, los ciudadanos quieren que sienten en esa Comisión todos los diputados que quieren colaborar y que se sienten a dar soluciones y a investigar cómo ocurrieron los lamentables hechos del día de ayer.

Por lo anterior, me voy a permitir abstenerme en la votación.

EL C. PRESIDENTE.- Por alusiones a partido, hasta por cinco minutos, diputado Julio Escamilla. Posteriormente el diputado Francisco Agundis.

EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS.- Con el permiso de la presidencia.

Hoy esta discusión que debería de llamarnos a cerrar filas por la envergadura y el trato que se le ha dado a lo acontecido en Tláhuac. Sin duda nos coloca en el tratamiento de un tema delicado para que hoy esta Asamblea vote la comparecencia de Marcelo Ebrard como la primera fase para entrar a la recopilación de elementos que nos permitan hacer un juicio equilibrado.

Es muy fácil y es lo más fácil hacer escarnio político...

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto diputado?

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA (Desde su curul).- Si el orador me permite una pregunta.

EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS.- Con mucho gusto.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA (Desde su curul).- Gracias. Diputado, si me pudiera informar o si usted estuvo al tanto de las negociaciones que se llevaron a cabo entre su partido, los miembros de su partido y los partidos de oposición, para llegar a concluir la comparecencia de Marcelo Ebrard. Simplemente para recordarle que en el punto de acuerdo que usted nos turnó, no se preveía y fue a instancia del Partido Verde, que se llegó a la conclusión que viniera Marcelo Ebrard.

Mi pregunta es si ¿usted estuvo al tanto de lo que estaba pasando a efecto de negociar la conclusión del punto de acuerdo?

Por sus respuestas, gracias.

EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS.- Por supuesto que estaba enterado y tan es así que fui un partícipe de todo este proceso de negociación, pero lamentablemente por la falta de actitud y bondad política del partido al que usted representa, este acuerdo se cayó y no pudo salir por unanimidad, y hoy por eso estamos dando la discusión, porque no estamos ajustándonos a los criterios institucionales básicos que rigen a esta Asamblea Legislativa y pretendemos plantear nuevos escenarios para entrar a una ruta de discusión, cuando lo que menos debemos propugnar con estos hechos lamentables, es ir al

escenario del escarnio político, la cacería de brujas y la descalificación, porque en síntesis se convierte en la dilapidación de nuestras instituciones y lo que requerimos es fortalecerlas.

Es un tema delicado porque habla del escenario de la inseguridad, porque estuvieron presentes los ámbitos federales y locales y participaron para poderle dar salida y conducción, y de hecho se sigue trabajando y lo que estamos pidiendo es: nutrámonos de la información suficiente para que esta Asamblea Legislativa pueda tomar las determinaciones pertinentes como un órgano y un Poder Legislativo y en apego a los principios de la separación de poderes.

Nuestro objetivo como institución es ser garantes de que se restablezca la ley y la confianza en las instituciones, este es un objetivo central al que estamos comprometidos y por el que debemos propugnar, porque sin duda estas acciones que se presentaron en la delegación Tláhuac rebasaron el marco de la ley, se han venido presentando ya otras acciones de tipo similar en la ciudad y en el país, no es una situación única y privativa de la ciudad y debe llamarnos a la reflexión y ver qué es lo que tendremos que estar modificando, qué adecuaciones en términos de ley tendremos que estar realizando, con el objetivo de dar certidumbre a la ciudadanía de que su integridad se está respetando, pero que también se tendrá que respetar la integridad de todos.

Cuando se empieza a perder el respeto a las instituciones, a las autoridades, empezamos a caer en escenarios sumamente difíciles que apuntan hacia la ingobernabilidad y nuestra tarea es garantizar que esto no suceda construyendo los marcos jurídicos adecuados que den certidumbre.

¿Por qué lo manifiesto así? Porque hay un sinnúmero de elementos que mencionan que está inmiscuido el narcotráfico, que mencionan que está inmiscuido el rumor de robo de infantes y una serie de elementos que hemos escuchado en los medios que nos hace necesario tener toda la información a fin de tomar la determinación adecuada y no por entrar en escenarios precipitados entremos al acuchillamiento, a la descalificación y al escarnio político.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Hasta por cinco minutos diputado Francisco Agundis.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS.- Gracias, diputado Presidente.

Yo creo que lo aquí vertido por la Diputada Independiente es algo que hay que reflexionar todos. Ella mencionó que no supo de los acuerdos, de las negociaciones y tanto que ha hecho favor de aludirnos el diputado Mauricio, yo

recuerdo que usted fue iniciador de esta negociación, cuando acabó usted su última intervención dijo que el problema es la forma. Usted comprometió su palabra con el PRD de todos los grupos de oposición.

Sí me parece grave que por un sentir personal parezca que es el sentir de otros y exactamente lo que hay que valorar aquí es que no importa si la comisión está hecha por 5,10, si son del PRI o del PRD o no. Lo que creemos es que para que salga una investigación, para que nos alleguemos del los hechos reales de manera imparcial, diputado, la composición no tendría por qué ser conforme una mayoría o un control. Eso discúlpeme y usted bien lo sabe. Eso hace que de origen sea una comisión parcial, pero no dudamos, como usted tampoco duda que los resultados se puedan dar, puede ser que se llegue a conclusiones importantes, pero usted también bien sabe que las probabilidades de que eso suceda no son las mismas.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Esta presidencia informa que se recibió una solicitud por escrito de parte del diputado José Espina para que la votación de la propuesta presentada por el diputado Carlos Reyes Gámiz sea de manera nominal.

En tal virtud, proceda la Secretaría.

LAC. SECRETARIA.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

José Espina, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Martha Delgado, abstención.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Lujano Nicolás, en pro.

Gabriela González, en pro.

Sofía Figueroa, en pro.

Jorge Lara, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Alejandra Barrales, en pro.

Julio Escamilla, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Lourdes Alonso, a favor.

María Elena Torres, a favor.

Francisco Agundis, abstención.

Jorge García Rodríguez, a favor.

Mauricio López, en pro.

Claudia Esqueda, en pro.

Aguilar Álvarez, en pro.

Reyes Gámiz, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

María Teresita Aguilar, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 votos en contra, 2 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. En tal virtud, remítase a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública, para que fijen las reglas y agenda para el desarrollo de la comparecencia.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se prorroga la sesión hasta concluir los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de prorrogarse la sesión hasta la conclusión de los asuntos en cartera.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se autoriza, diputado Presidente.

A las 17:55 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ.- Gracias, diputada Secretaria.

Se levanta la sesión y se cita para la sesión que tendrá lugar el día martes 30 de noviembre del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
III Legislatura**

**Comisión de Gobierno
Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala
Presidenta**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios
Dirección del Diario de los Debates**